



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONTRATO ESPECÍFICO PARA LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA TELEFONÍA IP Y VIDEOCONFERENCIA”, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, REPRESENTADA POR LA MAP. MARÍA ESTHER PRIETO GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ASISTIDA POR EL C. JOSÉ MIGUEL HERNÁNDEZ REYES, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, EN ADELANTE “LA PROCURADURÍA” Y, POR LA OTRA, UNINET, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA POR EL C. GERARDO RAÚL SIORDIA GUTIÉRREZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. “LA PROCURADURÍA” declara que:

- 1.1. Es un Órgano Administrativo Desconcentrado de conformidad con los artículos 1, 2 fracción IV, 3 inciso B fracción I, 40, 41, 42, 43 y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la cual se le otorgan entre otras facultades, programar, ordenar y realizar visitas u operativos de inspección, para vigilar y evaluar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables a la restauración de los recursos naturales, a la preservación y protección de los recursos forestales, de vida silvestre, quelonios, mamíferos marinos y especies acuáticas en riesgo, sus ecosistemas y recursos genéticos, bioseguridad de organismos genéticamente modificados, especies exóticas que amenacen ecosistemas, hábitats o especies, el uso y aprovechamiento de la zona federal marítimo terrestre, playas marítimas y terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito de aguas marítimas, las áreas naturales protegidas, la prevención y control de la contaminación de la atmósfera, suelos contaminados por materiales y residuos peligrosos, actividades altamente riesgosas, residuos peligrosos, impacto ambiental, emisión y transferencia de contaminantes, descargas de aguas residuales a cuerpos de aguas nacionales, ordenamiento ecológico y auditoría ambiental, de conformidad con las disposiciones aplicables; así como establecer criterios y lineamientos administrativos para tal efecto, además de salvaguardar los intereses de la población, estimular y fomentar su participación en la vigilancia y cumplimiento de las disposiciones jurídicas ambientales, así como brindarle asesoría en asuntos de protección y defensa del ambiente en el ámbito de su competencia, y coadyuvar en la solución de problemas causados por emergencias o contingencias ambientales.
- 1.2. Conforme a lo dispuesto por el artículo 64 fracción XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la designación emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio número 100.-017 del 27 de enero de 2022, la MAP. María Esther Prieto González, en su cargo de Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, con [REDACTED] es la persona servidora pública adscrita a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que, por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



- 1.3. Conforme a lo dispuesto en el numeral "4.3 Administración del Contrato" del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, suscribe el presente instrumento el C. José Miguel Hernández Reyes, en su carácter de Coordinador General de Tecnologías de la Información con [REDACTED] [REDACTED], que es la persona servidora pública facultada para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público designado para ello, dirigido al representante de **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.
- 1.4. La adjudicación del presente contrato se realizó como resultado del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica al Amparo de Contrato Marco No. IA-16-E00-016E00001-N-19-2024, con fundamento en los artículos 134 Constitucional, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 41 fracción XX, 43 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", y los correlativos de su Reglamento.
- 1.5. "LA PROCURADURÍA" cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante autorización número 00383 de fecha 12 de febrero del 2024, emitida por la Dirección de Programación y Presupuesto.

La SHCP autorizó la plurianualidad mediante el folio Número 2024-16-E00-77 del 31 de octubre de 2023 a través del Módulo de Administración y Seguimiento de Contratos Plurianuales.
- 1.6. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes: PFP920718FB2.
- 1.7. Tiene establecido su domicilio en Avenida Félix Cuevas No. 6, Colonia Tlacoquemécatl del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03200, Ciudad de México.

2. "EL PROVEEDOR" declara que:

- 2.1. Es una persona moral legalmente constituida, lo que acredita mediante los siguientes documentos:
 - a) Escritura Pública No. 106,300 del 26 de julio de 1995, otorgada ante la fe del Licenciado Homero Díaz Rodríguez, Notario Público No. 54 del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), inscrita en el Registro Público de Comercio de esa misma Entidad, en el folio mercantil No. 200279 el 15 de agosto de 1995, en la que se hizo constar la Constitución de la Sociedad Mercantil denominada RED PÚBLICA DE DATOS UNITY, S.A. DE C.V.
 - b) Escritura Pública No. 106,938 del 13 de octubre de 1995, otorgada ante la fe del Licenciado Homero Díaz Rodríguez, Notario Público No. 54 del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil No. 200279, el 19 de febrero de 1996, en la que se hizo constar la Protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas, mediante la cual la Sociedad mencionada en el punto anterior, cambio su Denominación Social a UNINET, S.A. DE C.V.





- c) Escritura Pública No. 181,964 del 21 de junio de 2021, otorgada ante la fe del Notario Público No. 54 del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), Licenciado Homero Díaz Rodríguez, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil electrónico No. 200279-1, el 15 de julio de 2021, en la que se hizo constar la Protocolización de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Uninet, S.A. de C.V., mediante la cual, entre otros acuerdos, se llevó a cabo la fusión por absorción de UNINET, S.A. DE C.V. como fusionate y como fusionadas diversas sociedades, en la que se aprobó realizar una ampliación al Objeto Social, estableciéndose que entre otros es: Prestar el servicio de valor agregado de transmisión de datos con conmutación de paquetes, mediante la conducción de señales a través de la red pública de telecomunicaciones autorizada a "TELMEX" (Teléfonos de México, Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable), o por medio de cualquier otra red autorizada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el Instituto Federal de Telecomunicaciones o cualquier otra dependencia o autoridad que la legislación aplicable prevea.
- 2.2. El C. Gerardo Raúl Siordia Gutiérrez en su carácter de Apoderado Legal cuenta con la personalidad y facultades necesarias para suscribir este Contrato y obligar a su representada en sus términos y condiciones, lo que acredita mediante Escritura Pública No. 180,047 del 04 de marzo de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado Homero Díaz Rodríguez, Notario Público No. 54 de la Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la misma entidad, en el folio mercantil electrónico No. 200279-1 el 19 de abril de 2021, manifestando que la personalidad y facultades que ostenta, hasta la fecha no le han sido revocadas, limitadas ni modificadas en modo alguno.
- 2.3. Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- 2.4. Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes No. UNI951013RC1.
- 2.5. Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.
- 2.6. Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en Avenida Insurgentes Sur No. 3500, Piso 4, Colonia Peña Pobre, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14060, Ciudad de México.

3. De "LAS PARTES":

- 3.1. Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen las facultades y capacidades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:



CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a “LA PROCURADURÍA” el “Servicio de Arrendamiento de Equipo para Telefonía IP y Videoconferencia”, con las características y en los términos indicados en “Anexo I”, que forma parte integral del presente Contrato, al amparo del procedimiento de contratación señalado.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

“LA PROCURADURÍA” conviene con “EL PROVEEDOR” que el monto mínimo del servicio objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales de (2024 y 2025) es por la cantidad de \$10,239,992.00 (Diez millones doscientos treinta y nueve mil novecientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.), más impuestos de IVA que asciende a \$1,638,398.72 (Un millón seiscientos treinta y ocho mil trescientos noventa y ocho pesos 72/100 M.N.), que hace un total de \$11,878,390.72 (Once millones ochocientos setenta y ocho mil trescientos noventa pesos 72/100 M.N.).

Asimismo, que el monto máximo de los servicios para los ejercicios fiscales de 2024 y 2025 es por la cantidad de \$15,375,206.00 (Quince millones trescientos setenta y cinco mil doscientos seis pesos 00/100 M.N.), más impuestos de IVA que asciende a \$2,460,032.96 (Dos millones cuatrocientos sesenta mil treinta y dos pesos 96/100 M.N.), que hace un total de \$17,835,238.96 (Diecisiete millones ochocientos treinta y cinco mil doscientos treinta y ocho pesos 96/100 M.N.).

Importe mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo
2024	\$5,119,996.00	\$7,687,603.00
2025	\$5,119,996.00	\$7,687,603.00
Total sin impuestos:	\$10,239,992.00	\$15,375,206.00
IVA	\$1,638,398.72	\$2,460,032.96
TOTAL	\$11,878,390.72	\$17,835,238.96

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de 2024 y 2025, quedará sujeta para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente “LA PROCURADURÍA”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

Los precios unitarios del presente contrato, expresados en pesos son:

PARTIDA ÚNICA. SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA TELEFONIA IP Y VIDEOCONFERENCIA.						UNINET, S.A. DE C.V.		
No.	Tipo	Descripción	Unidad	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Mensual	Importe mínimo Mensual	Importe máximo Mensual
1	Equipo de Telefonía IP	Equipo de procesamiento de Llamadas IP	Equipo	1	1	\$148,236.00	\$148,236.00	\$148,236.00





PARTIDA ÚNICA. SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA TELEFONIA IP Y VIDEOCONFERENCIA.						UNINET, S.A. DE C.V.			
No.	Tipo	Descripción	Unidad	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Mensual	Importe mínimo Mensual	Importe máximo Mensual	
2	Equipo de Videoconferencia	Gateway con capacidad de supervivencia	Equipo	36	69	\$1.00	\$36.00	\$69.00	
3		Gateway para troncales	Equipo	36	69	\$2,913.00	\$104,868.00	\$200,997.00	
4		No. Puertos troncales en el Gateway	equipos	2	3	\$4.00	\$8.00	\$12.00	
5		Troncales Analógicas (FXO)	equipos	212	263	\$4.00	\$848.00	\$1,052.00	
6		Terminal IP básica	Equipo	1568	1757	\$82.00	\$128,576.00	\$144,074.00	
7		Terminal IP Semi-ejecutiva	Equipo	258	334	\$150.00	\$38,700.00	\$50,100.00	
8		Terminal IP Ejecutiva	Equipo	200	246	\$172.00	\$34,400.00	\$42,312.00	
9		Servicio de tarificación telefónica (No. De extensiones a tarificar)	Equipo/Licencia	2026	2337	\$18.00	\$36,468.00	\$42,066.00	
10		Servicio de teléfono basado en software	licencia	45	55	\$110.00	\$4,950.00	\$6,050.00	
11		Correo de voz con servicios de mensajería	licencia	45	55	\$2.00	\$90.00	\$110.00	
12		Servicios de movilidad	licencia	45	55	\$2.00	\$90.00	\$110.00	
13		Controlador de borde de sesión (Session Border Controller)	equipos	1	2	\$4,171.00	\$4,171.00	\$8,342.00	
14		Equipo Multipunto de videoconferencia (MCU)	Equipo	1	2	\$15,893.00	\$15,893.00	\$31,786.00	
15	Plataforma de Administración de la Solución de Videoconferencia	Equipo	1	2	\$4,548.00	\$4,548.00	\$9,096.00		
16	Plataforma de grabación de la solución de videoconferencia	Equipo	1	2	\$4,548.00	\$4,548.00	\$9,096.00		
17	Equipo de Registro GATEKEEPER/ SIP server	Equipo	1	2	\$4,548.00	\$4,548.00	\$9,096.00		
18	Equipo terminal para sala de videoconferencia	Equipo	38	75	\$5,275.00	\$200,450.00	\$395,625.00		
						SUBTOTAL	\$731,428.00	\$1,098,229.00	
						IVA	\$117,028.48	\$175,716.64	
						TOTAL	\$848,456.48	\$1,273,945.64	
			Gran Total por todo el periodo de contratación (14 meses)					\$11,878,390.72	\$17,835,238.96

Avenida Félix Cuevas número 6, Col. Tlaquehemécatl del Valle, CP. 03200, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. Tel: (55) 5449 6300 www.gob.mx/profepa





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



El precio es considerado fijo y en moneda nacional (peso) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo "EL PROVEEDOR" todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del "Servicio de Arrendamiento de Equipo para Telefonía IP y Videoconferencia" por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato "LA PROCURADURÍA" no otorgará anticipo a "EL PROVEEDOR".

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"LA PROCURADURÍA" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos conforme a los servicios efectivamente entregados y a entera satisfacción del Administrador del Contrato y de acuerdo con lo establecido en el "Anexo I" que forma parte integrante de este contrato.

El pago se deberá realizar en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el comprobante fiscal digital por internet (CFDI) o factura electrónica a "LA PROCURADURÍA", con la aprobación del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90 del reglamento de la "LAASSP", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "EL PROVEEDOR" presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que "EL PROVEEDOR" utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la "LAASSP".

El CFDI o factura electrónica deberá ser enviada vía correo electrónico al Administrador del Contrato, la cual deberá ser emitida a nombre de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, con R.F.C. PFP920718FB2, la descripción de los servicios corresponderá a los descritos en este contrato y su "Anexo I", así mismo se deberá agregar el número de contrato.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Para efectos de trámite de pago, "EL PROVEEDOR" deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por "LA PROCURADURÍA", para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que "LA PROCURADURÍA" le solicite para el trámite de pago atendiendo a las disposiciones legales e internas de "LA PROCURADURÍA"

El pago de los servicios entregados quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la "LAASSP".

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "LA PROCURADURÍA" en el "Anexo I".

La entrega de los servicios se realizará en el domicilio señalado en el "Anexo I" y en las fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los servicios o incumplimiento en las especificaciones técnicas, "EL PROVEEDOR" contará con un plazo de 10 (diez) días hábiles para la corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para "LA PROCURADURÍA".

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del 01 de junio de 2024 y hasta el 31 de julio de 2025.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que la "LA PROCURADURÍA" por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un convenio modificatorio.

"LA PROCURADURÍA", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de servicios, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de "EL PROVEEDOR".

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "LA PROCURADURÍA", se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos





supuestos con las constancias respectivas. la modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “LAS PARTES”.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de “LA PROCURADURÍA” que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual “EL PROVEEDOR” realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“LA PROCURADURÍA” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que “EL PROVEEDOR” presente garantía por la calidad de los servicios contratados.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I, de la “LAASSP”; 85, fracción III, 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, “EL PROVEEDOR” se obliga a constituir una garantía, la cual será divisible y sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la Tesorería de la Federación, por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, sin incluir impuestos, dicha fianza deberá ser entregada a “LA PROCURADURÍA”, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que “EL PROVEEDOR” incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, “LA PROCURADURÍA” podrá rescindir el contrato y dará vista al Área de Especialidad en Quejas, Denuncias e Investigaciones en el Ramo Medio Ambiente y Recursos Naturales correspondiente para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de “EL PROVEEDOR”, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que “LA PROCURADURÍA” reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a “LA PROCURADURÍA” dentro de los 10 (diez) días naturales



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por "EL PROVEEDOR" cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a "LA PROCURADURÍA" a más tardar dentro de los primeros 10 (diez) días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por "LA PROCURADURÍA" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato, lo que comunicará a "EL PROVEEDOR"

La garantía de cumplimiento podrá otorgarse también a través de cheque certificado o cheque de caja.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"

- A) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- B) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- C) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "LA PROCURADURÍA" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- D) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y las Áreas de Especialidad en Fiscalización, Control Interno y Contrataciones Públicas, todas en el Ramo Medio Ambiente y Recursos Naturales, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP".

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA PROCURADURÍA"

- A) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo en los términos convenidos en la prestación de los servicios objeto del contrato.
- B) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- C) Extender a "EL PROVEEDOR", por conducto del Administrador del Contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"LA PROCURADURÍA" designa como Administrador del presente Contrato al C. José Miguel Hernández Reyes, en su carácter de Coordinador General de Tecnologías de la Información,





quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del Administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas en el "Anexo I", así como las contenidas en la propuesta técnica y económica de "EL PROVEEDOR".

"LA PROCURADURÍA" a través del Administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en su "Anexo I", obligándose "EL PROVEEDOR" en este supuesto a entregarlo nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "LA PROCURADURÍA", sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"LA PROCURADURÍA" a través del Administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en el "Anexo I", sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia se lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"LA PROCURADURÍA" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra "EL PROVEEDOR" conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y su "Anexo I", las cuales se calcularán sobre el monto de los servicios, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a "EL PROVEEDOR" que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizarán el Administrador del contrato de "LA PROCURADURÍA", por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso de que "EL PROVEEDOR" incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los servicios objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el "Anexo I", parte integral del presente contrato "LA PROCURADURÍA" por conducto del Administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso sobre el monto de los servicios no proporcionados, de conformidad con este instrumento legal y su "Anexo I".



El Administrador del contrato notificará a “EL PROVEEDOR” por escrito o vía correo electrónico, el cálculo de la pena convencional, dentro de los 3 (tres) días naturales posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando “EL PROVEEDOR” quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previstos en la “LAASSP”, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios realizados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

“EL PROVEEDOR” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. SEGUROS.

“EL PROVEEDOR” deberá contar con todos los seguros que se requieran para la prestación del servicio.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

Toda vez que los servicios son vía remota, no aplica la presente Cláusula.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación del servicio, objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR”, mismos que no serán repercutidos a “LA PROCURADURÍA”

“LA PROCURADURÍA” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al impuesto al valor agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.





DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “LA PROCURADURÍA”.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

“EL PROVEEDOR” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a “LA PROCURADURÍA” o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de “LA PROCURADURÍA”, por cualquiera de las causas antes mencionadas, “EL PROVEEDOR”, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de “LA PROCURADURÍA” de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que “LA PROCURADURÍA” tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, “EL PROVEEDOR” se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las leyes general y federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que “LAS PARTES” recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los avisos de privacidad respectivos.

Por tal motivo, “EL PROVEEDOR” asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo “EL PROVEEDOR” deberá observar lo establecido en el “Anexo I”, en lo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, la “LA PROCURADURÍA” en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a “EL





PROVEEDOR”, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si la “LA PROCURADURÍA” así lo determina; y en caso de que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

“LA PROCURADURÍA” cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “LA PROCURADURÍA”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para “LA PROCURADURÍA”, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando “LA PROCURADURÍA” determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a “EL PROVEEDOR” hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a “EL PROVEEDOR” la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN.

“LA PROCURADURÍA” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) La contravención a los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
- b) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de “LA PROCURADURÍA”;
- d) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



- e) Si no se realiza la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- i) Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
- j) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de "LA PROCURADURÍA" en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- k) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- l) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato y sus anexos o de las disposiciones de la "LAASSP" y su Reglamento;
- m) Cuando "EL PROVEEDOR" y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de "LA PROCURADURÍA"; y
- n) Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de "LA PROCURADURÍA";

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, "LA PROCURADURÍA" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término "LA PROCURADURÍA" en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR", determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a "EL PROVEEDOR" dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "LA PROCURADURÍA" por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de "EL PROVEEDOR".

Iniciado un procedimiento de conciliación "LA PROCURADURÍA" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.





Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "LA PROCURADURÍA" de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA PROCURADURÍA" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "LA PROCURADURÍA" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, "LA PROCURADURÍA" establecerá con "EL PROVEEDOR", otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la "LAASSP".

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, "LA PROCURADURÍA" quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a "EL PROVEEDOR" se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la "LAASSP".

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA PROCURADURÍA".

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a "LA PROCURADURÍA" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por "LA PROCURADURÍA", así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, "EL PROVEEDOR" exime expresamente a "LA PROCURADURÍA" de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, "LA PROCURADURÍA" reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de "EL PROVEEDOR", en la que se



demande la solidaridad y/o sustitución patronal a “LA PROCURADURÍA”, “EL PROVEEDOR” queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la “LAASSP”.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS.

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el título tercero del código civil federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación del servicio objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN.

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto “LA PROCURADURÍA” y “EL PROVEEDOR”, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.



POR “LA PROCURADURÍA”

NOMBRE	CARGO	R.F.C
MAP. María Esther Prieto González	Titular de la Unidad de Administración y Finanzas	[REDACTED]
C. José Miguel Hernández Reyes	Coordinador General de Tecnologías de la Información	[REDACTED]

POR “EL PROVEEDOR”

NOMBRE	R.F.C
UNINET, S.A. DE C.V.	UNI951013RC1



Cadena original:

cf10d3eb4b80f1fdd74306ab6e6152f1822b19451b959eba448ba2d0b2beb2b2b

Firmante: MARIA ESTHER PRIETO GONZALEZ



Número de Serie: 0000100000506910363

Fecha de Firma: 13/06/2024 19:24

Certificado:

MIIGPjCCBcagAwIBAgIUmdAwMDEwMDAwMDA1MDY5MTAzNjMwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAwHgYDQwDDBdVVRURk1EQU0QgQ0VSVe1GSUNBRE9SQTUeMCGA1UECgw1U0VSvk1DSU8gREUgQURNSU5JUIRS...

Firma:

XvsVcn4B+Ym3J0oXCqicCw5IND1ASpCNBB0+FQctK1E/UnqfKgh8rxXsNqrmCWFAt5iEtGzPn9Ppx3b5vwmZOGZNYhYxd9hgTzP2izTRSmwdNRpmHRymfv88ba6u80CcmN7P21p3BAUCxtQgd+abf4sRcct...

Firmante: JOSE MIGUEL HERNANDEZ REYES



Número de Serie: 0000100000519187694

Fecha de Firma: 13/06/2024 19:38

Certificado:

MIIGRCCB2gAwIBAgIUmdAwMDEwMDAwMDA1MTkxODc2OTQwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAwHgYDQwDDBdVVRURk1EQU0QgQ0VSVe1GSUNBRE9SQTUeMCGA1UECgw1U0VSvk1DSU8gREUgQURNSU5JUIRS...

Firma:

JoInuzYO3R3DjVUsk+rj29JegXqcWcedCfGujo1tBIS6o+ug04NgsRv00MLAVAKyrK/71L1L2QbbEJLVPvry6WYcQsRgrSLeY4zk1/DdrAS88zj7vQ490JVU0FV5froBvKt8s2uS4I2gatQ745kuBeInbwoW1F...

Firmante: UNINET SA DE CV

RFC: UN1951013RC1

Número de Serie: 0000100000506765592

Fecha de Firma: 14/06/2024 15:40

Certificado:

MIIGDMCCBB1gAwIBAgIUmdAwMDEwMDAwMDA1MDY5MjNjU0TlOTIwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAwHgYDQwDDBdVVRURk1EQU0QgQ0VSVe1GSUNBRE9SQTUeMCGA1UECgw1U0VSvk1DSU8gREUgQURNSU5JUIRS...

Firma:

NMztS2Tduf3MtFNhho80qipgTGs7+RddS1gOq9YJwAWHAnb8vkIt7n4hFzuZzEuEMdWucgF2412uD8klqiLse3pVXciRjx1putUgJt6q+rcpkWIY0EPzk09A8NeE6tJds9Z9VA38wi9nQ046M0DPBkC3imU15R4I
IV12ipN2vnPMGXJK9faisPByN2Kt+unk1fMr2DOQS78b2dv3JGxnknC1fMMAg/iU1VnF25aPOwnYjwUVGwFQku8Z6YBiYJr6r38A121SNHZ5rxSY3CkntV041dwPeIYYioompRphoVhL0nGXQya70+noZSNGtBg
SQBRk+QNblrFkwr4n5P5cQ==



PROPUESTA TÉCNICA ANEXO I

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
IA-16-E00-016E00001-N-19-2024

“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO
DE EQUIPO PARA TELEFONÍA IP y
VIDEOCONFERENCIA”, AL
AMPARO DEL
CONTRATO MARCO



PT_0001



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO
NO. IA-16-E00-016E00001-N-19-2024

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA TELEFONÍA IP Y VIDEOCONFERENCIA

Contenido

1. DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS 3
 2. MÉTODO DE EVALUACIÓN 5
 3. FORMA DE ADJUDICACIÓN 5
 4. CRITERIOS APLICABLES PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA TELEFONÍA IP Y VIDEOCONFERENCIA 5
 5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS PARA TELEFONÍA IP 8
 6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS PARA VIDEOCONFERENCIA 21
 7. NORMAS Y ESTÁNDARES PARA EQUIPOS DE TELEFONÍA IP Y VIDEOCONFERENCIA 29
 8. MANUALES PARA EQUIPOS DE TELEFONÍA IP Y VIDEOCONFERENCIA 30
 9. MEDIOS PARA REPORTAR FALLAS PARA EQUIPOS DE TELEFONÍA IP Y VIDEOCONFERENCIA 30
 10. REQUERIMIENTOS PARA EQUIPOS DE TELEFONÍA IP Y VIDEOCONFERENCIA 31
 11. CAPACITACIÓN 32
 12. INSTALACIÓN 33
 13. ENTREGABLES PARA EQUIPOS DE TELEFONÍA IP Y VIDEOCONFERENCIA 33
 14. MESA DE AYUDA PARA EQUIPOS DE TELEFONÍA IP Y VIDEOCONFERENCIA 34
 15. NIVELES DE ATENCIÓN PARA EQUIPOS DE TELEFONÍA IP Y VIDEOCONFERENCIA 35
 16. VIGENCIA DE la contratación 42
 17. PLAZO DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS 42
 17 BIS. TRANSICIÓN DEL ARRENDAMIENTO 42
 18. LUGAR DE ENTREGA 43
 19. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO 43
 20. PENAS Y DEDUCTIVAS 43
 21. GARANTÍAS 45
 22. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO 45
 23. TÉRMINOS Y CONDICIONES LEGALES 45
 24. CONFIDENCIALIDAD 46
 25. RESPONSABILIDAD LABORAL 46
 26. COTIZACIÓN 46

UNINET, S.A. de C.V.
R.F.C.: UNI-951013-RCT

OFICINAS CORPORATIVAS
UNINET, S.A. de C.V.
Insurgentes Sur No. 2500, Piso 4
Col. Peña Prieta, C.P. 14060
Tlalpam, CDMX
Tels.: (01) 55-5624-4000
(01) 55-5652-4199

GUADALAJARA
Tels.: (01) 33-3678-5000
Fax: (01) 33-3678-5888
(01) 800-710-5499

MONTERREY
Tels.: (01) 81-8399-0000
Fax: (01) 81-8399-0911
(01) 800-714-2808

MÉRIDA
Tels.: (01) 999-925-1312
(01) 999-925-9325
Fax: Ed.: 502

TUJANA
Tels.: (01) 664-686-2300
Fax: (01) 664-686-2303

HEPIMOILLO
Tels.: (01) 662-629-9180
Fax: (01) 664-629-9182

VERACRUZ
Tels.: (01) 229-922-2650
(01) 229-922-2654
Fax: Ed.: 2108

CHIHUAHUA
Tels.: (01) 614-414-4745
Fax: Ed.: 8814

PUEBLA
Tels.: (01) 222-309-2200
Fax: (01) 222-309-2201

CASE: Centro de Atención de

Servicio Empresa-UNINET
Colonia Nacional 24 hrs / 365 días.
Tels.: (01) 5725 5000
01 800 70 60 00

PT_0002

Avenida Félix Cuevas número 6, Col. Tlacoquemécatl del Valle, CP. 03200, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. Tel: (55) 5449 6300 www.gob.mx/profepa





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO
NO. IA-16-E00-016E00001-N-19-2024

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA TELEFONÍA IP Y VIDEOCONFERENCIA

IV REQUISITOS QUE LOS POSIBLES PROVEEDORES DEBEN CUMPLIR
2. PROPUESTA TÉCNICA

ANEXO I "ANEXO TÉCNICO"

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
P R E S E N T E

CIUDAD DE MÉXICO A 27 DE MAYO DEL 2024

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO
No. IA-16-E00-016E00001-N-19-2024
SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO
PARA TELEFONÍA IP Y VIDEOCONFERENCIA

GERARDO RAUL SIORDIA GUTIERREZ en mi carácter de apoderado legal de **UNINET, S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**UNINET**", a continuación, me permito presentar la siguiente **Propuesta Técnica** que da cumplimiento al **ANEXO I. "ANEXO TÉCNICO"** del presente procedimiento.

1. DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS

La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en lo sucesivo la **PROFEPA** requiere de:

- El arrendamiento de equipo para telefonía IP y videoconferencia.

UNINET considera que los equipos para telefonía IP y videoconferencia se suministrarán de acuerdo con lo especificado en las características técnicas e incluir como mínimo los elementos de hardware, software y funcionalidades requeridas en la presente propuesta técnica:

UNINET entiende que la finalidad de la contratación es proporcionar a las áreas que la integran las herramientas tecnológicas en materia de telefonía IP y videoconferencia, que permitan la interconexión para los servicios de voz, datos y video, bajo el protocolo IP, a fin de mantener la continuidad de los servicios que proporciona y, de esta manera, alcanzar sus metas.

De acuerdo con la respuesta a la pregunta No. 1, realizada por UNINET, S.A. DE C.V., del ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, UNINET incluye en su propuesta técnica los cambios y condiciones derivados de los convenios modificatorios al Anexo Técnico.

UNINET, S.A. de C.V.
R.F.C.: UNI-961013-RCC

OFICINAS CORPORATIVAS
UNINET, S.A. de C.V.
Insurgentes Sur No. 3900, Piso 4,
Col. Polanco, C.P. 14050
Tlalpan, CDMX
Tels.: (01) 55-5514-4800
(01) 55-5652-4199

GUADALAJARA
Tels.: (01) 33-3678-5900
Fax: (01) 33-3678-5900
(01) 800-710-5499

MONTERREY
Tels.: (01) 81-4099-0900
Fax: (01) 81-4099-0911
(01) 800-714-2008

MÉRIDA
Tels.: (01) 999-928-1312
(01) 999-928-9025
Fax: Ed.: 502

TIJANA
Tels.: (01) 664-606-2300
Fax: (01) 664-606-2300
HERNÁNDEZ
Tels.: (01) 662-629-9180
Fax: (01) 664-629-9182

VERACRUZ
Tels.: (01) 229-922-2839
(01) 229-922-2854
Fax: Ed.: 2198

CHIHUAHUA
Tels.: (01) 614-414-4745
Fax: Ed.: 8014

PUEBLA
Tels.: (01) 222-305-2200
Fax: (01) 222-305-2201

CASE: Centro de Atención de Servicio Emprendedor
Cobertura Nacional 24 hrs. 1365 días.
Tels.: (01) 5725-5000
(01) 01 800 70 600 00

PT_0003

Avenida Félix Cuevas número 6, Col. Tlacoquemécatl del Valle, CP. 03200, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. Tel: (55) 5449 6300 www.gob.mx/profepa





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO
NO. IA-16-EOO-016E0001-N-19-2024

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA TELEFONÍA IP Y VIDEOCONFERENCIA

Cuadro 1. Equipos en arrendamiento requeridos para Telefonía IP y Videoconferencia

Partida	Tipo	Referencia Contrato Marco	Componente	Unidad de medida	Cantidades
1	Equipo TIPO 3 / FXO / IP con capacidad de manejo de hasta 5,000 extensiones	5.1	Equipo de procesamiento de llamadas IP	Equipo	1
2		5.4	Gateway con capacidad de supervivencia	Licencia	36
3		5.5	Gateway para troncales	Equipo	2
			No. Puertos troncales en el Gateway	Equipo	
4		5.6.1	Troncales Analógicas (FXO)	Equipo	212
			Terminal IP Básica	Equipo	
5		5.6.2	Terminal IP Semi-ejecutiva	Equipo	1568
6		5.6.3	Terminal IP Ejecutiva	Equipo	258
12		5.8	Servicio de Tarificación Telefónica (No. de extensiones a tarificar)	Equipo/ Licencia	2,026
9		5.9	Servicio de teléfono basado en software	Licencia/ Accesorio	45
NA		5.10	Diademas Alámbricas	Licencia/ Accesorio	45
10			Correo de voz con servicios de mensajería		
11	5.13	Servicio de movilidad	Licencia	45	
13	Equipo de Videoconferencia	5.14	Controlador de borde de sesión (Session Border Controller)	Equipo	1
13		6.2	Equipo Multipunto de Videoconferencia (MCU)	Equipo	1
NA		6.3	Plataforma de Administración de la Solución de Videoconferencia	Equipo	1
14		6.4	Plataforma de Grabación de la Solución de Videoconferencia	Equipo	1
15		6.5	Equipo de Registro Gatekeeper/Sip Server	Equipo	1
16	6.1	Equipo Terminal para Sala de Videoconferencia	Equipo	38	

De acuerdo con la respuesta a la pregunta No. 6, realizada por UNINET, S.A. DE C.V., del ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, se aclara que para efectos de cotización y dimensionamiento de la solución de telefonía IP y Videoconferencia se tienen que considerar las cantidades mínimas.

De acuerdo con la respuesta a la pregunta No. 8, realizada por UNINET, S.A. DE C.V., del ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, UNINET considera la utilización de un solo equipo gateway para proveer ambas funcionalidades de supervivencia y troncales, cumpliendo con todas las características solicitadas en el anexo técnico.

De acuerdo con la respuesta a la pregunta No. 15, realizada por UNINET, S.A. DE C.V., del ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, se aclara que el número de diademas alámbricas requeridas es igual al número indicado en el Servicio de Teléfono Basado en Software, el cual indica la cantidad mínima de 45 y cantidad máxima de 55.

UNINET, S.A. de C.V.
R.F.C.: UN1501015R01

OFICINAS CORPORATIVAS
UNINET, S.A. de C.V.
Insurgentes Sur No. 2500, Piso 4
Col. Polanco, C.P. 14000
Teléxico, CDMX
Tel: (01) 55-3624-4800
(01) 55-3632-4199

GUADALAJARA
Tel: (01) 33-3678-5000
Fax: (01) 33-3678-5000
(01) 000-370-5489

MONTREY
Tel: (01) 81-8289-0900
Fax: (01) 81-8289-0911
(01) 000-514-2000

MÉRIDA
Tel: (01) 999-926-1312
(01) 999-926-3025
Fax: Ed. 502

TUJANA
Tel: (01) 664-606-2300
Fax: (01) 664-606-2300

HERIBOLLO
Tel: (01) 662-629-9180
Fax: (01) 664-629-9182

VERACRUZ
Tel: (01) 229-922-2850
(01) 229-922-2854
Fax: Ed. 2106

CHIHUAHUA
Tel: (01) 614-414-4745
Fax: Ed. 3814

PUEBLA
Tel: (01) 222-309-2200
Fax: (01) 222-309-2201

QUERÉTARO
Tel: (01) 442-338-2200
(01) 442-338-2201

CASE: Centro de Atención de Servicio Empresarial
Operativa Nacional 24 hrs / 365 días.
Tel: (01) 9725-5000
(01) 900 78 600 00

PT_0004

Avenida Félix Cuevas número 6, Col. Tlacoquemécatl del Valle, CP. 03200, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. Tel: (55) 5449 6300 www.gob.mx/profeпа





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO
NO. IA-16-E00-016E0001-11-19-2024

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA TELEFONÍA IP Y VIDEOCONFERENCIA

De acuerdo con la respuesta a la repregunta No. 1, realizada por UNINET, S.A. DE C.V., del ACTA DE CIERRE DE JUNTA DE ACLARACIONES, se aclara que se requiere del suministro de diademas alámbricas para los servicios de teléfonos basados en software.

2.MÉTODO DE EVALUACIÓN

UNINET entiende que el método de evaluación de las propuestas será binario.

3.FORMA DE ADJUDICACIÓN

UNINET entiende que en caso del arrendamiento del equipo de una sola partida esta será adjudicada por partida completa a un solo Proveedor.

UNINET comprende que en el caso de que se requieran en arrendamiento dos o más de los equipos agrupados por el tipo de telefonía IP definidos en las partidas del cuadro que antecede, estos tendrán que ser propuestos y adjudicados a un mismo Proveedor por la PROFEPA que reúna en su conjunto las mejores condiciones en cuanto a precio.

UNINET comprende que en el caso de que se requieran en arrendamiento dos o más de los equipos agrupados por el tipo de videoconferencia definidos en las partidas del cuadro que antecede, estos tendrán que ser propuestos y adjudicados a un mismo Proveedor por la PROFEPA que reúna en su conjunto las mejores condiciones en cuanto a precio.

4.CRITERIOS APLICABLES PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA TELEFONÍA IP Y VIDEOCONFERENCIA

La cotización de UNINET considera lo siguiente:

- Que las especificaciones plasmadas en la presente propuesta técnica cumplen con los requerimientos mínimos para la contratación.
- Que todos los equipos suministrados, incluidos los de reemplazo, serán nuevos.
- Realizar la instalación, configuración y puesta a punto de los equipos propuestos en las instalaciones que la PROFEPA indique, además de garantizar la integración y compatibilidad de los componentes de hardware descritos en la presente propuesta técnica, así como los elementos necesarios para la integración y funcionalidad total requerida por la PROFEPA.

De acuerdo con la respuesta a la pregunta No. 3, realizada por UNINET, S.A. DE C.V., del ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, en caso de resultar adjudicado, UNINET garantizará la integración y compatibilidad únicamente de los componentes de hardware que se describen conforme a los términos y condiciones establecidos en la convocatoria, sus bases y junta(s) de aclaraciones.

- La propuesta de UNINET incluye todas las actualizaciones del software necesario para el correcto funcionamiento de los equipos descritos en la presente propuesta técnica durante la vigencia de la garantía.
- UNINET entiende que en caso del arrendamiento del equipo de una sola partida esta será adjudicada por partida completa a un solo Proveedor por la PROFEPA.
- UNINET comprende que en el caso de que se requieran en arrendamiento dos o más de los equipos agrupados por el tipo de telefonía IP definidos en las partidas del cuadro que antecede, estos tendrán

UNINET, S.A. de C.V
R.F.C. UN1991015R01

OFICINAS CORPORATIVAS
UNINET, S.A. de C.V.
Insurgentes Sur No. 2300, Piso 4
Col. Polanco, México, C.F. 06100
Teléfono, CDMX
Tel.: (01) 55-924-4400
(01) 55-952-4199

GUADALAJARA
Tel.: (01) 33-3678-5000
Fax: (01) 33-3678-5080
(01) 800-516-5489

MONTERREY
Tel.: (01) 81-8399-0900
Fax: (01) 81-8399-0911
(01) 800-514-2808

MÉRIDA
Tel.: (01) 999-9226-1312
(01) 999-9226-3025
Fax: Ext. 602

TUJANA
Tel.: (01) 664-608-2300
Fax: (01) 664-608-2300

HERNÁNDEZ
Tel.: (01) 662-829-9180
Fax: (01) 664-629-9182

VERACRUZ
Tel.: (01) 229-922-2850
(01) 229-922-2854
Fax: Ext. 2106

CHIHUAHUA
Tel.: (01) 614-414-4745
Fax: Ext. 0614

PUEBLA
Tel.: (01) 222-303-2200
Fax: (01) 222-303-2201

QUEZÉTARO
Tel.: (01) 442-238-2200
(01) 442-238-2201

CASE: Centro de Atención de Servicio Empresarial
Cobertura Nacional 24 hrs / 365 días.
Tel.: (01) 5705-5000
01 800 78 600 00

PT_0005

Avenida Félix Cuevas número 6, Col. Tlacoquemécatl del Valle, CP. 03200, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. Tel: (55) 5449 6300 www.gob.mx/profepa





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO
NO. IA-16-E00-016E00001-14-19-2024

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA TELEFONÍA IP Y VIDEOCONFERENCIA

que ser propuestos y adjudicados a un mismo Proveedor por la **PROFEPA** que reúna en su conjunto las mejores condiciones en cuanto a precio.

- **UNINET** entiende que en el caso de que se requieran en arrendamiento dos o más de los equipos agrupados por el tipo de videoconferencia definidos:
 - En las partidas del cuadro que antecede, estos tendrán que ser propuestos y adjudicados a un mismo Proveedor por la **PROFEPA** que reúna en su conjunto las mejores condiciones en cuanto a precio.
- **UNINET** entregará dentro de los primeros diez (10) días naturales posteriores a la fecha de adjudicación del contrato, un plan de trabajo donde se describan las actividades que se tienen que realizar para la correcta entrega, instalación, configuración y puesta a punto de los equipos requeridos por la **PROFEPA**, con aprobación de la misma.
- **UNINET** entregará dentro de los primeros quince (15) días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación del contrato, un plan de trabajo donde se describan las actividades que se tienen que realizar para la correcta entrega, instalación, configuración y puesta a punto de los equipos requeridos por la **PROFEPA**, con aprobación de la misma.
De acuerdo con las precisiones realizadas en el "Primer Convenio Modificadorio al Contrato Marco" 20211111_Anexo_1_ET_Arend_IP_07OCT21_CEDN_ARC28OctCEDN_uc8nov.pdf
- La propuesta de **UNINET** incluye para los equipos de telefonía IP y videoconferencia, el suministro de todos los accesorios necesarios, para la correcta instalación, integración, operación y funcionalidad de los equipos.
- **UNINET** entiende que el tiempo de entrega, instalación, configuración y puesta a punto de los equipos propuestos en las instalaciones que la **PROFEPA** le indique, se realizará dentro de un plazo no mayor a cuarenta y cinco (45) días a partir de la fecha de la adjudicación del contrato.
De acuerdo con la respuesta a la pregunta No. 2, realizada por UNINET, S.A. DE C.V., del ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, se aclara que con base al primer convenio modificadorio al anexo del contrato marco, el tiempo de entrega, instalación, configuración y puesta a punto de los equipos se deberá realizar dentro de un plazo no mayor a noventa (90) días naturales a partir del día hábil siguiente a la fecha de adjudicación del contrato.
- **UNINET** entiende que el tiempo de entrega, instalación, configuración y puesta a punto de los equipos propuestos en las instalaciones que la **PROFEPA** le indique, se realizará dentro de un plazo no mayor a noventa (90) días naturales a partir del día hábil siguiente a la fecha de la adjudicación del contrato.
De acuerdo con las precisiones realizadas en el "Primer Convenio Modificadorio al Contrato Marco" 20211111_Anexo_1_ET_Arend_IP_07OCT21_CEDN_ARC28OctCEDN_uc8nov.pdf

UNINET entiende que en contratos abiertos, se aplicará lo señalado en la presente viñeta únicamente para la totalidad del requerimiento inicial; sin embargo, en lo correspondiente a las solicitudes u órdenes de entrega posteriores pero que se realicen durante la vigencia del contrato específico de la **PROFEPA**, éstas se atenderán a partir del día hábil siguiente al que se realice la solicitud al proveedor, dentro de un plazo no mayor a 45 días naturales. Durante el mismo plazo se realizará su instalación, configuración y puesta a punto, sin considerarse periodos adicionales para tales actividades.

De acuerdo con las precisiones realizadas en el "Segundo Convenio Modificadorio al Contrato Marco" Anexo_Tecnico_Tel_IP_VC_Arend_2do_Conv_modif.pdf

- **UNINET** realizará la entrega de los equipos para telefonía IP y videoconferencia requeridos por la **PROFEPA** en los domicilios indicados.

UNINET, S.A. de C.V.
R.F.C.: UNI-561013-RCT

OFICINAS CORPORATIVAS
UNINET, S.A. de C.V.
Insurgentes Sur No. 3500, Piso 4,
Col. Peña Prieta, C.P. 14050
Tlalpán, CDMX
Tels.: (01) 55-5514-4400
(01) 55-5652-4199

GUADALAJARA
Tels.: (01) 33-3678-5900
Fax: (01) 33-3678-5908
(01) 800-710-5499

MONTERREY
Tels.: (01) 81-4099-2800
Fax: (01) 81-4099-2811
(01) 800-714-2808

MÉRIDA
Tels.: (01) 999-928-1312
(01) 999-928-9225
Fax: Ed.: 502

TIJUANA
Tels.: (01) 664-606-2300
(01) 664-606-2300
Fax: (01) 664-629-9180
(01) 664-629-9182

HERNÁNDEZ
Tels.: (01) 664-629-9180
(01) 664-629-9182

VERACRUZ
Tels.: (01) 229-922-2839
(01) 229-922-2854
Fax: Ed.: 2198

CHIHUAHUA
Tels.: (01) 614-414-4745
Fax: Ed.: 8014

PUEBLA
Tels.: (01) 222-305-2200
(01) 222-305-2201

CASE: Centro de Atención de Servicio Empresarial
Cobertura Nacional 24 hrs. 1355 días.
Tels.: (01) 5725-5000
(01) 01 800 70 600 00

PT_0006

Avenida Félix Cuevas número 6, Col. Tlacoquemécatl del Valle, CP. 03200, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. Tel: (55) 5449 6300 www.gob.mx/profeпа





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO
NO. IA-16-E00-016E00001-N-19-2024

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA TELEFONÍA IP Y VIDEOCONFERENCIA

- **UNINET** considera para el equipo de procesamiento de llamadas IP, Gateway con capacidad de supervivencia, Gateway para troncales y el Equipo Multipunto de videoconferencia (MCU)(partidas 1, 2, 3 y 13), el tiempo de atención vía telefónica 7x24x365 será en un tiempo no mayor a 15 minutos, en sitio será en un plazo no mayor de 24 horas con reemplazo de partes, a partir del levantamiento del reporte.
- **UNINET** considera para el equipo de procesamiento de llamadas IP, Gateway con capacidad de supervivencia, Gateway para troncales y el Equipo Multipunto de videoconferencia (MCU)(partidas 1, 2, 3 y 13), el tiempo de atención vía telefónica será en un tiempo no mayor a 15 minutos, y se brindará durante 24 horas, los 7 días a la semana, los 365 días del año, cuando sea necesaria la atención en sitio, ésta se otorgará dentro de las 6 horas naturales siguientes al levantamiento del reporte; cuando la resolución del reporte implique reemplazo de partes, el tiempo de solución máximo será de 24 horas naturales para la Ciudad de México, Área Metropolitana y zonas foráneas, a partir del levantamiento del reporte.
De acuerdo con las precisiones realizadas en el "Segundo Convenio Modificatorio al Contrato Marco" Anexo_Tecnico_Tel_IP_VC_Arrend_2do_Conv_modif.pdf
- **UNINET** considera para las partidas 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15 y 16, el tiempo de atención vía telefónica 7x24x365 será en un tiempo no mayor a 15 minutos, en sitio será en un plazo no mayor a 24 horas y el tiempo de reparación en un plazo no mayor a 48 horas con reemplazo de partes, a partir del levantamiento del reporte.
- **UNINET** considera para las partidas 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15 y 16, el tiempo de atención vía telefónica será en un tiempo no mayor a 15 minutos, y se brindará durante 24 horas, los 7 días a la semana, los 365 días del año, cuando sea necesaria la atención en sitio, ésta se otorgará dentro de las 24 horas naturales siguientes al levantamiento del reporte; cuando la resolución del reporte implique reemplazo de partes, el tiempo de solución máximo será de 48 horas naturales para la Ciudad de México, Área Metropolitana y para las zonas foráneas, a partir del levantamiento del reporte.
De acuerdo con las precisiones realizadas en el "Segundo Convenio Modificatorio al Contrato Marco" Anexo_Tecnico_Tel_IP_VC_Arrend_2do_Conv_modif.pdf
- **UNINET** cuenta con medios de comunicación para reportar fallas de equipo (mesa de ayuda). Los medios para reportar fallas, al menos serán un número convencional, un celular y un correo electrónico.
- En caso de resultar adjudicado, **UNINET** será responsable en el caso de que se violen derechos de propiedad industrial, patentes o derechos de autor, respecto al software y/o hardware utilizados en los equipos, dejando en todo momento a salvo a la **PROFEPA**.
- En caso de resultar adjudicado, **UNINET** proveerá los recursos humanos necesarios para cumplir las tareas de:
 - Maniobra, carga, descarga, desembalaje, ensamblado, retiro de empaques y entrega de los equipos.
 - Instalación, configuración y puesta a punto de los equipos, de acuerdo a las recomendaciones y mejores prácticas del fabricante.
- En caso de resultar adjudicado, **UNINET** será responsable de que:
 - La totalidad de componentes que conformen los equipos sean compatibles.

UNINET, S.A. de C.V
R.F.C.: UNI-951013-RCT1

OFICINAS CORPORATIVAS
UNINET, S.A. de C.V.
Insurgentes Sur No. 3500, Piso 4
Col. Polanco, C.P. 14060
Teléxico, CDMX.
Tels.: (01) 55-5624-4400
(01) 55-5652-4199

GUADALAJARA
Tels.: (01) 33-3678-6800
Fax: (01) 33-3678-6888
(01) 800-710-6489

MONTERREY
Tels.: (01) 81-8399-0900
(01) 81-8399-0911
(01) 800-714-2600

MEHIDA
Tels.: (01) 999-926-1312
(01) 999-926-9325
Fax: Ext.: 502

TUJANA
Tels.: (01) 664-686-2300
Fax: (01) 664-686-2303

HERIBILLO
Tels.: (01) 662-629-9100
Fax: (01) 664-629-9102

VERACRUZ
Tels.: (01) 229-922-2650
(01) 229-922-2654
Fax: Ext.: 2100

CHIHUAHUA
Tels.: (01) 614-414-4745
Fax: Ext.: 9814

PUEBLA
Tels.: (01) 222-389-2200
(01) 222-389-2201

QUERÉTARO
Tels.: (01) 442-238-2200
(01) 442-238-2201

CASE: Centro de Atención de Servicio Empresarial
Cobertura Nacional 24 hrs / 365 días.
Tels.: (01) 5725-5000
(01) 9131010 600 00

PT_0007

Avenida Félix Cuevas número 6, Col. Tlacoquemécatl del Valle, CP. 03200, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. Tel: (55) 5449 6300 www.gob.mx/profeпа



2024
AÑO DE
Felipe Carrillo
PUERTO
BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYOR



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO
NO. IA-16-E00-016E00001-14-19-2024

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA TELEFONÍA IP Y VIDEOCONFERENCIA

5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS PARA TELEFONÍA IP

La solución propuesta por **UNINET** para el equipo de telefonía IP cuenta con lo siguiente:

- Sistema de Procesamiento de Llamadas IP.
- Mecanismos de cifrado para Voz.
- Mecanismos de Supervivencia.
- Servicios Troncales Digitales.
- Servicio de Directorio Telefónico.
- Servicios de Terminales Telefónicas.
- Servicio de Teléfono Basado en Software.
- Correo de Voz con Servicio de Mensajería.
- Servicio de distribución automática de llamadas.
- Servicio de operadora Automática.
- Servicio de Operadora Manual.
- Implementación de la Solución y Migración de Servicios.
- Conectividad con Redes de Voz entre Entidades.
- Servicio de tarificación y reporte de llamadas.

La solución propuesta por **UNINET** considera equipos para Telefonía IP y videoconferencia que se apegan a las características técnicas que se describen a continuación:

5.1 EQUIPO DE PROCESAMIENTO DE LLAMADAS IP

La propuesta de **UNINET** para arrendamiento de equipo de telefonía IP con Sistemas de Procesamientos de Llamadas IP cumple con las condiciones de operación y/o características técnicas siguientes:

- **UNINET** provee en configuración redundante y de alta disponibilidad el Sistema de Procesamiento de Llamadas IP, de tal manera que ante la falla del procesador de llamadas principal, se tenga el soporte de otro procesador de llamadas que tome el control de todos los dispositivos asociados al procesador de llamadas principal, esto es, se mantendrá el procesamiento de las llamadas de las extensiones IP aún y cuando estén basadas en SIP (Session Initiation Protocol), así como de las extensiones analógicas, con todas sus funcionalidades asociadas, sin afectación de las llamadas establecidas al momento de la falla.
 - La propuesta de **UNINET** considera en la solución ofertada todo el hardware, software y licenciamiento necesario, para garantizar la redundancia geográfica del Sistema de Procesamientos de Llamadas IP, de tal forma que ante la eventual falla del Procesador de Llamadas principal y de su redundancia, de manera automática entre en operación la redundancia geográfica (siempre y cuando no se pierda la comunicación vía la red privada virtual entre ambos inmuebles), tomando el control de todos los dispositivos asociados, conservando el Plan de Marcación, Sin pérdida de las llamadas establecidas y de ninguna de las funcionalidades básicas solicitadas, cuando en el Sistema de Procesamiento de Llamadas IP, se encuentre operando la redundancia geográfica, **UNINET** garantizará que no se presentará ninguna degradación en el Servicio Integral de telefonía y telecomunicaciones.
- De acuerdo con la respuesta a la pregunta No. 7, realizada por UNINET, S.A. DE C.V., del ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, se aclara que el arreglo de redundancia geográfica no se requiere para este proceso ya que la PROFEPA cuenta con un sitio sede donde solicita de (1) equipo de procesamiento de llamadas IP y no solicita de otro equipo de procesamiento de llamadas IP en otro inmueble para dar esta funcionalidad.*
- El Sistema de Procesamiento de Llamadas IP, cuenta con la capacidad de manejar el Protocolo SIP para permitir el registro de cualquier dispositivo que cumpla con este protocolo.

UNINET, S.A. de C.V.
R.F.C. UN1991013RCL

OFICINAS CORPORATIVAS
UNINET, S.A. de C.V.
Insurgentes Sur No. 2300, Piso 4
Col. Polanco, México, C.F. 06100
Teléfono: (01) 55-924-4400
(01) 55-952-4199

GUADALAJARA
Teléfono: (01) 33-3678-5000
Fax: (01) 33-3678-5000
(01) 800-570-5489

MONTREPERT
Teléfono: (01) 81-6399-0900
Fax: (01) 81-6399-0911
(01) 800-574-2000

MÉRIDA
Teléfono: (01) 999-926-1312
Fax: (01) 999-926-3025
Fax: Ext. 602

TUJANA
Teléfono: (01) 664-606-2300
Fax: (01) 664-606-2300

VERACRUZ
Teléfono: (01) 229-922-2850
(01) 229-922-2854
Fax: Ext. 2106

CHIHUAHUA
Teléfono: (01) 614-414-4745
Fax: Ext. 0614

PUEBLA
Teléfono: (01) 222-303-2200
Fax: (01) 222-303-2201

QUEZÉTARO
Teléfono: (01) 442-238-2200
(01) 442-238-2201

CASE: Centro de Atención de Servicio Empresarial
Cobertura Nacional 24 hrs / 365 días.
Teléfono: (01) 5726-5000
(01) 800 78 600 00

PT_0008

Avenida Félix Cuevas número 6, Col. Tlaquehemécatl del Valle, CP. 03200, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. Tel: (55) 5449 6300 www.gob.mx/profepa





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO
NO. IA-16-E00-016E0001-N-19-2024

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA TELEFONÍA IP Y VIDEOCONFERENCIA

- El Sistema de Procesamiento de Llamadas IP, soporta por sí mismo o con los elementos necesarios, las siguientes troncales: IP, SIP, E1 R2 Modificado, El PRI ISDN, El con soporte de Q.Sig, Troncales analógicas y Troncales ISDN BRI.
- El Sistema de Procesamiento de Llamadas IP permite la configuración y/o programación de troncales SIP.
- **UNINET** realizará las configuraciones necesarias a fin de que se respeten los planes de marcación que tienen establecidos por la **PROFEPA**, siendo estos de 4 o 5 dígitos al menos.
- El equipo de voz IP propuesto, soporta la configuración y operación del Plan Técnico Fundamental de Numeración de marcación a 10 dígitos ordenado por Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), debiendo discriminar si el servicio es llamada local, nacional, o celular, a fin de poder realizar la configuración correspondiente de acuerdo al perfil de privilegios otorgados a cada uno de los usuarios finales.
- El Sistema de Procesamiento de Llamadas IP, maneja al menos los siguientes tipos de extensiones:
 - SIP con mecanismos de cifrado basados en al menos AES-128 y los protocolos SRTP y TLS al menos versión 2, para cualquier localidad.
- Adicionalmente, el Sistema de Procesamiento de Llamadas IP, cuenta con la capacidad de:
 - Restringir a un número determinado de llamadas máximas permitidas de manera concurrente entre inmuebles.
 - Registrar y controlar terminales telefónicas y de video.
 - Registrar y controlar tanto terminales basadas en hardware como en software para estaciones de trabajo Windows, teléfonos inteligentes (Smartphone) y tabletas con Sistemas Operativos iOS (Apple) o Android.

5.2 FUNCIONALIDADES BÁSICAS

La presente propuesta técnica de **UNINET** incluye todas las facilidades básicas descritas anteriormente, se incluirán como facilidades estándar asociadas a los "Servicios de Voz IP" con Teléfono IP, con excepción de aquellas para las cuales el administrador del contrato establezca alguna restricción, de la cual informará a **UNINET** en caso de resultar adjudicado al inicio de la vigencia del contrato. La presente propuesta técnica de **UNINET** incluye el Sistema de procesamiento de Llamadas IP que se utilizará para proporcionar el servicio de Voz IP objeto de estas especificaciones técnicas, cuenta con los elementos necesarios para garantizar el cumplimiento de las siguientes funcionalidades básicas:

Establecimiento de Llamadas	Capacidad de realizar llamadas internas dentro de un inmueble o hacia otro inmueble y desde y hacia la Red Pública de Telefonía.
Estado de la llamada por línea	Facilidad que permite visualizar en el display del Teléfono IP, el estado de las llamadas establecidas (recibidas o generadas), en el que se muestre como mínimo el número y la duración.
Marcación Entrante Directa (DID)	Reconocimiento de los 4 dígitos de la funcionalidad de Marcación Directa Entrante (DID o Direct Inward Dialing).
Identificación de la línea de llamada (CLID) / nombre del llamante (CNID)	Funcionalidades que permiten que un teléfono que recibe una llamada, además de timbrar, también reciba la información del número telefónico de la línea que lo llama (CLID o Calling Line Identification) y en su caso, el nombre asociado a dicha línea telefónica (CNID o Calling Number Identification).
Soporte de XML	A través del cual los teléfonos IP serán capaces de acceder a un servidor que les permita desplegar la información que obtengan del mismo en sus pantallas.
Señalización de Mensajes de Voz	Indicador visual y/o audible en el teléfono de que se está recibiendo un mensaje de voz y/o indicador visual y/o audible en el teléfono de que se recibió un mensaje de voz.

UNINET, S.A. de C.V
R.F.C.: UNI-951013-RCT

OFICINAS CORPORATIVAS
UNINET, S.A. de C.V.
Insurgentes Sur No. 3500, Piso 4
Col. Polanco, C.P. 14060
Teléfono: CDMX
Tels.: (01) 55-5624-4400
(01) 55-5632-4199

GUADALAJARA
Tels.: (01) 33-3678-6800
Fax: (01) 33-3678-6888
(01) 800-716-6499

MONTERREY
Tels.: (01) 81-8399-0900
Fax: (01) 81-8399-0911
(01) 800-714-2600

MEHIDA
Tels.: (01) 999-926-1312
(01) 999-926-9325
Fax: Ext. 502

TUJANA
Tels.: (01) 664-686-2300
Fax: (01) 664-686-2303
HERIBILLO
Tels.: (01) 662-629-9100
Fax: (01) 664-629-9102

VERACRUZ
Tels.: (01) 229-922-2650
(01) 229-922-2654
Fax: Ext. 2100

CHIHUAHUA
Tels.: (01) 614-414-4745
Fax: Ext. 9814

PUEBLA
Tels.: (01) 222-309-2200
Fax: (01) 222-309-2201

CASE: Centro de Atención de Servicio Empresarial
Cobertura Nacional 24 hrs / 365 días.
Tels.: (01) 5729-5000
(01) 9130010 600 00

PT_0009

Avenida Félix Cuevas número 6, Col. Tlacoquemécatl del Valle, CP. 03200, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. Tel: (55) 5449 6300 www.gob.mx/profeпа





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO
NO. IA-16-E00-016E0001-N-19-2024

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA TELEFONÍA IP Y VIDEOCONFERENCIA

Indicador de llamada en espera	Indicador audible mediante un tono que se escuchará cuando se tenga una llamada en espera, además de un indicador visual en el display del Teléfono IP, que se activa cuando se pone en espera una llamada.
Configuración de varias líneas	Facilidad que permite configurar en un Teléfono IP, varias líneas o accesos asociados a un número de extensión.
Configuración de varios números	Facilidad que permite configurar varios números de extensión diferentes en un mismo Teléfono IP, en función de la cantidad de teclas disponibles.
Multirepresentación de número	Facilidad que permite que se anuncien las llamadas de un mismo número de extensión, en diferentes teléfonos IP, inclusive en inmuebles diferentes.
Marcación rápida	El Sistema permitirá a través del Teléfono IP, la programación de marcaciones rápidas mediante teclas, dependiendo de la capacidad de teclas programables.
Marcación abreviada	La marcación abreviada permitirá a los usuarios, marcar números de teléfono predefinidos con solo uno o dos dígitos.
Control de volumen	El Sistema permitirá fijar el volumen mínimo de audio y tono de timbre de los teléfonos.
Intercomunicador silencioso	Capacidad para que una llamada entrante timbre únicamente en el teléfono de la asistente, al tiempo que en el teléfono del superior aparece el número telefónico de la persona que llama y, en caso de ser interna, también el nombre.
Transferencia de llamadas con y sin consulta	Esta facilidad permite transferir una llamada establecida (interna o externa) a otra extensión o a cualquier otro número telefónico externo, consultando previamente si se desea recibir la llamada o directamente sin realizar esta consulta.
Desvío automático de llamadas (Externas/Internas)	Facilidad que permite que todas las llamadas dirigidas a una extensión puedan enrutarse hacia otra extensión, una operadora, un número externo o un equipo de correo de voz automáticamente.
Desvío de llamadas en ocupado	En una llamada establecida, se recibirá una alerta en la pantalla del teléfono, indicando que hay una llamada entrante y contar con la opción de desviarla al correo de voz del usuario o un número predeterminado.
Desvío de llamadas no atendidas	Facilidad que redirige todas las llamadas entrantes de una extensión, en el caso de que no se contesten, a un número telefónico predefinido o al correo de voz del usuario, después de un determinado número de timbrados.
Conferencia Múltiple	Capacidad de establecer conferencias de un mínimo de 6 participantes. Se visualizará el nombre y/o número de línea de los participantes.
Remarcación	Facilidad que permite remarcar el último número marcado, con una tecla específica o digitando algún prefijo.
Re Llamada	Al marcar a una extensión de la Red, si no se contesta o está ocupada, se cuenta con la opción de programar una re-llamada, que se activará cuando el usuario al que se llamó esté disponible. La llamada podrá ser automática o a elección del usuario, cancelarla o realizarla.
Acceso Remoto	Funcionalidad que permite el acceso externo vía PSTN al "Sistema de Procesamiento de Llamadas IP", marcando un número predeterminado. Una vez establecida la llamada el usuario se autenticará con un código de acceso (NIP), para permitirle realizar llamadas conforme a los privilegios que tenga autorizados.
Identificación de número entrante / saliente	En la pantalla del teléfono aparecerá el número al que se llama y del que se recibe la llamada. También aplica si el teléfono está habilitado con varias líneas. Identificación del nombre en llamadas internas entrantes / salientes. En llamadas internas entrantes o salientes, la pantalla del Teléfono IP indicará el nombre asociado al número telefónico marcado o desde el que se recibe la llamada.

UNINET, S.A. de C.V.
R.F.C.: UNI-951013-RCT

OFICINAS CORPORATIVAS
UNINET, S.A. de C.V.
Insurgentes Sur No. 3500, Piso 4
Col. Polanco, C.P. 14060
Teléfono: CDMX
Tels.: (01) 55-5624-4400
(01) 55-5652-4199

GUADALAJARA
Tels.: (01) 33-3678-6800
Fax: (01) 33-3678-6888
(01) 800-716-6499

MONTERREY
Tels.: (01) 81-8399-0900
Fax: (01) 81-8399-0911
(01) 800-714-2608

MEHIDA
Tels.: (01) 999-926-1312
Fax: (01) 999-926-9325
Fax Ext.: 582

TUJANA
Tels.: (01) 664-686-2300
Fax: (01) 664-686-2303

HERIBILLO
Tels.: (01) 662-629-9100
Fax: (01) 664-629-9182

VERACRUZ
Tels.: (01) 229-922-2650
Fax: (01) 229-922-2654
Fax Ext.: 2166

CHIHUAHUA
Tels.: (01) 614-414-4745
Fax: Ext. 9814

PUEBLA
Tels.: (01) 222-389-2200
Fax: (01) 222-389-2201

QUERÉTARO
Tels.: (01) 442-238-2200
(01) 442-238-2201

CASE: Centro de Atención de Servicio Empresarial
Cobertura Nacional 24 hrs / 365 días.
Tels.: (01) 5728-5000
(01) 91300 70 600 00

PT_0010

Avenida Félix Cuevas número 6, Col. Tlacoquemécatl del Valle, CP. 03200, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. Tel: (55) 5449 6300 www.gob.mx/profeпа





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO
NO. IA-16-E00-016E0001-14-19-2024

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA TELEFONÍA IP Y VIDEOCONFERENCIA

Restricción de identificación del usuario que llama	Facilidad que permite realizar llamadas a números internos, sin que se anuncie el nombre y número de extensión.
Función de No Molestar	Facilidad que permite a los usuarios que no quieren ser molestados por llamadas entrantes, pulsar una tecla o un prefijo para que no timbre el teléfono.
Arreglo Jefe / Secretaria	Configuración de esquemas Jefe- Secretaria con consulta y transferencia de llamada, además de contar con identificación visual del estado de la línea del Jefe (colgado-descolgado al menos).
Aparcamiento de llamada	Esta función permite poner una llamada en espera (estacionarla) pulsando una tecla o prefijo y recuperarla desde otro teléfono.
Captura de llamadas por grupo	Configuración de un grupo de teléfonos que permite, que de cualquiera de ellos, se pueda responder las llamadas del resto.
Retención/Recuperación de llamada	Esta facilidad permite a un usuario atender una llamada, no obstante, tenga una llamada establecida. El usuario puede elegir atender la nueva llamada poniendo a la primera en espera o alternarlas.
Códigos de seguridad	El Sistema cuenta con la funcionalidad de marcación a números restringidos (larga distancia, llamadas a celular y números de entretenimiento como mínimo), a través de un Código de Seguridad personalizado de al menos 5 dígitos, que podrá utilizar el usuario en cualquier teléfono físico basado en hardware de la Red.
Marcaciones rápidas con códigos de seguridad	El Sistema cuenta con la funcionalidad de configurar marcaciones rápidas, que incluyan los códigos de seguridad requeridos para realizar las llamadas, en su caso.
Categorías de marcación	El Sistema permite establecer categorías de marcación por teléfono, permitiendo o negando el acceso a ciertos números, tanto Internos como de la telefonía pública fija o móvil.
Música en espera	Facilidad que permite oír música o mensajes de audio de fondo, cuando se pone una llamada en espera. El Sistema incluye la música, por lo que respecta a los mensajes de audio, podrán ser predefinidos por la PROFEPA.
Historial de llamadas	En los teléfonos IP, se observará el registro de las llamadas recibidas, realizadas y perdidas, con información de la llamada como: día, hora y duración, como mínimo.
Timbres distintivos del teléfono	Facilidad que permite personalizar el tono del timbre del Teléfono IP.
Personalización de la pantalla del Teléfono IP	Personalización de la imagen de fondo de la pantalla
Bloqueo de llamadas salientes/entrantes	El Sistema cuenta con la capacidad para filtrar y bloquear llamadas salientes y/o entrantes a números específicas o patrón de números.
Timbrado distintivo para llamadas internas y externas	Capacidad que permite configurar timbres distintivos, para diferenciar las llamadas internas de las externas.
Generación de tonos (DTMF).	Envío de tonos desde Teléfonos IP hacia la Red Pública, con el fin de interactuar con sistemas de audio respuesta.
Acceso al correo de voz	Facilidad que permite acceder al correo de voz mediante una tecla predefinida en el Teléfono IP. Para escuchar los mensajes de voz, se requiere de una contraseña.

UNINET, S.A. de C.V.
R.F.C. UNI-991013-SC1

OFICINAS CORPORATIVAS
UNINET, S.A. de C.V.
Insurgentes Sur No. 2300, Piso 4
Col. Polanco, México, C.F. 06100
Teléfono, CDMX
Tel: (01) 55-9624-4400
(01) 55-9632-4199

GUADALAJARA
Tel: (01) 33-3678-5000
Fax: (01) 33-3678-5080
(01) 000-516-5489

MONTERREY
Tel: (01) 81-6399-0900
Fax: (01) 81-6399-0911
(01) 800-514-2808

MÉRIDA
Tel: (01) 999-9226-1312
(01) 999-9226-3025
Fax: Ext. 602

TUJANA
Tel: (01) 664-606-2300
Fax: (01) 664-606-2300
(01) 662-629-9180
Fax: (01) 664-629-9182

VERACRUZ
Tel: (01) 229-922-2850
(01) 229-922-2854
Fax: Ext. 2106

CHIHUAHUA
Tel: (01) 614-414-4745
Fax: Ext. 0614

PUEBLA
Tel: (01) 222-303-2200
Fax: (01) 222-303-2201

QUEZÉTARO
Tel: (01) 442-238-2200
(01) 442-238-2201

CASE: Centro de Atención de Servicio Empresarial
Cobertura Nacional 24 hrs / 365 días.
Tel: (01) 5726-5000
01 800 78 600 00

PT_0011

Avenida Félix Cuevas número 6, Col. Tlaquehemécatl del Valle, CP. 03200, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. Tel: (55) 5449 6300 www.gob.mx/profeпа





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO
NO. IA-16-E00-016E00001-N-19-2024

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA TELEFONÍA IP Y VIDEOCONFERENCIA

Configuración de redes Privadas	El Sistema cuenta con la capacidad de configurar redes privadas, con esquemas de marcación cerrada. El Sistema de Procesamiento de Llamadas IP, permite inclusive la programación de un número de Red Privada en un Teléfono IP de cualquiera de las categorías solicitadas (con excepción de las analógicas), sin que se pierda el esquema de marcación cerrada.
Acceso a Telefónico de Redes Directorio	Capacidad del Sistema de acceder al Directorio Telefónico a través de los teléfonos IP, que UNINET considere el acceso a LDAP.

[Ver el cumplimiento de las características de la tabla anterior, en el archivo llamado 5.2 FUNCIONALIDADES BÁSICAS, dentro de COMPRANET en la sección PROPUESTA TÉCNICA]

5.3 MECANISMOS PARA CIFRADO PARA VOZ.

Para asegurar la confidencialidad e integridad de la información de voz, así como del modelo propuesto para la solución de Telefonía IP, UNINET considera en su propuesta técnica, que el Sistema de Procesamiento de Llamadas IP, que el hardware, software y licenciamiento necesarios que se utilicen para proporcionar el servicio de Voz IP y funcionalidades solicitadas, cuentan con los elementos necesarios para garantizar, el cumplimiento de los siguientes mecanismos de seguridad:

- La solución propuesta por UNINET garantiza la encriptación de la llamada de punto a punto y en conferencia al menos AES-128 y los protocolos SRTP (Secure Real-time Transport Protocol) y TLS (Transport Layer Security), definidos en los RFC 3711 y RFC 2246 respectivamente. Esta condición aplicará solamente entre teléfonos IP y equipos y dispositivos que formen parte de la solución de Telefonía IP de la PROFEPA y para las llamadas establecidas entre ellas.
- Los teléfonos IP y las extensiones configuradas a través de software, manejan mecanismos de encriptación basados en al menos en AES-128, con la utilización del protocolo SRTP para el transporte de la voz y por medio de al menos en AES-128 y TLS para la señalización de la misma llamada.
- La solución propuesta por UNINET garantiza que la modalidad de encriptación solicitada anteriormente, se mantendrá en comunicaciones establecidas con el correo de voz desde la red instalada en la PROFEPA.
- El modelo de encriptación solicitado se mantendrá con cualquier Gateway de voz IP que esté en operación en la solución de comunicaciones IP propuesta por UNINET, bajo los estándares solicitados.
- La propuesta de UNINET garantiza que durante la vigencia del contrato la infraestructura para proporcionar el servicio de Voz IP puede operar en su conjunto con una técnica de encriptación superior a AES-128, que será implementada sin ningún costo adicional para la PROFEPA. UNINET realizará una evaluación previa, para determinar el impacto del cambio, de los cuales informará a la PROFEPA para la toma de decisiones conjuntas.
- El Sistema de Procesamiento de Llamadas IP propuesto por UNINET, cuenta con la capacidad de manejar Códigos de Seguridad personales de 5 dígitos, para hacer uso de facilidades telefónicas como llamada a celular y/o larga distancia, en cualquier teléfono físico basado en hardware de la Red.
- El modelo de comunicaciones IP propuesto por UNINET, incluye mecanismos de autenticación a nivel digital, que permite a los teléfonos IP autenticarse con el Sistema de Procesamiento de Llamadas IP, por medio de certificados digitales para garantizar que son dispositivos validos en la Red con la categoría establecida.
- El Sistema de Procesamiento de Llamadas IP, así como los Gateway de voz propuestos en la solución de UNINET, incluyen y soportan, mecanismos internos de seguridad como: accesos a la administración vía HTTPS (Hyper Text Transfer Protocol Secure) y/o CLI por medio de TELNET y SSH.

UNINET, S.A. de C.V
R.F.C.: UNI-951013R01

OFICINAS CORPORATIVAS
UNINET, S.A. de C.V
Insurgentes Sur No. 3500, Piso 4
Col. Polanco, México, C.P. 06100
Teléfono: CDMX
Tel: (01) 55-5624-4400
(01) 55-5632-4199

GUADALAJARA
Tel: (01) 33-3678-5900
Fax: (01) 33-3678-5908
(01) 800-970-5499

MONTREPEY
Tel: (01) 81-8399-0900
Fax: (01) 81-8399-0911
(01) 800-974-2008

MÉRIDA
Tel: (01) 999-926-1312
Fax: (01) 999-926-8325
Fax Ext.: 502

TUJANA
Tel: (01) 664-606-2300
Fax: (01) 664-606-2303

HERNÁNDEZ
Tel: (01) 662-629-9180
Fax: (01) 664-629-9182

VERACRUZ
Tel: (01) 229-922-2850
Fax: (01) 229-922-2854
Fax Ext.: 2108

CHIHUAHUA
Tel: (01) 614-414-4746
Fax: Ext. 9814

PUEBLA
Tel: (01) 222-309-2200
Fax: (01) 222-309-2201

CASE: Centro de Atención de Servicio Empresarial
Cobertura Nacional 24 hrs / 365 días.
Tel: (01) 5725-5000
(01 800 70 6000)

PT_0012

Avenida Félix Cuevas número 6, Col. Tlacoquemécatl del Valle, CP. 03200, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. Tel: (55) 5449 6300 www.gob.mx/profeпа





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO
NO. IA-16-E00-016E0001-N-19-2024

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA TELEFONÍA IP Y VIDEOCONFERENCIA

5.4 GATEWAY CON CAPACIDADES DE SUPERVIVENCIA.

La Propuesta Técnica de **UNINET** considera todo el hardware, software y licenciamiento necesario para proporcionar la solución de supervivencia o contingencia, que cumpla con las condiciones de operación y/o características técnicas siguientes:

De acuerdo con la respuesta a la pregunta No. 8, realizada por UNINET, S.A. DE C.V., del ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, UNINET considera la utilización de un solo equipo gateway para proveer ambas funcionalidades de supervivencia y troncales, cumpliendo con todas las características solicitadas en el anexo técnico.

- La solución de Supervivencia estará habilitada y operará en caso necesario en los sitios solicitados por la **PROFEPA**, con excepción de los sitios donde se instale un Sistema de Procesamiento de llamadas IP.
- La solución de Supervivencia operará para los teléfonos IP basados en el protocolo SIP, para lo cual se incluye todo el hardware, software y licenciamiento necesario.
- En los sitios donde se encuentre instalado un Gateway de sobrevivencia local, la solución de supervivencia se activará de manera automática, sin intervención del administrador de la Red, en el momento en que se pierda la comunicación vía la RPV (Red Privada Virtual) de la **PROFEPA** hacia el sistema principal o ante la eventual caída total del mismo.
- La operación en modo de supervivencia, garantizará que todos los servicios de telefonía del inmueble donde se active, continúen operando de manera local de la misma forma que en modo normal, conservando las funcionalidades básicas siguientes:
 - Transferencia de llamada con y sin consulta.
 - Desvío automático de llamadas (externas/internas).
 - Llamada en espera.
 - Llamadas entre teléfonos del mismo sitio.
 - Llamadas hacia la PSTN en los inmuebles que cuenten con troncales.
 - Configuración de varias líneas (múltiples llamadas por línea telefónica).
 - Configuración de varios números (múltiples líneas por teléfono IP).
 - Marcación rápida.
 - Códigos de Seguridad para llamadas de larga distancia y celular.
 - Identificador de llamada con nombre.
 - Número telefónico de quien llama.
 - Música en espera.
 - Tono de llamada en espera.
 - Conferencias de 6 participantes.
 - Marcación Directa Entrante (DID).
 - Soporta troncales analógicas.
 - Manejo de señalización R2 modificado en troncales E1.
 - Manejo de SIP.
 - Acceso a correo de voz.
 - Traducción de dígitos marcados.
 - Conservación de llamada ante la recuperación de la conexión al Sistema de Procesamiento.

5.5 GATEWAY PARA TRONCALES

La Propuesta Técnica de **UNINET** considera todos los elementos de hardware, software y licenciamiento necesarios, para operar las troncales que la **PROFEPA** tiene contratadas actualmente.

Adicionalmente, la solución ofertada para el manejo de las troncales digitales, cumple con las condiciones de operación y/o características técnicas siguientes:

De acuerdo con la respuesta a la pregunta No. 8, realizada por UNINET, S.A. DE C.V., del ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, UNINET considera la utilización de un solo equipo gateway para proveer ambas funcionalidades de supervivencia y troncales, cumpliendo con todas las características solicitadas en el anexo técnico.

UNINET, S.A. de C.V.
R.F.C.: UNI-951013-RC1

OFICINAS CORPORATIVAS
UNINET, S.A. de C.V.
Insurgentes Sur No. 3500, Piso 4
Caj. Peña Prieta, C.P. 14060
Teléfono: 020MX
Tels.: (01) 55-924-4400
(01) 55-924-4199

QUADALAJARA
Tels.: (01) 33-3878-5800
Fax: (01) 33-3878-5888
(01) 800-710-5499

MONTERREY
Tels.: (01) 81-8399-4900
Fax: (01) 81-8399-4911
(01) 800-714-2808

MÉRIDA
Tels.: (01) 999-926-1312
(01) 999-926-9325
Fax: Ext.: 502

TIJUANA
Tels.: (01) 664-686-2300
Fax: (01) 664-686-2303

HERNÁNDEZ
Tels.: (01) 662-629-9188
Fax: (01) 664-629-9182

VERACRUZ
Tels.: (01) 229-922-2650
(01) 229-922-2654
Fax: Ext.: 2108

CHIHUAHUA
Tels.: (01) 614-414-4746
Fax: Ext.: 8814

PUEBLA
Tels.: (01) 222-309-2200
Fax: (01) 222-309-2201

QUERÉTARO
Tels.: (01) 442-338-2200
(01) 442-338-2201

CÁSE. Centro de Atención de Servicio Empleado
Cobertura Nacional 24 hrs / 365 días.
Tels.: (01) 5726 5000
(01) 800-78-6800-00

PT_0013

Avenida Félix Cuevas número 6, Col. Tlaquehemécatl del Valle, CP. 03200, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. Tel: (55) 5449 6300 www.gob.mx/profeпа





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO
NO. IA-16-E00-016E0001-N-19-2024

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA TELEFONÍA IP Y VIDEOCONFERENCIA

- La solución propuesta por **UNINET** soporta los siguientes tipos de troncales; IP, SIP, E1 PRI ISDN, E1 con soporte de Q.Sig, troncales analógicas (FXO) y Troncales ISDN BRI y estará preparada con el hardware, software y licenciamiento necesario para operar las troncales digitales E1 R2 Modificado.
- La solución propuesta para el manejo de troncales digitales, garantiza que, ante la caída o saturación del grupo de troncales asociadas a un determinado sitio, se podrá realizar de manera automática, la toma de troncal de otro sitio que cuente con este servicio.
- La comunicación entre el Gateway de voz propuesto para el manejo de las troncales digitales y el Sistema de Procesamiento de Llamadas IP y Teléfonos IP de la **PROFEPA**, cifrará con al menos AES-128 y utilizar el estándar SRTP.
- La solución propuesta para el manejo de las troncales digitales E1, cuenta con la función de cancelación de eco por hardware, conforme ITU-T G.168, además de manejar los tipos de señalizaciones Q.SIG, R2 Modificado, con funciones completas, sin restricción mediante licenciamiento.
- La solución propuesta, incluye los acopladores de impedancia (Balun) necesarios para la correcta operación de la solución.

Los Gateway propuestos por **UNINET**, que se utilizarán para el servicio de Troncales Digitales y Mecanismos de supervivencia, cumplen con las siguientes características y funcionalidades:

- Cuentan con la última versión liberada del Sistema Operativo con que cuente el fabricante al momento de instalar el equipo.

La documentación comprobatoria de este requerimiento se integra en la presente Propuesta Técnica:
[Ver la "CARTA 5.5 GATEWAY DE TRONCALES SISTEMA OPERATIVO" en la sección CARTAS DEL FABRICANTE que se ubica más adelante dentro de este documento de Propuesta Técnica]

- Maneja las siguientes interfaces físicas: Fast Ethernet o Gigabit Ethernet.
- Maneja las siguientes interfaces físicas: BRI, E1 G.703, troncales E1 para conexión de la PSTN (con manejo de R2 modificado, Q.SIG).
- Maneja Voz sobre IP (VoIP), además de soportar interfaces de voz digital (E1s) con interfaces de voz analógicas de los tipos FXS y FXO.
- Incluye los módulos de digitalización de voz DSP (Digital Signal Processor), necesarios para la correcta operación de la totalidad de los puertos de voz.
- Maneja mecanismos de control de llamadas, para garantizar el ancho de banda necesario para gestionar un número configurable de llamadas máximas simultáneas entre sitios
- Cuenta con la capacidad de manejo de los protocolos HTTP, HTTPS, SMTP, SIP, TLS, IPV4 IPV6.
- Soporta configuración de hora vía NTP
- Soporta los códec G.711a, G.711u, G.722, G.729a y G.729ab e iLBC
- Cuenta con la capacidad de manejar las llamadas simultáneas de voz necesarias, para atender los requerimientos de los usuarios en los sitios donde se instalarán.
- Maneja el modo de operación de conmutador IP de contingencia, soportando el servicio de supervivencia para la totalidad de terminales IP y analógicas de los sitios donde se instalarán.
- Cuenta con la capacidad y recursos para manejar 5 conferencias simultáneas de voz de 6 participantes.
- Maneja los estándares IEEE 802.1q, SNMP y SIP.
- La administración del equipo está basada en control de acceso por roles y podrá realizarse vía puerto de consola.

UNINET, S.A. de C.V
R.F.C.: UNI-951013-RCT

OFICINAS CORPORATIVAS
UNINET, S.A. de C.V.
Insurgentes Sur No. 3500, Piso 4
Col. Polanco, C.P. 14060
Teléfono: CDMX.
Tels: (01) 55-5624-4400
(01) 55-5652-4199

GUADALAJARA
Tels: (01) 33-3678-6800
Fax: (01) 33-3678-6888
(01) 800-710-6499

MONTERREY
Tels: (01) 81-8399-4900
(01) 81-8399-4911
(01) 800-714-2600

MEHIDA
Tels: (01) 999-926-1312
(01) 999-926-9325
Fax: Ext. 502

TUJANA
Tels: (01) 664-686-2300
(01) 664-686-2303

HERIBOLLO
Tels: (01) 662-629-9100
(01) 664-629-9102

VERACRUZ
Tels: (01) 229-922-2650
(01) 229-922-2654
Fax: Ext. 2100

CHIHUAHUA
Tels: (01) 614-414-4745
Fax: Ext. 9814

PUEBLA
Tels: (01) 222-389-2200
(01) 222-389-2201

CASE: Centro de Atención de Servicio Empresarial
Cobertura Nacional 24 hrs / 365 días.
Tels: (01) 5728-5000
(01) 91310010 6800 00

PT_0014

Avenida Félix Cuevas número 6, Col. Tlacoquemécatl del Valle, CP. 03200, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. Tel: (55) 5449 6300 www.gob.mx/profeпа





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO
NO. IA-16-E00-016E00001-N-13-2024

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA TELEFONÍA IP Y VIDEOCONFERENCIA

5.6 TERMINALES TELEFÓNICAS

La Propuesta Técnica de **UNINET** considera todos los dispositivos telefónicos IP y analógicos requeridos, los cuales cumplen con las características técnicas y funcionalidades siguientes:

5.6.1 Terminal IP básica

- Cuenta con una pantalla a color o Monocromática de 2" o superior.
- Cuenta por lo menos 2 líneas de apariencia.
- Cuenta con botones programables y botones de funciones fijas (con LED) como altavoz, silencio y navegación.
- Maneja historial de llamadas.
- Cuenta con 2 puertos GE (10/100/1000).
- Cuenta con PoE.
- Soporta ser energizado a través de fuentes de alimentación e incluirá la misma en caso de ser solicitada por la **PROFEPA**.

De acuerdo con la respuesta a la pregunta No. 9, realizada por UNINET, S.A. DE C.V., del ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, UNINET entiende que la alimentación eléctrica de las Terminales IP Básicas se realizará por medio de los puertos PoE (Power Over Ethernet) de los Switches LAN, y por lo tanto no requiere las fuentes de alimentación externas.

- Soporta los siguientes codecs de voz G.711A/μ, G.729ab, G.722, G.722.1, G.722.2, iLBC, Opus y AAC-LD.
- Maneja el almacenaje de múltiples contactos.
- Maneja administración y mantenimiento remoto.
- Maneja actualizaciones y aplicaciones de software automáticamente, así como administración vía web.
- Maneja TLS/SRTP (AES 128).
- Maneja 802.IP/Q, DSCP.

5.6.2 Terminal IP semi ejecutiva

- Cuenta con una pantalla LCD a color de 5" y 800x480 pixeles o superior.
- Cuenta con 6 líneas.
- Cuenta con botones de función fijos (con LED) como el altavoz, silencio y navegación.
- Cuenta con historial de llamadas.
- Soporta BLUETOOTH.
- Soporta la adición de módulos de expansión.
- Cuenta con 2 puertos GE (10/100/1000).
- Cuenta con PoE.
- Soporta ser energizado a través de fuentes de alimentación e incluirá la misma en caso de ser solicitada

De acuerdo con la respuesta a la pregunta No. 10, realizada por UNINET, S.A. DE C.V., del ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, UNINET entiende que la alimentación eléctrica de las Terminales IP Semi ejecutivas se realizará por medio de los puertos PoE (Power Over Ethernet) de los Switches LAN, y por lo tanto no requiere las fuentes de alimentación externas.

- Soporta los siguientes codecs de voz G.711A/μ, G.729ab, G.722, G.722.1, G.722.2, iLBC, Opus y AAC-LD.
- Maneja un directorio personal donde se guarden y consulten múltiples contactos.
- Maneja administración y mantenimiento remoto.

UNINET, S.A. de C.V.
R.F.C.: UNI-951013-RC1

OFICINAS CORPORATIVAS
UNINET, S.A. de C.V.
Insurgentes Sur No. 3500, Piso 4
Col. Peña Prieta, C.P. 14060
Tlalpam, CDMX
Tels.: (01) 55-624-4400
(01) 55-5652-4199

QUADALAJARA
Tels.: (01) 33-3678-5800
Fax: (01) 33-3678-5888
(01) 800-710-5489

MONTERRREY
Tels.: (01) 81-6339-9800
Fax: (01) 81-6339-9911
(01) 800-714-2808

MÉRIDA
Tels.: (01) 999-926-1312
Fax: (01) 999-926-9325
Fax Ext.: 502

TUJANA
Tels.: (01) 664-606-2300
Fax: (01) 664-606-2303

HERNÁNDEZ
Tels.: (01) 662-629-9100
Fax: (01) 664-629-9102

VERACRUZ
Tels.: (01) 229-922-2650
Fax: (01) 229-922-2654
Fax Ext.: 2188

CHIHUAHUA
Tels.: (01) 614-414-4045
Fax: Ext: 8814

QUERÉTARO
Tels.: (01) 462-238-2200
(01) 462-238-2281

PUEBLA
Tels.: (01) 222-309-2200
Fax: (01) 222-309-2201

CASE. Centro de Atención de Servicio Empresarial
Cobertura Nacional 24 hrs / 365 días.
Tels.: (01) 5726 5000
01 800 70 6300 00

PT_0015

Avenida Félix Cuevas número 6, Col. Tlaquehemécatl del Valle, CP. 03200, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. Tel: (55) 5449 6300 www.gob.mx/profepa





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO
NO. IA-16-E00-016E00001-N-13-2024

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA TELEFONÍA IP Y VIDEOCONFERENCIA

- Soporta actualizaciones y aplicaciones de software automáticamente y soporta administración vía web.
- Soporta TLS/SRTP (AES 128).
- Soporta 802.1P/Q, DSCP.

5.6.3 Terminal IP ejecutiva

- Cuenta con una pantalla táctil de por lo menos 7" y 1280x800 pixeles.
 - Soporta como característica, un sistema operativo a través del cual es posible instalar y desinstalar aplicaciones y cuenta con soporte de comunicación para voz y video.
 - Cuenta con PoE.
 - Soporta ser energizado a través de fuente de alimentación e incluirá la misma en caso de ser solicitada
- De acuerdo con la respuesta a la pregunta No. 11, realizada por UNINET, S.A. DE C.V., del ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, UNINET entiende que la alimentación eléctrica de las Terminales IP ejecutivas se realizará por medio de los puertos PoE (Power Over Ethernet) de los Switches LAN, y por lo tanto no requiere las fuentes de alimentación externas.*

- Soporta los siguientes códecs de voz G.711A/μ, G.729ab, G.722, iLBC y opus.
- Maneja administración y mantenimiento vía remota.
- Soporta micrófono embebido con cámara.
- Maneja TLS/SRTP (AES 128).
- Soporta video conferencia.

5.6.4 TELÉFONOS PARA SALA DE CONFERENCIA

De acuerdo con la respuesta a la pregunta No. 7, realizada por IP PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., del ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, se aclara que el servicio 5.6.4 TELÉFONOS PARA SALA DE CONFERENCIA no es solicitado ya que no se encuentra enlistado en el Anexo B. CORRECTO. REQUERIMIENTO DE EQUIPO TELEFONIA.

De acuerdo con la respuesta a la pregunta No. 4, realizada por UNINET, S.A. DE C.V., del ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, UNINET considera únicamente la descripción de los equipos requeridos de acuerdo al Anexo B y el Formato 1.Presentación de la Propuesta Económica y por lo tanto prescindir de la descripción y documentación comprobatoria (hoja de datos) de los elementos que no se requieren.

5.7 ADAPTADORES DE TELÉFONOS ANALÓGICOS (ATA)

De acuerdo con la respuesta a la pregunta No. 7, realizada por IP PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., del ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, se aclara que el servicio 5.7 ADAPTADORES DE TELÉFONOS ANALÓGICOS (ATA) no es solicitado ya que no se encuentra enlistado en el Anexo B. CORRECTO. REQUERIMIENTO DE EQUIPO TELEFONIA.

De acuerdo con la respuesta a la pregunta No. 4, realizada por UNINET, S.A. DE C.V., del ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, UNINET considera únicamente la descripción de los equipos requeridos de acuerdo al Anexo B y el Formato 1.Presentación de la Propuesta Económica y por lo tanto prescindir de la descripción y documentación comprobatoria (hoja de datos) de los elementos que no se requieren.

De acuerdo con la respuesta a la pregunta No. 12, realizada por UNINET, S.A. DE C.V., del ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, se aclara que los Adaptadores de Teléfonos Analógicos (ATA) no son requeridos por la Convocante en el presente procedimiento, esto debido a que en Anexo B. CORECTO. REQUERIMIENTO DE EQUIPO TELEFONIA no se encuentran indicados.

5.8 SERVICIO DE TARIFICACIÓN TELEFÓNICA

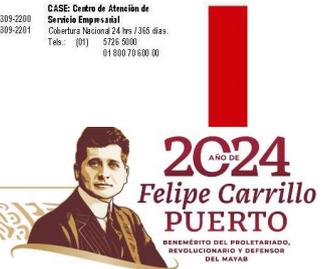
UNINET propone para la operación de tarificación, un sistema de procesamiento del registro detallado de llamadas, CDR (Call Detail Recording por sus siglas en inglés), esta facilidad proporciona el detalle de las operaciones que realiza el sistema de telefonía.

UNINET, S.A. de C.V
R.F.C.: UNI-951013-RC1

OFICINAS CORPORATIVAS UNINET, S.A. de C.V. Insurgentes Sur No. 3500, Piso 4 Col. Peña Prieta, C.P. 14060 Tlalpam, CDMX Tels: (01) 55-924-4400 (01) 55-952-4199	QUADALAJARA Tels: (01) 33-3676-5000 Fax: (01) 33-3876-5888 (01) 800-714-2809	MONTERRREY Tels: (01) 81-6339-9800 Fax: (01) 81-6339-9911 (01) 800-714-2808	MÉRIDA Tels: (01) 999-926-1312 Fax: (01) 999-926-9325 Fax Ext: 502	TUJANA Tels: (01) 664-606-2300 Fax: (01) 664-606-2303	VERACRUZ Tels: (01) 229-922-2650 Fax: (01) 229-922-2654 Fax Ext: 2188	CHIHUAHUA Tels: (01) 614-414-4045 Fax: Ext: 8814	PUEBLA Tels: (01) 222-309-2200 Fax: (01) 222-309-2201	CASE. Centro de Atención de Servicio Empresarial Cobertura Nacional 24 hrs /365 días. Tels: (01) 5726 5008 01 800 78 6300 00
			HERNÁNDEZ Tels: (01) 662-629-9100 Fax: (01) 664-629-9102	QUERÉTARO Tels: (01) 462-238-2200 (01) 462-238-2201				

PT_0016

Avenida Félix Cuevas número 6, Col. Tlaquehemécatl del Valle, CP. 03200, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. Tel: (55) 5449 6300 www.gob.mx/profepa





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO
NO. IA-16-E00-016E00001-N-19-2024

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA TELEFONÍA IP Y VIDEOCONFERENCIA

De acuerdo con la respuesta a la pregunta No. 14, realizada por UNINET, S.A. DE C.V., del ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, UNINET oferta la tarificación telefónica a través de una solución en la nube, cumpliendo con las características solicitadas.

- Número de llamadas por categorías:
 - Móvil
 - Fijo
 - Local
 - Nacional
 - Internacional
- Fecha, hora y duración de llamadas.
- Origen y destino.
- Costos de llamada por Proveedor y tipo de llamada.
- Identificar códigos de autorización por usuario.

Los resultados generados por el reporte avanzado serán impresos, exportados en diferentes formatos o visualizados en pantalla.

El servicio incluye la obtención de reportes de Directorio Telefónico de extensiones, ordenar por número de extensión, nombre alfabético o por departamento.

5.9 SERVICIO DE TELÉFONO BASADO EN SOFTWARE

La propuesta técnica de UNINET considera, como parte de la solución ofertada para el servicio integral de telefonía y telecomunicaciones, la funcionalidad de extensión basada en software para operar en equipos de cómputo móviles y de escritorio, y terminales móviles de la PROFPEA, cumpliendo con las condiciones de operación y/o características técnicas siguientes:

- Capacidad para habilitar una extensión telefónica en equipos de cómputo móviles y de escritorio de la PROFPEA, para transportar y habilitar el servicio integral de telefonía y telecomunicaciones en cualquier parte de su Red o incluso en forma externa, mediante una conexión segura.
- El número de extensión telefónica que se asigne al teléfono basado en software, podrá ser el mismo que tiene asignado el usuario o bien, de así solicitarlo la PROFPEA, un número diferente.
- La extensión basada en software manejará las funcionalidades básicas asociadas a un sistema telefónico, tales como transferencia y conferencia.
- Maneja mecanismos de cifrado basados AES-128 con la utilización del protocolo SRTP, para el transporte de la voz y por medio de AES-128 y TLS para la señalización de la misma llamada.
- Los sistemas operativos de los equipos de cómputo personales escritorio y laptops de la PROFPEA, que soportan este servicio, tendrán instalado Windows.
- Los sistemas operativos de las terminales móviles de la PROFPEA, que soportarán este servicio, serán Android y iOS.
- Con cada teléfono basado en Software que solicite la PROFPEA, para equipos de cómputo móviles y de escritorio, se incluirá una diadema inalámbrica o alámbrica que cumple con las siguientes características:
 - Diademas Alámbricas:
 - i. Cuentan con plug USB.
 - ii. Micrófono con supresión de ruidos.
 - iii. Controles de llamadas para: contestar, colgar llamada, volumen y silenciador (mute).
 - iv. Capacidad de plegarse para almacenaje y transporte.

UNINET, S.A. de C.V.
R.F.C.: UNI-951013-RCT

OFICINAS CORPORATIVAS
UNINET, S.A. de C.V.
Insurgentes Sur No. 3500, Piso 4
Col. Polanco, C.P. 14060
Teléfono: CDMX
Tels.: (01) 55-5624-4400
(01) 55-5652-4199

GUADALAJARA
Tels.: (01) 33-3678-6800
Fax: (01) 33-3678-6888
(01) 800-716-6489

MONTERREY
Tels.: (01) 81-8399-0900
Fax: (01) 81-8399-0911
(01) 800-714-2600

MÉRIDA
Tels.: (01) 999-926-1312
Fax: (01) 999-926-9325
Fax Ext.: 502

TIJUANA
Tels.: (01) 664-686-2300
Fax: (01) 664-686-2303

HERNÁNDEZ
Tels.: (01) 662-629-9100
Fax: (01) 664-629-9102

VERACRUZ
Tels.: (01) 229-922-2650
Fax: (01) 229-922-2654
Ext.: 2100

CHIHUAHUA
Tels.: (01) 614-414-4745
Fax: Ext. 9814

QUERÉTARO
Tels.: (01) 442-238-2200
(01) 442-238-2201

PUEBLA
Tels.: (01) 222-389-2200
Fax: (01) 222-389-2201

CASE: Centro de Atención de Servicio Empresarial
Cobertura Nacional 24 hrs / 365 días.
Tels.: (01) 5726-5000
(01) 800 70 6900 00

PT_0017

Avenida Félix Cuevas número 6, Col. Tlacoquemécatl del Valle, CP. 03200, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. Tel: (55) 5449 6300 www.gob.mx/profepa





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO
NO. IA-16-E00-016E00001-N-19-2024

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA TELEFONÍA IP Y VIDEOCONFERENCIA

v. Protección contra picos de audio.

De acuerdo con la respuesta a la pregunta No. 15, realizada por UNINET, S.A. DE C.V., del ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, se aclara que el número de diademas alámbricas requeridas es igual al número indicado en el Servicio de Teléfono Basado en Software, el cual indica la cantidad mínima de 45 y cantidad máxima de 55.

De acuerdo con la respuesta a la repregunta No. 1, realizada por UNINET, S.A. DE C.V., del ACTA DE CIERRE DE JUNTA DE ACLARACIONES, se aclara que se requiere del suministro de diademas alámbricas para los servicios de teléfonos basados en software.

o Diademas Inalámbricas

De acuerdo con la respuesta a la pregunta No. 4, realizada por UNINET, S.A. DE C.V., del ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, UNINET considera únicamente la descripción de los equipos requeridos de acuerdo al Anexo B y el Formato 1. Presentación de la Propuesta Económica y por lo tanto prescindir de la descripción y documentación comprobatoria (hoja de datos) de los elementos que no se requieren.

5.10 CORREO DE VOZ CON SERVICIOS DE MENSAJERÍA

La presente propuesta técnica de UNINET considera como parte de la solución para los Servicios de Voz, los Sistemas de Correo de Voz con servicios de Mensajería, mismos que el Administrador del contrato de la PROFEPA, validará y/o ajustará en la fase de planeación para efectos de la implementación, sin embargo, durante la vigencia del contrato podrán ser modificados en cantidades de acuerdo con las solicitudes de la PROFEPA, sin costo de implementación adicional para la PROFEPA, lo anterior para ofrecer estas funcionalidades a los usuarios del servicio integral de telefonía y telecomunicaciones, sin importar el sitio donde se encuentren.

La solución de correo de Voz con Servicios de Mensajería para el servicio de telefonía IP ofertada por UNINET, cumple con las características técnicas y/o funcionalidades siguientes:

- Cuenta con la capacidad de habilitar el servicio de mensajería de voz por usuario, el cual podrá ser consultado mediante una tecla de acceso rápido en el teléfono, con el uso de una clave de usuario y contraseña como medida de seguridad.
- Cuenta con la facilidad de acceso a los mensajes de voz, desde cualquier teléfono dentro o fuera de la Red de la PROFEPA, marcando a un número directo donde contestará una grabación que solicite el número de extensión y contraseña del buzón de voz y, en caso de ser válidos, indicará la cantidad de mensajes que se tienen pendientes de escuchar, permitiendo escucharlos, guardarlos o borrarlos.
- Cuenta con la capacidad de personalizar un mínimo de 3 diferentes mensajes de bienvenida, configurables por el administrador del sistema o por el usuario a través de su Teléfono IP, que se puedan activar o desactivar a consideración del usuario o administrador del sistema (opcional).
- Cuenta con la funcionalidad de aviso de mensajes de voz normal y/o urgente.
- Cuenta con la funcionalidad de poder asociar extensiones alternas configurables por el administrador o por el usuario, asociadas a un mismo buzón de voz.
- El Servicio de correo de voz soporta SMTP para enviar los mensajes de voz vía correo electrónico a los usuarios. La solución permite que, al abrir el mensaje, este pueda ser escuchado y manejado por medio de controles que permitan avanzar, retroceder, detener, acelerar o ralentizar el mensaje para su mejor comprensión
- La solución de mensajería cuenta con capacidad de almacenaje para cada uno de los buzones de mensajes de voz de al menos 5 minutos y soporta protocolos SIP y SRTP. La cantidad de canales hacia la solución de correo de voz con mensajería requerida será determinada por la PROFEPA, así como la cantidad de mensajes por buzón a almacenar.

UNINET, S.A. de C.V
R.F.C.: UNI-951013R01

OFICINAS CORPORATIVAS
UNINET, S.A. de C.V.
Insurgentes Sur No. 3500, Piso 4
Col. Piedad del Valle, C.P. 14080
Tlalpán, CDMX
Tels.: (01) 55-9624-4400
(01) 55-9632-4199

GUADALAJARA
Tels.: (01) 33-3678-5800
Fax: (01) 33-3678-5808
(01) 800-970-5489

MONTREPEY
Tels.: (01) 81-8399-0900
(01) 81-8399-0911
(01) 800-974-2008

MÉRIDA
Tels.: (01) 999-926-1312
(01) 999-926-9325
Fax: Ext.: 502

TUJANA
Tels.: (01) 664-606-2300
(01) 664-606-2303

HERNÁNDEZ
Tels.: (01) 662-629-9180
(01) 664-629-9182

VERACRUZ
Tels.: (01) 229-922-2850
(01) 229-922-2854
Fax: Ext.: 2108

CHIHUAHUA
Tels.: (01) 614-414-4745
Fax: Ext.: 9814

QUERÉTARO
Tels.: (01) 442-238-2200
(01) 442-238-2201

PUEBLA
Tels.: (01) 222-309-2200
(01) 222-309-2201

CASE: Centro de Atención de Servicio Empresarial
Operativa Nacional 24 hrs / 365 días.
Tels.: (01) 5725-5000
(01) 800 70 6000

PT_0018

Avenida Félix Cuevas número 6, Col. Tlacoquemécatl del Valle, CP. 03200, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. Tel: (55) 5449 6300 www.gob.mx/profeпа





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO
NO. IA-16-E00-016E00001-N-19-2024

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA TELEFONÍA IP Y VIDEOCONFERENCIA

5.11 DISTRIBUCIÓN AUTOMÁTICA DE LLAMADAS

De acuerdo con la respuesta a la pregunta No. 7, realizada por IP PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., del ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, se aclara que el servicio 5.11 DISTRIBUCIÓN AUTOMÁTICA DE LLAMADAS no es solicitado ya que no se encuentra enlistado en el Anexo B. CORRECTO. REQUERIMIENTO DE EQUIPO TELEFONIA.

De acuerdo con la respuesta a la pregunta No. 4, realizada por UNINET, S.A. DE C.V., del ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, UNINET considera únicamente la descripción de los equipos requeridos de acuerdo al Anexo B y el Formato 1. Presentación de la Propuesta Económica y por lo tanto prescindir de la descripción y documentación comprobatoria (hoja de datos) de los elementos que no se requieren.

De acuerdo con la respuesta a la pregunta No. 16, realizada por UNINET, S.A. DE C.V., del ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, se aclara que la cantidad de agentes y supervisores no se requiere.

De acuerdo con la respuesta a la repregunta No. 2, realizada por UNINET, S.A. DE C.V., del ACTA DE CIERRE DE JUNTA DE ACLARACIONES, se aclara que los teléfonos para los Agentes y Supervisores no se incluyen dentro de la propuesta, esto debido a que la PROFEPA no requiere del apartado 5.11 DISTRIBUCIÓN AUTOMÁTICA DE LLAMADAS.

De acuerdo con la respuesta a la repregunta No. 3, realizada por UNINET, S.A. DE C.V., del ACTA DE CIERRE DE JUNTA DE ACLARACIONES, se aclara que la grabación de llamadas para la distribución automática de llamadas no se incluye en la propuesta, esto debido a que la PROFEPA no requiere del apartado 5.11 DISTRIBUCIÓN AUTOMÁTICA DE LLAMADAS.

5.12 SERVICIO DE OPERADORA AUTOMÁTICA

UNINET dentro de la presente Propuesta Técnica, entiende como servicios de Operadora Automática, la funcionalidad asociada a un Sistema de Procesamiento de Llamadas IP, para que las llamadas de usuarios externos o internos, dirigidas a un número de grupo de troncales de la PROFEPA, las distribuya el sistema de procesamiento a la operadora automática, misma que le ofrecerá al usuario de forma automática la opción de consulta y/o solicitud de información o enviarlo a una determinada extensión (con o sin DID asociado).

De acuerdo con la respuesta a la pregunta No. 19, realizada por UNINET, S.A. DE C.V., del ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, se aclara que la funcionalidad de Operadora Automática únicamente será considerada para el Sitio Sede de la PROFEPA y los DIDs serán acordados con el Licitante Ganador, además de que en cada Sitio Remoto se tiene audio personalizado.

Por lo anterior, UNINET considera en su propuesta técnica el Servicio de Operadora Automática cumpliendo con lo siguiente:

- El servicio de Operadora Automática provee un menú de opciones de navegación, para dividir fácilmente el tráfico en áreas de atención y, en caso de solicitarlo la PROFEPA, en requerimientos de información más especializados, para canalizar las llamadas a su destino correspondiente. El administrador del contrato de la PROFEPA, en conjunto con UNINET en caso de resultar adjudicado, establecerán en la fase de planeación los menús de navegación y la política para el desborde de las llamadas, así mismo, la solución cuenta con la posibilidad de ofrecer dos menús, uno para el día (horario hábil de atención), y uno para la noche (informativo), de acuerdo a las solicitudes de la PROFEPA.
- UNINET entiende que cuando se seleccione una opción inválida en el menú, se transferirá la llamada al inicio del mismo. Si no se selecciona ninguna opción del menú, la llamada se transferirá automáticamente al Servicio de Operadora Manual después de un tiempo programable
- La Operadora Automática ofertada por UNINET, cuenta con la facilidad de enrutar la llamada hacia algún número de extensión de la PROFEPA con o sin DID asociado, siempre y cuando la persona que llama lo conozca y lo digite. El Sistema de Procesamiento de Llamadas IP, podrá supervisar la transferencia de la llamada, si el usuario se encuentra en estado libre o desviado a otra extensión, la llamada se transferirá, si el usuario está ocupado, la persona que llama será dirigida al buzón de voz del mismo, en caso de contar con este servicio.

UNINET, S.A. de C.V
R.F.C.: UNI-951013R01

OFICINAS CORPORATIVAS
UNINET, S.A. de C.V.
Insurgentes Sur No. 3500, Piso 4
Col. Polanco, México, C.P. 06100
Teléfono: (01) 55-5624-4400
Teléfono: (01) 55-5632-4199

GUADALAJARA
Teléfono: (01) 33-3678-5800
Fax: (01) 33-3678-5808
(01) 800-970-5499

MONTERREY
Teléfono: (01) 81-8399-0900
Fax: (01) 81-8399-0911
(01) 800-914-2008

MÉRIDA
Teléfono: (01) 999-926-1312
Fax: (01) 999-926-8325
Fax Ext.: 502

TUJANA
Teléfono: (01) 664-606-2300
Fax: (01) 664-606-2303

HERNÁNDEZ
Teléfono: (01) 662-629-9100
Fax: (01) 664-629-9192

VERACRUZ
Teléfono: (01) 229-922-2850
Fax: (01) 229-922-2854
Fax Ext.: 2108

CHIHUAHUA
Teléfono: (01) 614-414-4746
Fax: Ext. 9814

PUEBLA
Teléfono: (01) 222-309-2200
Fax: (01) 222-309-2201

CASE: Centro de Atención de Servicio Empresarial
Cobertura Nacional 24 hrs / 365 días.
Teléfono: (01) 5725-5000
(01) 800 70 6000

PT_0019

Avenida Félix Cuevas número 6, Col. Tlaquehemécatl del Valle, CP. 03200, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. Tel: (55) 5449 6300 www.gob.mx/profeпа





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO
NO. IA-16-E00-016E00001-N-19-2024

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA TELEFONÍA IP Y VIDEOCONFERENCIA

- El Servicio de Operadora Automática ofertado por **UNINET**, opera de forma centralizada en los sitios donde lo soliciten la **PROFEPA**, atendiendo cada uno, las llamadas entrantes de los números de grupo de las troncales del sitio asociado.
- Cada solución de Operadora Automática que solicite la **PROFEPA** a **UNINET**, maneja los puertos de acceso definidos por la **PROFEPA**, para las peticiones y/consultas que realicen los usuarios externos e internos.
- La solución de Operadora Automática ofertada por **UNINET**, cuenta con la capacidad de manejar una determinada cantidad de sesiones concurrentes hacia cada uno de los sitios de la Red de la **PROFEPA**, conforme a los requerimientos de éstas y con base a la capacidad de puertos solicitados para cada Operadora Automática. En su caso, la asignación de sesiones concurrentes se determinará de común acuerdo entre el administrador del contrato de la **PROFEPA** y **UNINET** en caso de resultar adjudicado.
- El Sistema de Procesamiento de Llamadas IP ofertado por **UNINET**, cuenta con la capacidad de desbordar a las Operadoras Automáticas, las llamadas externas que ingresen por los Números de Grupo de las troncales de los sitios, donde se cuente con este tipo de servicios, conforme a los requerimientos que establezca el administrador del contrato de la **PROFEPA**.

5.13 SERVICIOS DE MOVILIDAD

La propuesta de **UNINET** considera que el equipo de telefonía IP soporta el Servicio de Movilidad, que permite la integración de teléfonos móviles inteligentes (Smartphone) y tabletas que cuenten con los Sistemas Operativos iOS y Android, para incorporar una extensión del Sistema de Procesamiento de Llamadas IP propuesto en la solución, sin que la conexión se realice a través de la PSTN, con facilidades de conferencia, transferencia y llamada en espera.

- Las llamadas en la Modalidad de Movilidad se realizarán con el uso de Protocolo SIP, con manejo de los codecs G.729, G.711a y G.711mu como mínimo.
- Cuando una Tableta o Smartphone con las características descritas esté dado de alta en el Sistema de Procesamiento de Llamadas IP y se encuentre en alguna zona de cobertura inalámbrica de la Red de la **PROFEPA**, se registrará en el sistema con la extensión que tenga asignada.
- Cuando se encuentre fuera de las instalaciones de la **PROFEPA** utilizando una Red de datos pública, la integración se realizará a través de una conexión segura mediante el controlador de sesiones de borde.
- La **PROFEPA** definirá a **UNINET** los números de extensión que se asignarán a las Tablet as o Smartphones que se consideren para la funcionalidad de movilidad. Dicho número puede ser inclusive el mismo que tenga el usuario en su Teléfono IP fijo, en cuyo caso, las llamadas se anunciarán simultáneamente en ambos dispositivos (Teléfono IP fijo y Tableta o Smartphone), quedando a elección del usuario en cuál de ellos la contestará.
- Permite al usuario consultar desde su tableta o Smartphone, el historial de las llamadas realizadas desde su extensión de la Red de Voz de la **PROFEPA**, además de contar con la capacidad de despliegue visual de los mensajes de voz recibidos y acceso a los mismos, en caso de tener asignado un correo de Voz.
- Permite al usuario consultar desde su Tableta o Smartphone la búsqueda y acceso de contactos del Directorio Telefónico Institucional del Sistema de Procesamiento de Llamadas IP.

5.14 CONTROLADOR DE BORDE DE SESIÓN (SESSION BORDER CONTROLLER)

La propuesta de **UNINET** considera dentro del sistema de telefonía IP, en caso de que se requieran, las herramientas (software y hardware) y licencias que permite a los usuarios que tengan equipamiento móvil y no se encuentren conectados a la red LAN de la **PROFEPA**, acceder al servicio de voz IP por medio de un controlador de sesiones de borde, también conocido como elemento de frontera, este proporcionará conectividad a los usuarios a través de una red móvil de datos o conexiones Wi-Fi residenciales sin la necesidad de instalar clientes de VPN.

UNINET, S.A. de C.V
R.F.C.: UNI-951013-RCT

OFICINAS CORPORATIVAS
UNINET, S.A. de C.V.
Insurgentes Sur No. 3500, Piso 4
Col. Polanco, C.P. 14060
Teléfono: CDMX
Tels: (01) 55-5624-4400
(01) 55-5652-4199

GUADALAJARA
Tels: (01) 33-3678-6800
Fax: (01) 33-3678-6888
(01) 800-716-6499

MONTERREY
Tels: (01) 81-8399-0900
Fax: (01) 81-8399-0911
(01) 800-714-2600

MEHIDA
Tels: (01) 999-926-1312
Fax: (01) 999-926-9325
Fax Ext.: 502

TIJUANA
Tels: (01) 664-686-2300
Fax: (01) 664-686-2303

HERIBILLO
Tels: (01) 662-629-9100
Fax: (01) 664-629-9102

VERACRUZ
Tels: (01) 229-922-2650
Fax: (01) 229-922-2654
Fax Ext.: 2100

CHIHUAHUA
Tels: (01) 614-414-4745
Fax: Ext. 9814

PUEBLA
Tels: (01) 222-389-2200
Fax: (01) 222-389-2201

QUERÉTARO
Tels: (01) 442-238-2200
(01) 442-238-2201

CASE: Centro de Atención de Servicio Empresarial
Cobertura Nacional 24 hrs / 365 días.
Tels: (01) 5726-5000
(01) 5726-5000

PT_0020

Avenida Félix Cuevas número 6, Col. Tlacoquemécatl del Valle, CP. 03200, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. Tel: (55) 5449 6300 www.gob.mx/profeпа





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO
NO. IA-16-E00-016E00001-N-19-2024

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA TELEFONÍA IP Y VIDEOCONFERENCIA

6.1 EQUIPO TERMINAL PARA SALA DE VIDEOCONFERENCIA

- El equipo terminal de Video Conferencia está altamente integrado para un despliegue simplificado incorporando un códec, el micrófono y la cámara.
- El equipo terminal de Video Conferencia está altamente integrado y proporciona al menos una pantalla de alta definición con un tamaño de al menos 55 pulgadas o como estándar.
- El códec del equipo terminal de Video Conferencia tiene un sistema embebido instalado y utiliza una arquitectura no basada en PC. Siendo lo suficiente estable para operar 24/7.
- El equipo terminal de Video Conferencia incluye un pedestal con ruedas para poder desplazarlo convenientemente. Dicho pedestal será del mismo fabricante y ya viene incluido de fábrica como un componente de la terminal.

De acuerdo con la respuesta a la pregunta No. 21, realizada por UNINET, S.A. DE C.V., del ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, se aclara que un (1) equipo terminal será equipado con pedestal para dos (2) pantallas y los demás equipos terminales serán equipados con pedestal para (1) pantalla.

De acuerdo con la respuesta a la pregunta No. 22, realizada por UNINET, S.A. DE C.V., del ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, se aclara que los elementos complementarios como pedestales, pantallas y diademas podrán ser de distinta marca a la del Fabricante de los equipos de Telefonía y Videoconferencia.

- El equipo terminal de Video Conferencia junto con todos los componentes que lo integran, como el códec, la cámara, el micrófono y el pedestal con ruedas son descritos a través de una hoja de datos y la introducción del producto en la página oficial del fabricante.
- El equipo terminal de Video Conferencia es compatible con las capacidades del códec de video 1080p30 y 720p60.
- El equipo terminal de Videoconferencia soporta ITUT H.323 y SIP IETF para la interoperabilidad.
- El equipo terminal de Video conferencia es compatible con TCP/IP, DHCP, SNMP, Telnet, SSH, HTTP, HTTPS, PPPoE, RTP, RTCP y SNTP.
- El equipo terminal de Video Conferencia es compatible con H.225, H.235, H.241, H.245, TLS y SRTP.
- El equipo terminal de Video conferencia es compatible con H.263, H.263 +, H.264 Perfil básico (BP), H.264 (HP), y H.264 (SVC).
- El equipo terminal de Video conferencia es compatible con 1080p25/ 30, 720p50/ 60, 720p25 / 30, y 4CIF.
- La cámara del equipo terminal de Video Conferencia es compatible con 1080p y zoom óptico 12x, siendo aceptado algo superior.
- La cámara del equipo terminal de Video Conferencia proporciona un ángulo de visión horizontal de 72° o más, como característica 10 pre-ajustes de cámara y seguimiento por voz.
- El equipo terminal de Videoconferencia proporciona gran capacidad de procesamiento de video para ahorrar ancho de banda en la red: capaz de codificar y decodificar 1080p30 de video a 512 kbit/s y video 720p30 a 384 kbit/s y capaz de realizar y recibir llamadas de video a 64 kbit/s.

De acuerdo con la respuesta a la pregunta No. 23, realizada por UNINET, S.A. DE C.V., del ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, se precisa que se requiere que se soporte para codificar y decodificar a 1080 líneas a 30 cuadros por segundo y 720 líneas a 30 cuadros por segundo al menos a 512Kbits/s con capacidad de realizar y recibir llamadas de video a 64Kbits/s.

- El equipo terminal de Video conferencia soporta presentaciones usando H.239 y SIP y será capaz de transmitir video y presentaciones 1080p al mismo tiempo.
- El equipo terminal de Video Conferencia es compatible con G.711, G.722, G.722.1, y AAC-LD.
- El equipo terminal de Video Conferencia soporta tres protocolos de audio de banda ancha (20Khz)
- El equipo terminal de Video Conferencia soporta sonido estéreo de dos canales.
- El equipo terminal de Video conferencia soporta cancelación de eco acústico (AEC), supresión de ruido automático (ANS) y el control automático de ganancia (AGC).

UNINET, S.A. de C.V
R.F.C.: UNI-951013R01

OFICINAS CORPORATIVAS
UNINET, S.A. de C.V.
Insurgentes Sur No. 3500, Piso 4
Col. Piedad del Sol, C.P. 14080
Tlalpán, CDMX
Tels.: (01) 55-9224-4400
(01) 55-9532-4199

GUADALAJARA
Tels.: (01) 33-3678-5800
Fax: (01) 33-3678-5888
(01) 800-970-5489

MONTERREY
Tels.: (01) 81-8399-0900
Fax: (01) 81-8399-0911
(01) 800-914-2008

MÉRIDA
Tels.: (01) 999-926-1312
Fax: (01) 999-926-8325
Fax Ed.: 582

TUJANA
Tels.: (01) 664-606-2300
Fax: (01) 664-606-2303

HERNÁNDEZ
Tels.: (01) 662-629-9180
Fax: (01) 664-629-9182

VERACRUZ
Tels.: (01) 229-922-2850
Fax: (01) 229-922-2854
Fax Ed.: 2108

CHIHUAHUA
Tels.: (01) 614-414-4745
Fax: Ed: 9814

PUEBLA
Tels.: (01) 222-309-2200
Fax: (01) 222-309-2201

QUERÉTARO
Tels.: (01) 442-238-2200
(01) 442-238-2201

CASE: Centro de Atención de Servicio Empresarial
Cobertura Nacional 24 hrs / 365 días.
Tels.: (01) 5725-5000
(01) 800 70 6000

PT_0022

Avenida Félix Cuevas número 6, Col. Tlacoquemécatl del Valle, CP. 03200, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. Tel: (55) 5449 6300 www.gob.mx/profepa





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO
NO. IA-16-E00-016E00001-N-19-2024

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA TELEFONÍA IP Y VIDEOCONFERENCIA

- El equipo terminal de Video Conferencia proporciona un arreglo de micrófono digital omnidireccional que soporta una óptima gama de recepción en un radio de seis metros y captación de voz de 360 grados.
De acuerdo con la respuesta a la pregunta No. 24, realizada por UNINET, S.A. DE C.V., del ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, se aclara que al solicitar un arreglo de micrófono se incluirá 2 micrófonos para el equipo terminal de videoconferencia.
- El micrófono del equipo terminal de Video Conferencia proporciona una velocidad de muestreo no menor a 48 kHz.
- El micrófono del equipo terminal de Video Conferencia es compatible con PoE y capaz de funcionar sin alimentación adicional (opcional).
- El equipo terminal de Video conferencia es compatible con IPv6.
[Ver la "CARTA SOPORTE DE FUNCIONALIDADES" con el soporte de referencias solicitadas que no se reflejan en la ficha(s) técnica(s) del equipo(s) dentro de COMPRANET en la sección PROPUESTA TÉCNICA]
- El equipo terminal de Video conferencia proporciona un puerto de red 10/100 Mbit/s con negociación automática y anchos de banda desde 64 Kbit/s.
- El equipo terminal de Videoconferencia proporciona gran capacidad de adaptación a la red para que una conferencia pueda continuar incluso cuando la pérdida de paquetes alcanza el 20%.
- El equipo terminal de Video conferencia proporciona cifrado H.235 en un sistema basado en H.323 y el cifrado SRTP TLS en un sistema basado en SIP para mejorar la seguridad de la conferencia.
- El equipo terminal de Video conferencia proporciona las siguientes funciones de control de la conferencia:
 - Broadcast
 - Ver, añadir y eliminar un sitio
 - Activar y desactivar micrófonos
 - Activar y desactivar altavoces
 - Establecer presencia continua
 - Finalizar una conferencia
- El equipo terminal de Video Conferencia permite que un usuario inicie una conferencia multipunto mediante la definición de una plantilla de conferencias y la adición de varios sitios de la libreta de direcciones a la plantilla.
- El equipo terminal de Video Conferencia permite al usuario importar un archivo de configuración a través de mecanismos de actualizaciones seguros y confiables con la finalidad de facilitar la instalación y despliegue. El archivo de configuración incluye ajustes de conferencia y los nombres, direcciones IP, y el registro de los sitios.
- El equipo terminal de Video Conferencia soporta el despliegue de video y presentación en dos pantallas simultáneamente.
- El equipo terminal de Video Conferencia soporta PIP en modos de pantalla dividida para mostrar la imagen de dos vías o de tres vías en un dispositivo de pantalla de forma simultánea.
- El equipo terminal de Video Conferencia es compatible con SNMPv3 y permite a un usuario aplicar la configuración desde la plataforma de administración de conferencias, así como llevar a cabo actualizaciones de software.
- El equipo terminal de Video Conferencia proporciona una libreta de direcciones que puede almacenar 1,000 o más entradas.
- El equipo terminal de Videoconferencia soporta la compartición de contenido al resto de los participantes en una videoconferencia a través de cable HDMI o DP.
- El equipo terminal de Video Conferencia soporta las siguientes funciones:
 - Activar y desactivar micrófonos
 - Activar y desactivar altavoces
 - Ajustar el nivel de volumen

UNINET, S.A. de C.V.
R.F.C.: UNI-951013-RCT1

OFICINAS CORPORATIVAS
UNINET, S.A. de C.V.
Insurgentes Sur No. 3500, Piso 4
Col. Polanco, C.P. 14060
Teléxico: CDMX
Tels.: (01) 55-5624-4400
(01) 55-5652-4199

GUADALAJARA
Tels.: (01) 33-3678-6800
Fax: (01) 33-3678-6888
(01) 800-710-6489

MONTERREY
Tels.: (01) 81-8399-4900
Fax: (01) 81-8399-4911
(01) 800-714-2600

MÉRIDA
Tels.: (01) 999-926-1312
(01) 999-926-9325
Fax: Ext.: 502

TUJANA
Tels.: (01) 664-686-2300
Fax: (01) 664-686-2303

HERNÁNDEZ
Tels.: (01) 662-629-9100
Fax: (01) 664-629-9102

VERACRUZ
Tels.: (01) 229-922-2650
(01) 229-922-2654
Fax: Ext.: 2100

CHIHUAHUA
Tels.: (01) 614-414-4745
Fax: Ext.: 9814

PUEBLA
Tels.: (01) 222-389-2200
Fax: (01) 222-389-2201

CASE: Centro de Atención de Servicio Empresarial
Cobertura Nacional 24 hrs / 365 días.
Tels.: (01) 5726-5000
(01) 5726-5000

PT_0023

Avenida Félix Cuevas número 6, Col. Tlacoquemécatl del Valle, CP. 03200, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. Tel: (55) 5449 6300 www.gob.mx/profeпа





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO
NO. IA-16-E00-016E00001-N-19-2024

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA TELEFONÍA IP Y VIDEOCONFERENCIA

iv. Control de la cámara PTZ

- El equipo terminal de Video Conferencia es compatible con H.460 o ICE/STUN para la comunicación audiovisual a través de firewalls.
De acuerdo con la respuesta a la pregunta No. 34, realizada por UNINET, S.A. DE C.V., del ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, se aclara que de acuerdo con las características y diseño particular de cada fabricante se deberá incluir el soporte del protocolo ICE/STUN o H.460 para la funcionalidad del firewall transversal.
- La pantalla del equipo terminal de Videoconferencia tiene un tamaño de 55 pulgadas.
- La pantalla del equipo terminal de Video conferencia soporta la resolución de 1920 x 1080 pixeles y la relación de aspecto de 16:9.
- El equipo terminal de Video conferencia proporciona al menos dos puertos HDMI.

6.2 EQUIPO MULTIPUNTO (MCU)

- El equipo multipunto cumple con la UIT-T H.323, H.320, IETF SIP y TIP. El equipo ofertado soporta que participantes H.323, SIP, y TIP se unan a la misma conferencia.

De acuerdo con la respuesta a la pregunta No. 25, realizada por UNINET, S.A. DE C.V., del ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, se aclara que el protocolo TIP es opcional.

De acuerdo con la respuesta a la pregunta No. 26, realizada por UNINET, S.A. DE C.V., del ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, se aclara que el protocolo H.320 es opcional.

- El equipo multipunto soporta la capacidad de procesar solicitudes provenientes del Internet público haciendo las funciones de un FIREWALL de video de manera que las terminales que se encuentran en redes públicas fuera de la red privada puedan establecer comunicación con aquellas que si se encuentran dentro de la misma.

De acuerdo con la respuesta a la pregunta No. 27, realizada por UNINET, S.A. DE C.V., del ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, se aclara que la funcionalidad de firewall transversal puede ser entregada en una aplicación independiente, siempre y cuando sea del mismo fabricante y se integre de forma nativa.

- El equipo multipunto incluye la capacidad de puertos necesaria para operar (participantes por sesión) con el número de terminales a 1080p y 30 fps además del número de sitios por Internet a 720p y 30 fps que se especifican.

De acuerdo con la respuesta a la pregunta No. 28, realizada por UNINET, S.A. DE C.V., del ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, se confirma que el MCU requerido deberá incluir al menos el soporte de 60 sesiones simultáneas (puertos simultáneos) a una resolución de 1080p30 en congruencia con la cantidad de Equipos Terminales para salas de videoconferencia.

- El equipo multipunto utiliza un sistema operativo propio embebido y una arquitectura no basada en PC para ayudar a garantizar la estabilidad del sistema y la seguridad.
- El equipo multipunto utiliza transcodificación universal.
- Permite a cada participante ver independientemente video 1080p30/60 en presencia continua.
- Las tarjetas del equipo multipunto soportan el número de interfaces de red necesarias para las capacidades solicitadas, además de soportar IPv6.

[Ver la "CARTA SOPORTE DE FUNCIONALIDADES" con el soporte de referencias solicitadas que no se reflejan en la ficha(s) técnica(s) del equipo(s) dentro de COMPRANET en la sección PROPUESTA TÉCNICA]

- El equipo multipunto permite que varias terminales puedan unirse a la misma conferencia utilizando diferentes protocolos (H.323 y SIP), diferentes anchos de banda), diferentes protocolos de codificación audiovisual (H.263 y H.264, G.722, G.711, y AAC-LD), y las diferentes resoluciones de video (CIF, 4CIF, 720p30, 720p60, 1080p30, 1080p60).
- El equipo multipunto es capaz de mantener simultáneamente 18 o más grupos de conferencias (multi-tasa, audio-mezclado, de presencia continua, y presentación habilitada).

UNINET, S.A. de C.V.
R.F.C.: UNI-951013-RCT

OFICINAS CORPORATIVAS
UNINET, S.A. de C.V.
Insurgentes Sur No. 3500, Piso 4
Col. Polanco, C.P. 14060
Teléfono: CDMX
Tels.: (01) 55-5624-4400
(01) 55-5652-4199

GUADALAJARA
Tels.: (01) 33-3678-6800
Fax: (01) 33-3678-6888
(01) 800-710-6489

MONTERREY
Tels.: (01) 81-8399-0900
Fax: (01) 81-8399-0911
(01) 800-714-2600

HERNÁNDEZ
Tels.: (01) 999-926-1312
Fax: (01) 999-926-9325
Fax Ext.: 502

TUJANA
Tels.: (01) 664-686-2300
Fax: (01) 664-686-2303

HERIBENILLO
Tels.: (01) 662-629-9100
Fax: (01) 664-629-9102

VERACRUZ
Tels.: (01) 229-922-2650
Fax: (01) 229-922-2654
Fax Ext.: 2100

CHIHUAHUA
Tels.: (01) 614-414-4745
Fax Ext.: 9814

PUEBLA
Tels.: (01) 222-389-2200
Fax: (01) 222-389-2201

QUERÉTARO
Tels.: (01) 442-238-2200
(01) 442-238-2201

CASE: Centro de Atención de Servicio Empresarial
Cobertura Nacional 24 hrs / 365 días.
Tels.: (01) 5728-5000
(01) 91300 10 600 00

PT_0024

Avenida Félix Cuevas número 6, Col. Tlacoquemécatl del Valle, CP. 03200, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. Tel: (55) 5449 6300 www.gob.mx/profepa





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO
NO. IA-16-E00-016E00001-N-19-2024

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA TELEFONÍA IP Y VIDEOCONFERENCIA

El número de grupos de conferencia (sesiones simultáneas) no estará limitado por el número de conferencias a las que asistan los participantes en diferentes redes y con diferentes tasas.

- El equipo multipunto soporta:
 - Anchos de banda de llamada que van desde 64 kbit/s.
 - Las conexiones simultáneas a 1080p60, 1080p30, 720p60, 720p30 o en definición estándar (CIF o 4CIF).
 - Integrar llamadas de voz a las conferencias.
- El equipo multipunto permite a los usuarios asignar manualmente recursos del MCU basado en las resoluciones de video.
- El equipo multipunto soporta los protocolos de video UIT-T H.264, H.264 SVC, H.263, H.263+, H.263++ y H.261.
- El equipo multipunto es compatible con 1080p60, 1080p30, 720p60 y 720p30 y ser a la baja compatible con 4CIF y CIF.
- El equipo multipunto soporta las siguientes características de audio:
 - AAC-LD, G.722.1, G.722.1C, G.711a/u, G.722, G.729a y G.728 o G.729.
 - Tres tipos de protocolos de códec para 20 kHz o audio superior de banda ancha.
- El equipo multipunto soporta:
 - 48 modos de presencia continua, como un solo panel, dos paneles, tres paneles, cuatro paneles, cinco paneles, seis paneles, siete paneles, ocho paneles, nueve paneles, 10 paneles, 13 paneles, 16 paneles, 20 paneles y 24 paneles.
- Personalización de los lugares de presentación de los participantes en presencia continua.
- El equipo multipunto soporta presencia continua 1080p60 simétrica, asegurando que la presencia continua 1080p60 pueda ser enviada y recibida entre las terminales y MCUs sin afectar las capacidades de puertos.
- El equipo multipunto proporciona la función de establecer el número de paneles y disposición de presencia continua para cada participante basado en los tamaños de pantalla y los requisitos de los participantes.
- El equipo multipunto es compatible con la presencia continua por puerto y permite a los participantes utilizar el control remoto para seleccionar sus propios modos de presencia continua sin afectar a la definición y los modos de visualización de presencia continua de otros participantes.
- El equipo multipunto es capaz de añadir una presentación a la presencia continua de manera que las terminales que no soportan H.239 puedan recibir presentaciones (opcional).
- El equipo multipunto proporciona:
- Función de respaldo de puerto de red: las conferencias en curso no se verán afectadas en caso de intercambio entre un puerto y otro.
- El MCU soporta 7 * 24 horas de trabajo continuo sin ningún problema.
- El equipo multipunto soporta redundancia en fuentes de alimentación.
- El equipo multipunto es compatible con múltiples medios de comunicación, señalización y protocolos de cifrado de gestión, incluyendo H.235 (AES-256), SRTP, TLS, HTTPS, SSH y SNMPv3.
- El equipo multipunto proporciona la autenticación de la identidad y la comunicación cifrada. Esto con la finalidad de prevenir falsificación de cuentas y brindar protección contra la interceptación de mensajes de la conferencia durante la transmisión, garantizando la seguridad de información de conferencia al más alto nivel.
- El equipo multipunto soporta:
 - H.239 y BFCP doble flujo basado en SIP, tanto estático como dinámico Video y presentación H.264 HP.
 - La configuración manual del ancho de banda de la presentación según sea necesario.

UNINET, S.A. de C.V.
R.F.C.: UNI-951013-RCT

OFICINAS CORPORATIVAS
UNINET, S.A. de C.V.
Insurgentes Sur No. 3500, Piso 4
Col. Piedad del Sol, C.P. 14080
Tlalpán, CDMX
Tels.: (01) 55-5624-4400
(01) 55-5632-4199

GUADALAJARA
Tels.: (01) 33-3678-5800
Fax: (01) 33-3678-5888
(01) 800-978-5499

MONTREPEY
Tels.: (01) 81-8399-0900
Fax: (01) 81-8399-0911
(01) 800-914-2008

MÉRIDA
Tels.: (01) 999-926-1312
Fax: (01) 999-926-8325
Fax Ed.: 582

TUJANA
Tels.: (01) 664-606-2300
Fax: (01) 664-606-2303

HERNÁNDEZ
Tels.: (01) 662-629-9180
Fax: (01) 664-629-9182

VERACRUZ
Tels.: (01) 229-922-2850
Fax: (01) 229-922-2854
Fax Ed.: 2108

CHIHUAHUA
Tels.: (01) 614-414-4746
Fax: Ed. 9814

PUEBLA
Tels.: (01) 222-309-2200
Fax: (01) 222-309-2201

QUERÉTARO
Tels.: (01) 442-238-2200
(01) 442-238-2201

CASE: Centro de Atención de Servicio Empresarial
Operativa Nacional 24 hrs / 365 días.
Tels.: (01) 5725-5000
(01) 800 78 600 00

PT_0025

Avenida Félix Cuevas número 6, Col. Tlacoquemécatl del Valle, CP. 03200, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. Tel: (55) 5449 6300 www.gob.mx/profepa





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO
NO. IA-16-E00-016E00001-N-19-2024

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA TELEFONÍA IP Y VIDEOCONFERENCIA

- El equipo multipunto es capaz de comunicarse con los clientes de software SIP en modo de transmisión dual.
- El equipo multipunto soporta transcodificación de la presentación para permitir conferencia entre terminales HD y SD para soportar los protocolos de H.264 BP, H.263 o H.263+ o H.264.
- El equipo multipunto soporta el intercambio de datos con terminales que tienen diferentes capacidades.
- El equipo multipunto es compatible con la interfaz web integrada, donde los usuarios pueden configurar los parámetros de MCU y cambiar el número de puertos reservados.
- El equipo multipunto soporta el protocolo H.460 o ICE/STUN para firewall transversal.

De acuerdo con la respuesta a la pregunta No. 34, realizada por UNINET, S.A. DE C.V., del ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, se aclara que de acuerdo con las características y diseño particular de cada fabricante se deberá incluir el soporte del protocolo ICE/STUN o H.460 para la funcionalidad del firewall transversal.

- El equipo multipunto soporta cascado multi-canal, lo cual permite que un MCU de un nivel inferior transmita los videos de múltiples participantes a través de canales independientes hacia un MCU de un nivel superior.
- El equipo multipunto es compatible con el GK integrado para el registro y autenticación de dispositivos (opcional).
- El equipo multipunto soporta conferencia AD-HOC.
- El equipo multipunto proporciona gran capacidad de procesamiento de video para codificar y decodificar video 1080p60 a 1024 kbit/s, video 1080p30 a 512 kbit/s, y video 720p30 a 384 kbit/s, ahorrando así ancho de banda (opcional).

6.3 PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOLUCIÓN DE VIDEOCONFERENCIA

- La plataforma de administración es una plataforma de gestión de servicios independiente para la gestión de conferencias, administración de dispositivos, registro, autenticación, control de conferencia y recopilación de estadísticas. La plataforma de administración es de la misma marca del equipo multipunto y cuenta con una descripción de sus especificaciones en el sitio web oficial de su Proveedor original.
- La plataforma de administración es compatible con la funcionalidad de todo en uno: gestión de dispositivos, gestión de conferencias, reportes, GK y SIP SERVER, así como firewall transversal.
- La plataforma de administración utiliza la arquitectura navegador/servidor y reside en un servidor físico separado en vez de estar embebido en el servidor Web del MCU.
- La plataforma de administración es compatible con IPv6.
- *[Ver la "CARTA SOPORTE DE FUNCIONALIDADES" con el soporte de referencias solicitadas que no se reflejan en la ficha(s) técnica(s) del equipo(s) dentro de COMPRANET en la sección PROPUESTA TÉCNICA]*
- La plataforma de administración es capaz de administrar el número de MCUs y terminales definidos en el Anexo B.
- La plataforma de administración es capaz de mostrar la gestión de los dispositivos para que los usuarios puedan obtener rápidamente la información de monitoreo de recursos del sistema en forma de gráficos en una página de administración. La información de monitoreo de recursos del sistema incluye información de monitoreo de los dispositivos, información de monitoreo del sistema y el uso de recursos del sistema (Uso de CPU y uso de memoria).
- La plataforma de administración permite que los derechos del usuario sean configurados basándose en la estructura organizacional, debiendo soportar por defecto tres tipos de usuario: administrador del sistema, administrador de conferencias y usuario común. El administrador del sistema es capaz de añadir y personalizar otro tipo de usuarios según se vaya requiriendo.
- La plataforma de administración soporta la capacidad de remotamente añadir, administrar y manipular en su totalidad la configuración de MCUs y terminales en tiempo real.

UNINET, S.A. de C.V
R.F.C.: UNI-951013R01

OFICINAS CORPORATIVAS
UNINET, S.A. de C.V.
Insurgentes Sur No. 3500, Piso 4
Col. Polanco, México, C.P. 06100
Teléfono, CDMX
Tel: (01) 55-924-4400
(01) 55-952-4199

GUADALAJARA
Tel: (01) 33-3678-5800
Fax: (01) 33-3678-5808
(01) 800-970-5489

MONTREPEY
Tel: (01) 81-8399-0900
Fax: (01) 81-8399-0911
(01) 800-914-2008

MÉRIDA
Tel: (01) 999-926-1312
(01) 999-926-8325
Fax: Ed.: 582

TUJANA
Tel: (01) 664-606-2300
Fax: (01) 664-606-2303

HERNÁNDEZ
Tel: (01) 662-629-9180
Fax: (01) 664-629-9182

VERACRUZ
Tel: (01) 229-922-2850
(01) 229-922-2854
Fax: Ed.: 2108

CHIHUAHUA
Tel: (01) 614-414-4745
Fax: Ed.: 9814

QUERÉTARO
Tel: (01) 442-238-2200
(01) 442-238-2201

PUEBLA
Tel: (01) 222-309-2200
Fax: (01) 222-309-2201

CASE: Centro de Atención de Servicio Empresarial
Operativa Nacional 24 hrs / 365 días.
Tel: (01) 5725-5000
(01) 800 70 6000

PT_0026

Avenida Félix Cuevas número 6, Col. Tlaquehemécatl del Valle, CP. 03200, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. Tel: (55) 5449 6300 www.gob.mx/profepa





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO
NO. IA-16-E00-016E00001-N-19-2024

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA TELEFONÍA IP Y VIDEOCONFERENCIA

- La plataforma de administración es capaz de administrar y manipular la configuración de terminales de otros fabricantes tanto local como remotamente en tiempo real.
- La plataforma de administración es capaz de identificar automáticamente dispositivos cuando estos sean añadidos, permite que los usuarios visualicen y configuren la información del dispositivo una vez que los dispositivos hayan sido identificados. Permite hacer respaldos, así como restauraciones remotas de los dispositivos administrados.
- La plataforma de administración provee la administración de alarmas del sistema permitiéndole a los usuarios:
 - Ver la información de las alarmas de los dispositivos que están siendo administrados.
 - Ordenar las alarmas por tipo.
 - Obtener el estado de funcionamiento de los dispositivos administrados.
- La plataforma de administración soporta las funciones de:
 - Unirse a una conferencia ad hoc usando un número de acceso unificado por múltiples MCUs.
 - Asignar inteligentemente recursos de MCU para llevar a cabo conferencias.
 - Desplegar un menú de opciones en las terminales permitiéndole a estas crear conferencias desde este mismo menú de opciones.
- La plataforma de administración soporta la definición de URI y llamadas por URI en un dominio o entre dominios.
- La plataforma de administración soporta la distribución virtual de recursos para el número de MCUs requeridos en el **Anexo B**.
- La plataforma de administración soporta la asignación de recursos de conferencia sin prestar atención a la capacidad de puertos de un solo MCU, de manera que cuando uno de ellos no sea capaz de satisfacer los requerimientos de recursos de conferencia, la plataforma pueda entonces automáticamente disponer de recursos de otros MCUs para satisfacer el requerimiento de puertos de conferencia.
- La plataforma de administración:
 - Genera reportes por estructura organizacional, participantes en una conferencia y utilización de MCU.
 - Genera CDRs, los cuales pueden exportarse.
 - Proveer múltiples modos para un reporte, tales como tablas, graficas, etc.
- La plataforma de administración soporta LDAP.
- La plataforma de administración integra software de monitoreo de red en la interfaz web y despliega información acerca del estado de la red, tal como la pérdida de paquetes, jitter en la red y latencia. También es posible exportar estadísticas de red para conferencias y sitios y proveer archivos y respaldos de dichas estadísticas.
- La plataforma de administración soporta la capacidad de remotamente actualizar en tandas o grupos el o los MCUs y terminales que se encuentran siendo administrados, así como la posibilidad de personalizar la fecha y hora de la actualización. **UNINET** entiende que no se aceptarán soluciones en donde se actualice un solo dispositivo a la vez y que además se haga uso de otras herramientas ajenas a la propia plataforma de administración.
- La plataforma de administración:
 - Permite a los usuarios personalizar plantillas en tandas o grupos.
 - Invoca directamente las plantillas que sean configuradas en tandas o grupos para configurar remotamente de una forma rápida.
 - Soporta la función de bloqueo de configuración.
- La plataforma de administración provee las funciones de pre ajustar, configurar y administrar plantillas de conferencia, así como soportar la iniciación y control de conferencias en línea. Para el caso de las conferencias en curso, la plataforma de administración soporta las funciones de llamar, desconectar, borrar sitios y transmitir sitios en presencia continua.
- La plataforma de administración soporta las siguientes funciones:

UNINET, S.A. de C.V.
R.F.C.: UNI-951013-RCT

OFICINAS CORPORATIVAS
UNINET, S.A. de C.V.
Insurgentes Sur No. 3500, Piso 4
Col. Polanco, C.P. 14060
Teléfono: CDMX
Tels: (01) 55-5624-4400
(01) 55-5652-4199

GUADALAJARA
Tels: (01) 33-3678-6800
Fax: (01) 33-3678-6888
(01) 800-716-6489

MONTERREY
Tels: (01) 81-8399-4900
Fax: (01) 81-8399-4911
(01) 800-714-2608

MEHIDA
Tels: (01) 999-926-1312
(01) 999-926-9325
Fax: Ext. 502

TUJANA
Tels: (01) 664-686-2300
Fax: (01) 664-686-2303

HERIBILLO
Tels: (01) 662-629-9100
Fax: (01) 664-629-9102

VERACRUZ
Tels: (01) 229-922-2650
(01) 229-922-2654
Fax: Ext. 2100

CHIHUAHUA
Tels: (01) 614-414-4745
Fax: Ext. 9814

PUEBLA
Tels: (01) 222-389-2200
Fax: (01) 222-389-2201

QUERÉTARO
Tels: (01) 442-238-2200
(01) 442-238-2201

CASE: Centro de Atención de Servicio Empresarial
Cobertura Nacional 24 hrs / 365 días.
Tels: (01) 5726-5000
(01) 5726-5000

PT_0027

Avenida Félix Cuevas número 6, Col. Tlacoquemécatl del Valle, CP. 03200, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. Tel: (55) 5449 6300 www.gob.mx/profepa





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO
NO. IA-16-E00-016E00001-N-19-2024

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA TELEFONÍA IP Y VIDEOCONFERENCIA

- Llamar a diversos sitios.
- Silenciar y remover el silencio de los micrófonos o altavoces.
- Ver el estado de audio de los micrófonos en tiempo real.
- La plataforma de administración permite ajustar el video de un sitio durante las conferencias seleccionando un sitio de conferencia para remotamente controlar su cámara (incluyendo controles PTZ y manipular el enfoque de la cámara).
- La plataforma de administración soporta las funciones de bloquear y desbloquear conferencias. Los sitios que no hayan sido añadidos por los administradores a la lista de la conferencia no pueden unirse remotamente a una conferencia bloqueada.
- La plataforma de administración soporta bloquear la fuente de video de un sitio.
- La plataforma de administración soporta la programación de conferencias con soporte de grabación. En conferencias con soporte de grabación.

6.4 PLATAFORMA DE GRABACIÓN DE LA SOLUCIÓN DE VIDEOCONFERENCIA

De acuerdo con la respuesta a la pregunta No. 33, realizada por UNINET, S.A. DE C.V., del ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, se acepta la propuesta de que, la funcionalidad de Grabación de la solución de Videoconferencia pueda presentarse de tal forma que los elementos encargados de realizar la misma sean las propias terminales de sala de Videoconferencia, permitiendo tener la grabación en un dispositivo de almacenamiento extraíble para su uso de acuerdo a las políticas particulares de la PROFEPA, por lo que como alternativa a un sistema centralizado con las especificaciones solicitadas de grabación, se tendrá la funcionalidad nativa de grabación en cada sala de videoconferencia brindando así la facilidad para que el usuario pueda gestionar y almacenar las grabaciones, sin que ésta sea una condicionante para los demás participantes.

- El sistema de grabación utiliza un diseño integrado, proporciona mecanismos de respaldo de todo el sistema como puertos de red, chips y fuentes de alimentación, además de ser de la misma marca de la plataforma MCU y la plataforma de administración.
- Es compatible con SIP y H.323.
- El sistema de grabación es compatible con IPv6.
- *[Ver la "CARTA SOPORTE DE FUNCIONALIDADES" con el soporte de referencias solicitadas que no se reflejan en la ficha(s) técnica(s) del equipo(s) dentro de COMPRANET en la sección PROPUESTA TÉCNICA]*
- La plataforma de administración del sistema de grabación cumple con los protocolos de red HTTPS, SNMPv3, SSH y FTPS.
- El sistema de grabación es capaz de grabar simultáneamente el número de conferencias especificado en el **Anexo B**.
- El sistema de grabación soporta los siguientes protocolos fuente de grabación:
 - Video: CIF, 4CIF / D1, 72030, 720p50 / 60, 1080p30, 1080p60.
- *De acuerdo con la respuesta a la pregunta No. 30, realizada por UNINET, S.A. DE C.V., del ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, se aclara que la resolución de D1 es de 740 x 840.*
- *De acuerdo con la respuesta a la pregunta No. 31, realizada por UNINET, S.A. DE C.V., del ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, se permite que CIF, 4CIF/D1, 720p50/60 sean características opcionales.*
 - Audio: G.711A, G.711u, G.722, iLBC, y AAC-LD.
 - El ancho de banda de una conferencia grabada es de 256 kbit/s.
- El sistema de grabación soporta ver una grabación bajo demanda.
- El sistema de grabación proporciona por lo menos una capacidad de almacenamiento para grabar conferencias en 256 kbit/s por el número de horas especificado en el **Anexo B**.
- *De acuerdo con la respuesta a la pregunta No. 32, realizada por UNINET, S.A. DE C.V., del ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, la convocante aclara que el tiempo que se requiere mantener guardadas las grabaciones es por un periodo de 3 (tres) meses.*

UNINET, S.A. de C.V
R.F.C.: UNI-951013R01

OFICINAS CORPORATIVAS
UNINET, S.A. de C.V.
Insurgentes Sur No. 3500, Piso 4
Col. Piedad del Sol, C.P. 14080
Tlalpán, CDMX
Tels.: (01) 55-9624-4400
(01) 55-9632-4199

GUADALAJARA
Tels.: (01) 33-3678-5800
Fax: (01) 33-3678-5808
(01) 800-970-5499

MONTREPEY
Tels.: (01) 81-8399-0900
Fax: (01) 81-8399-0911
(01) 800-914-2008

MÉRIDA
Tels.: (01) 999-926-1312
Fax: (01) 999-926-8325
Fax Ed.: 582

TIJUANA
Tels.: (01) 664-606-2300
Fax: (01) 664-606-2303

HERNÁNDEZ
Tels.: (01) 662-629-9180
Fax: (01) 664-629-9182

VERACRUZ
Tels.: (01) 229-922-2850
Fax: (01) 229-922-2854
Fax Ed.: 2108

CHIHUAHUA
Tels.: (01) 614-414-4746
Fax: Est. 9814

PUEBLA
Tels.: (01) 222-309-2200
Fax: (01) 222-309-2201

CASE
Tels.: (01) 5725-5000
Fax: (01) 01 800 70 600 00

CASE: Centro de Atención de Servicio Empresarial
Cobertura Nacional 24 hrs / 365 días.
Tels.: (01) 5725-5000
Fax: (01) 01 800 70 600 00

PT_0028





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO
NO. IA-16-E00-016E00001-N-19-2024

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA TELEFONÍA IP Y VIDEOCONFERENCIA

- El sistema de grabación es compatible con:
 - Administración basada en Web.
 - Funciones de usuario configurables y permisos.
 - Inicio de sesión único (SSO).
 - Autenticación, autorización y gestiona jerárquica de los usuarios que han iniciado sesión.
- Asigna diferentes permisos a diferentes usuarios para que los usuarios comunes no tengan permiso de ver los archivos confidenciales.
- El sistema de grabación soporta las funciones de poder subir archivos de video y moverlos a otros lugares para almacenamiento.
- El sistema soporta los modos de grabación punto a punto, multipunto y un solo punto.
- El sistema de grabación soporta presentación, clasificación y filtrado de video, y vista previa.
- El sistema de grabación soporta las siguientes funciones:
 - Actualizaciones remotas del sistema.
 - Registros del sistema.
 - Alarmas.

6.5 EQUIPO DE REGISTRO GATEKEEPER/SIP SERVER

- Soporta H.323 y SIP, además de FIREWALL TRAVERSAL.
- Soporta la gestión de listas blancas y negras para filtrar registros permitidos y no permitidos.
- Soporta cambio de número.
- Soporta múltiples formas de iniciar una llamada, incluyendo llamada directa vía IP, llamada por URI llamada por número, llamada por el nombre del sitio y llamada por resolución de registros de servicio DNS.
- Soporta protocolo ICE/STUN y H.460.

De acuerdo con la respuesta a la pregunta No. 34, realizada por UNINET, S.A. DE C.V., del ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, se aclara que de acuerdo con las características y diseño particular de cada fabricante se deberá incluir el soporte del protocolo ICE/STUN o H.460 para la funcionalidad del firewall transversal.

Para los equipos de "Videoconferencia", la propuesta de UNINET incluye el suministro de todos los cables necesarios para la correcta instalación, configuración y puesta a punto de los equipos, así como los accesorios necesarios para el correcto montaje de los equipos.

7. NORMAS Y ESTÁNDARES PARA EQUIPOS DE TELEFONÍA IP Y VIDEOCONFERENCIA

- NOM-819-SCFI-vigente y/o UL norma equivalente internacional: Seguridad de Equipo de Procesamiento de Datos.
- *De acuerdo con la respuesta a la pregunta No. 35, realizada por UNINET, S.A. DE C.V., del ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, se aclara que la norma correcta es la NOM-019-SCFI.*
- Energy Star®
- EPEAT® Gold o Silver o Bronze o equivalente.

De acuerdo con la respuesta a la pregunta No. 36, realizada por UNINET, S.A. DE C.V., del ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, UNINET presenta una carta firmada por el representante legal donde se enlistan las normas y estándares que mí representada garantiza.

[Ver la "CARTA NORMAS" en la sección CARTAS DEL LICITANTE que se ubica más adelante dentro de este documento de Propuesta Técnica]

[Ver los "CERTIFICADOS DE LAS NORMAS" solicitadas de los equipos propuestos dentro de la presente Propuesta Técnica más adelante en la sección NORMAS]

UNINET, S.A. de C.V.
R.F.C.: UNI-951013-RCT

OFICINAS CORPORATIVAS
UNINET, S.A. de C.V.
Insurgentes Sur No. 3500, Piso 4
Col. Polanco, C.P. 14060
Teléfono: CDMX
Tels: (01) 55-5624-4400
(01) 55-5652-4199

GUADALAJARA
Tels: (01) 33-3678-6800
Fax: (01) 33-3678-6888
(01) 800-710-6489

MONTERREY
Tels: (01) 81-8399-0900
Fax: (01) 81-8399-0911
(01) 800-714-2600

MEHIDA
Tels: (01) 999-826-1312
(01) 999-826-9325
Fax: Ext.: 502

TIJUANA
Tels: (01) 664-686-2300
Fax: (01) 664-686-2303

HERIBOLILLO
Tels: (01) 662-629-9100
Fax: (01) 664-629-9192

VERACRUZ
Tels: (01) 229-922-2650
(01) 229-922-2654
Fax: Ext.: 2100

CHIHUAHUA
Tels: (01) 614-414-4745
Fax: Ext.: 9814

PUERBLA
Tels: (01) 222-389-2200
Fax: (01) 222-389-2201

QUERÉTARO
Tels: (01) 442-238-2200
(01) 442-238-2201

CASE: Centro de Atención de Servicio Empresarial
Cobertura Nacional 24 hrs / 365 días.
Tels: (01) 5729-5000
(01) 5729-5000

PT_0029

Avenida Félix Cuevas número 6, Col. Tlaquehemécatl del Valle, CP. 03200, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. Tel: (55) 5449 6300 www.gob.mx/profepa



2024
AÑO DE
Felipe Carrillo
PUERTO
BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYAB



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO
NO. IA-16-E00-016E0001-N-19-2024

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA TELEFONÍA IP Y VIDEOCONFERENCIA

8. MANUALES PARA EQUIPOS DE TELEFONÍA IP Y VIDEOCONFERENCIA

UNINET en caso de ser adjudicado, entregará manual del equipo para su instalación, configuración y operación impreso, en medio electrónico y en idioma español, además de proporcionar la liga del sitio Web en el cual se puede descargar.

UNINET en caso de ser adjudicado, entregará manual del equipo para su instalación, configuración y operación en idioma español, además de proporcionar la liga del sitio Web en el cual se puede descargar.
De acuerdo con las precisiones realizadas en el "Primer Convenio Modificatorio al Contrato Marco" 20211111_Anexo_1_ET_Arrend_IP_07OCT21_CEDN_ARC28OctCEDN_uc8nov.pdf

De acuerdo con la respuesta a la pregunta No. 37, realizada por UNINET, S.A. DE C.V., del ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, se confirma que los manuales para su instalación, configuración y operación deberán ser entregados únicamente por el Licitante que resulte adjudicado.

9. MEDIOS PARA REPORTAR FALLAS PARA EQUIPOS DE TELEFONÍA IP Y VIDEOCONFERENCIA

- UNINET entregará el procedimiento de recepción de reportes y atención de fallas de los equipos, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación del contrato.
- UNINET entregará el procedimiento de recepción de reportes y atención de fallas de los equipos, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la adjudicación del Arrendamiento.
De acuerdo con las precisiones realizadas en el "Segundo Convenio Modificatorio al Contrato Marco" Anexo_Tecnico_Tel_IP_VC_Arrend_2do_Conv_modif.pdf

De acuerdo con la respuesta a la pregunta No. 38, realizada por UNINET, S.A. DE C.V., del ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, se confirma que el procedimiento de recepción de reportes y atención de fallas de los equipos de Telefonía IP y Videoconferencia deberán ser entregados únicamente por el Licitante que resulte adjudicado.

- A continuación, se indica la línea telefónica y el correo electrónico del centro de atención Telefónica de nuestro centro de contacto para hacer efectiva la garantía de los equipos, el cual es avalado por el fabricante, como se considera en la respuesta a la pregunta No. 39, realizada por UNINET, S.A. DE C.V., del ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.

CORREO ELECTRÓNICO DE ATENCIÓN: care@uninet.com.mx
TELÉFONOS DE ATENCIÓN: 55-5169-5169, 800 00 77 700

UNINET, S.A. de C.V.
R.F.C.: UNI-351013RC1

OFICINAS CORPORATIVAS
UNINET, S.A. de C.V.
Insurgentes Sur No. 3300, Piso 4
Col. Peña Prieta, C.P. 14080
Tlalpán, CDMX
Tels.: (01) 55-5624-4400
(01) 55-5632-4199

GUADALAJARA
Tels.: (01) 33-3678-5800
Fax: (01) 33-3678-5888
(01) 800-978-5489

MONTERREY
Tels.: (01) 81-8399-0900
Fax: (01) 81-8399-0911
(01) 800-974-2008

MÉRIDA
Tels.: (01) 999-926-1312
(01) 999-926-8325
Fax Ed.: 582

TUJANA
Tels.: (01) 664-606-2300
Fax: (01) 664-606-2303

HERQUILLO
Tels.: (01) 662-629-9180
Fax: (01) 664-629-9182

VERACRUZ
Tels.: (01) 229-922-2850
(01) 229-922-2854
Fax: Ed.: 2108

CHIHUAHUA
Tels.: (01) 614-414-4746
Fax: Ed.: 8814

QUERÉTARO
Tels.: (01) 442-238-2200
(01) 442-238-2201

PUEBLA
Tels.: (01) 222-309-2200
Fax: (01) 222-309-2201

CASE: Centro de Atención de Servicio Empresarial
Cobertura Nacional 24 hrs / 365 días.
Tels.: (01) 5725-5000
(01 800 78 600 00)

PT_0030

Avenida Félix Cuevas número 6, Col. Tlacoquemécatl del Valle, CP. 03200, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. Tel: (55) 5449 6300 www.gob.mx/profepa





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO
NO. IA-16-E00-016E0001-N-19-2024

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA TELEFONÍA IP Y VIDEOCONFERENCIA

10. REQUERIMIENTOS PARA EQUIPOS DE TELEFONÍA IP Y VIDEOCONFERENCIA

Los equipos ofertados por **UNINET**, por partida son nuevos de una misma marca y modelo por la **PROFEPA** y cumplen con las características técnicas, ofertadas en la presente propuesta técnica.

UNINET presenta como parte de su propuesta técnica la siguiente documentación:

- Carta original, en papel membretado y vigente, firmada por el fabricante de los equipos a ofertar detallando marca y modelo de los equipos propuestos y que certifique la configuración de los equipos propuestos para cada una de las partidas descritas en la presente propuesta técnica.
[Ver la "CARTA DE MARCA Y MODELO" dentro de la presente Propuesta Técnica más adelante en la sección CARTAS DEL FABRICANTE]
- Carta original, en papel membretado y vigente, firmada por el fabricante de los equipos a ofertar en donde designa a **UNINET** como distribuidor autorizado y certificado de los equipos propuestos.
[Ver la "CARTA DISTRIBUIDOR AUTORIZADO" dentro de la presente Propuesta Técnica más adelante en la sección CARTAS DEL FABRICANTE]
- Carta original, en papel membretado y vigente, firmada por el fabricante de los equipos a ofertar en donde manifiesta que **UNINET** cuenta con personal certificado por el fabricante para la instalación, configuración y puesta a punto de los equipos propuestos.
[Ver la "CARTA PERSONAL CERTIFICADO" dentro de la presente Propuesta Técnica más adelante en la sección CARTAS DEL FABRICANTE]
- Carta original, en papel membretado y firmada por el fabricante en la que se relacionen sus centros de servicio autorizados.
[Ver la "CARTA CENTROS DE SERVICIO AUTORIZADOS" dentro de la presente Propuesta Técnica más adelante en la sección CARTAS DEL FABRICANTE]
- Carta original del fabricante en la que se manifiesta que cuentan con la infraestructura técnica y de servicio y que garantiza la existencia de refacciones para el mantenimiento de los bienes objeto del arrendamiento, durante la vigencia del contrato de arrendamiento.
[Ver la "CARTA REFACCIONES" dentro de la presente Propuesta Técnica más adelante en la sección CARTAS DEL FABRICANTE]
- Carta original del fabricante en la que se manifiesta que los equipos objeto del arrendamiento, no tendrán un anuncio de fin de vida ni anuncio de fin de mantenimiento durante la vigencia del contrato de arrendamiento.
[Ver la "CARTA ANUNCIOS DE FIN DE VIDA" dentro de la presente Propuesta Técnica más adelante en la sección CARTAS DEL FABRICANTE]
- **UNINET** presenta los documentos impresos con los que se acredita el cumplimiento de las normas y certificaciones requeridas en la presente propuesta técnica, en la ficha técnica se identifica cada una de las características técnicas solicitadas para los equipos descritos en las diferentes partidas. Los catálogos o folletos están impresos en idioma español; de lo contrario, se acompaña a estos con una traducción al español. **UNINET** entiende que para el caso en que alguna referencia solicitada no se refleje en la ficha técnica del equipo, pero sí está soportado por el fabricante, la **PROFEPA** aceptará una carta de fabricante mencionando el soporte de la funcionalidad solicitada.

De acuerdo con la respuesta a la pregunta No. 40, realizada por UNINET, S.A. DE C.V., del ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, la Convocante aclara que permite que los documentos, como normas de equipo, normas de empresa, así como certificaciones de la empresa sean presentados en su idioma original de la entidad o el fabricante que las emite, ya que en caso de traducirlos se puede interpretar como falsificación de documentos

UNINET, S.A. de C.V.
R.F.C.: UNI-951013R01

OFICINAS CORPORATIVAS
UNINET, S.A. de C.V.
Insurgentes Sur No. 3500, Piso 4
Col. Polanco, C.P. 14000
Telégrafos, CDMX
Tels.: (01) 55-5624-4400
(01) 55-5632-4199

GUADALAJARA
Tels.: (01) 33-3678-5800
Fax: (01) 33-3678-5808
(01) 800-970-5499

MONTERREY
Tels.: (01) 81-8399-0900
Fax: (01) 81-8399-0911
(01) 800-914-2008

MÉRIDA
Tels.: (01) 999-926-1312
(01) 999-926-8325
Fax: Ed.: 502

TUJANA
Tels.: (01) 664-606-2300
Fax: (01) 664-606-2303

HERNÁNDEZ
Tels.: (01) 662-629-9100
Fax: (01) 664-629-9192

VERACRUZ
Tels.: (01) 229-922-2850
(01) 229-922-2854
Fax: Ed.: 2108

CHIHUAHUA
Tels.: (01) 614-414-4746
Fax: Ed.: 9814

QUERÉTARO
Tels.: (01) 442-238-2200
(01) 442-238-2201

PUEBLA
Tels.: (01) 222-309-2200
Fax: (01) 222-309-2201

CASE: Centro de Atención de Servicio Empresarial
Oleander Nacional 24 hrs / 365 días.
Tels.: (01) 5725-5000
(01 800 70 6000)

PT_0031

Avenida Félix Cuevas número 6, Col. Tlacoquemécatl del Valle, CP. 03200, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. Tel: (55) 5449 6300 www.gob.mx/profeпа





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO
NO. IA-16-E00-016E0001-N-19-2024

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA TELEFONÍA IP Y VIDEOCONFERENCIA

De acuerdo con la respuesta a la pregunta No. 41, realizada por UNINET, S.A. DE C.V., del ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, la Convocante aclara que permite la entrega de traducción simple al español únicamente del párrafo en el que se hace referencia a la característica(s) solicitada(s) en el Anexo Técnico, esto para los casos en que los manuales, hojas de datos u otro documento presentados por los participantes se encuentren en un idioma diferente al español.

[Ver los documentos que acreditan el cumplimiento de las Normas y Certificaciones de los equipos propuestos dentro de la presente Propuesta Técnica más adelante en la sección **NORMAS**]

[Ver los documentos de las Características Técnicas "Ref_Tec5.1.pdf", "Ref_Tec5.2.pdf", "Ref_Tec5.3.pdf", "Ref_Tec5.4.pdf", "Ref_Tec5.5.pdf", "Ref_Tec5.6.1.pdf", "Ref_Tec5.6.2.pdf", "Ref_Tec5.6.3.pdf", "Ref_Tec5.8.pdf", "Ref_Tec5.9.pdf", "Ref_Tec5.10.pdf", "Ref_Tec5.11.pdf", "Ref_Tec5.12.pdf", "Ref_Tec5.13.pdf", "Ref_Tec5.14.pdf", "Ref_Tec6.1.pdf", "Ref_Tec6.2.pdf", "Ref_Tec6.3.pdf", "Ref_Tec6.4.pdf" y "Ref_Tec6.5.pdf" dentro de **COMPRANET** en la sección **PROPUESTA TÉCNICA**]

[Ver la "CARTA SOPORTE DE FUNCIONALIDADES" con el soporte de referencias solicitadas que no se reflejan en la ficha(s) técnica(s) del equipo(s) dentro de **COMPRANET** en la sección **PROPUESTA TÉCNICA**]

- Carta original, en papel membretado y firmada por **UNINET** en el que manifieste que los equipos que ofertará y suministrará son nuevos, no armados, no re-manufacturados y de modelos recientes (máximo dos años), especificando la fecha de inicio de comercialización del equipo.
- Carta original, en papel membretado y firmada por **UNINET** en el que manifieste que los equipos que ofertará y suministrará son nuevos, no armados, no re-manufacturados y de fabricación reciente (máximo dos años).

De acuerdo con las precisiones realizadas en el "Primer Convenio Modificadorio al Contrato Marco" 20211111_Anexo_1_ET_Arrend_IP_07OCT21_CEDN_ARC28OctCEDN_uc8nov.pdf

De acuerdo con la respuesta a la pregunta No. 42, realizada por UNINET, S.A. DE C.V., del ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, se aclara esta carta debe ser proporcionada y firmada por el Licitante que participa.

[Ver la "CARTA 10. EQUIPOS NUEVOS" dentro de la presente Propuesta Técnica más adelante en la sección **CARTAS DEL LICITANTE**]

11. CAPACITACIÓN

- La propuesta de **UNINET** considera el curso de capacitación del equipo para Red telefonía IP impartido en un centro de capacitación autorizado y avalado por el fabricante, para dos personas, con una duración de 40 horas para la **PROFEPA**.
- La propuesta de **UNINET** considera el curso de capacitación del equipo para videoconferencia impartido en un centro de capacitación autorizado y avalado por el fabricante, para dos personas, con una duración de 40 horas para la **PROFEPA**.
- Los cursos de capacitación incluyen la operación, administración y configuración de los bienes propuestos.
- La fecha en que se realizara la capacitación será definida entre **UNINET** y la **PROFEPA**.

De acuerdo con la respuesta a la pregunta No. 43, realizada por UNINET S.A. de C.V., del ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, se precisa que este punto se dará por cumplido en el momento en que mi representada considere en su propuesta técnica y económica el rubro de curso de capacitación con el alcance indicado.

De acuerdo con la respuesta a la pregunta No. 44, realizada por UNINET, S.A. DE C.V., del ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, se aclara que la Convocante **NO** requiere examen de certificación.

UNINET, S.A. de C.V.
R.F.C.: UNI-951013R01

OFICINAS CORPORATIVAS UNINET, S.A. de C.V. Insurgentes Sur No. 2500, Piso 4 Col. Pedro Pablo, C.P. 14000 Tlalpán, CDMX Tels.: (01) 55-3624-4800 (01) 55-3632-4199	GUADALAJARA Tels.: (01) 33-3678-5000 Fax: (01) 33-3678-5000 (01) 000-970-5489	MONTERREY Tels.: (01) 81-8299-0900 (01) 81-8299-0911 (01) 000-914-2000	MIÉRIDA Tels.: (01) 999-926-1312 (01) 999-926-3025 Fax: Ed.: 502	TIJUANA Tels.: (01) 664-606-2300 (01) 664-606-2300 Fax: Ed.: 502	HERIBOLLO Tels.: (01) 662-629-9180 (01) 664-629-9182	VERACRUZ Tels.: (01) 229-922-2850 (01) 229-922-2854 Fax: Ed.: 2106	CHIHUAHUA Tels.: (01) 614-414-4746 Fax: Ed.: 3814	PUEBLA Tels.: (01) 222-309-2200 (01) 222-309-2201	CASE: Centro de Atención de Servicio Empresarial Cobertura Nacional 24 hrs / 365 días. Tels.: (01) 9725-5000 (01 800) 78 600 00
--	---	--	--	--	---	--	--	--	---

PT_0032





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO
NO. IA-16-E00-016E00001-14-19-2024

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA TELEFONÍA IP Y VIDEOCONFERENCIA

12. INSTALACIÓN

- La instalación, configuración y puesta a punto de los bienes ofertados será realizada por **UNINET** y de común acuerdo con la **PROFEPA**.
- Para la instalación, configuración y puesta a punto de los bienes ofertados, en caso de resultar adjudicado, **UNINET** entregará un plan de trabajo al Administrador del Contrato de la **PROFEPA**, quien aprobará dicho plan, *de acuerdo con la respuesta a la pregunta No. 45, realizada por UNINET S.A. de C.V., del ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.*
- La **PROFEPA** determinará la ubicación física en donde se requiera instalar los equipos.

13. ENTREGABLES PARA EQUIPOS DE TELEFONÍA IP Y VIDEOCONFERENCIA

Los entregables se definen como la documentación que será responsabilidad de **UNINET** entregarlos al Administrador del Contrato de la **PROFEPA**.

Los entregables se definen como la entrega de los equipos, documentación inicial, final y reportes mensuales inherentes a la presente Propuesta Técnica, los cuales se derivan de la contratación específica que se celebre al amparo del Contrato Marco, será responsabilidad de UNINET entregarlos al Administrador del Contrato de la PROFEPA.

De acuerdo con las precisiones realizadas en el "Segundo Convenio Modificatorio al Contrato Marco" Anexo_Tecnico_Tel_IP_VC_Arrend_2do_Conv_modif.pdf

Los Administradores de Contrato de la **PROFEPA** y el representante designado por **UNINET** serán responsables de darle cumplimiento a lo establecido en la presente propuesta técnica.

El Administrador de Contrato de la **PROFEPA** y el representante designado por **UNINET** serán responsables de dar seguimiento a lo establecido en la presente Propuesta Técnica.

De acuerdo con las precisiones realizadas en el "Segundo Convenio Modificatorio al Contrato Marco" Anexo_Tecnico_Tel_IP_VC_Arrend_2do_Conv_modif.pdf

En caso de resultar adjudicado, **UNINET** entregará de forma electrónica archivos con la relación en la que se indique marca, modelo, y número de serie, así como las remisiones de entrega firmadas por el responsable de las áreas que designe el administrador del contrato de la **PROFEPA** para la entrega de los equipos.

Dentro de los primeros cinco (5) días hábiles posteriores a la adjudicación del contrato, en caso de resultar adjudicado, **UNINET** entregará lo siguiente:

Dentro de los primeros quince (15) días hábiles posteriores a la adjudicación del contrato, en caso de resultar adjudicado, **UNINET** entregará lo siguiente:

De acuerdo con las precisiones realizadas en el "Primer Convenio Modificatorio al Contrato Marco" 20211111_Anexo_1_ET_Arrend_IP_07OCT21_CEDN_ARC28OctCEDN_uc8nov.pdf

- Cronograma de actividades.
- El plan de trabajo detallado para la instalación, configuración y puesta a punto de los bienes ofertados para la **PROFEPA**, con aprobación de las mismas. El plan de trabajo incluirá la definición, desarrollo y mantenimiento de un plan de pruebas para validar la correcta instalación, configuración y puesta a punto.
- En caso de resultar adjudicado, **UNINET** entregará el procedimiento de recepción de reportes para la atención y resolución de fallas de los equipos dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación del Contrato.

UNINET, S.A. de C.V.
R.F.C.: UNI-SB1913RCL

OFICINAS CORPORATIVAS UNINET, S.A. de C.V. Insurgentes Sur No. 3900, Piso 4, Col. Polanco, C.P. 14050 Tlalpan, CDMX Tels: (01) 55-5514-4400 (01) 55-5652-4189	GUADALAJARA Tels.: (01) 33-3678-5900 Fax: (01) 33-3678-5988 (01) 800-710-5499	MONTERREY Tels.: (01) 81-4099-0900 (01) 81-4099-0911 (01) 800-714-2808	MÉRIDA Tels.: (01) 999-928-1312 (01) 999-928-9025 Fax: Ed.: 502	TUJANA Tels.: (01) 664-606-2300 (01) 664-606-2300 HERNÁNDEZ Tels.: (01) 664-629-9180 (01) 664-629-9182	VERACRUZ Tels.: (01) 229-922-2839 (01) 229-922-2854 Fax: Ed.: 2198	CHIHUAHUA Tels.: (01) 614-414-4745 (01) 614-414-4745 Fax: Ed.: 8014	PUEBLA Tels.: (01) 222-305-2200 (01) 222-305-2201 Fax: Ed.: 5725-5000 (01) 01 800 70 600 00	CASE: Centro de Atención de Servicio Empresarial Cobertura Nacional 24 hrs / 365 días. Tels.: (01) 5725-5000 (01) 01 800 70 600 00
--	---	--	---	---	--	---	--	--

PT_0033

Avenida Félix Cuevas número 6, Col. Tlacoquemécatl del Valle, CP. 03200, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. Tel: (55) 5449 6300 www.gob.mx/profeпа





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO
NO. IA-16-E00-016E0001-N-19-2024

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA TELEFONÍA IP Y VIDEOCONFERENCIA

- En caso de resultar adjudicado, **UNINET** entregará el procedimiento de recepción de reportes para la atención y resolución de fallas de los equipos dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la adjudicación del Contrato.

De acuerdo con las precisiones realizadas en el "Segundo Convenio Modificador al Contrato Marco" Anexo_Tecnico_Tel_IP_VC_Arrend_2do_Conv_modif.pdf

- En caso de resultar adjudicado, **UNINET** entregará una matriz de escalamiento que permita a la **PROFEPA** contactar al personal designado por **UNINET** para asegurar el cumplimiento de la presente propuesta técnica. De igual manera, **UNINET** proporcionará un documento donde se plasme el procedimiento que seguirá para resolución de incidentes.

Memoria técnica dentro de los primeros diez (10) días hábiles posteriores a la puesta en operación de los equipos de telefonía IP y videoconferencia conteniendo lo siguiente:

- Relación de equipos utilizados para la implementación de la solución.
- Diagramas de conectividad. Los diagramas se incluirán dentro de la memoria técnica en formato electrónico (Microsoft Office Visio).
- Registro de las pruebas de conectividad realizadas.
- UNINET** incluirá una copia del respaldo de los equipos de la solución implementada en medio magnético.
- En caso de sustitución de equipos o cambio de configuración en los mismos, la memoria técnica será actualizada por **UNINET**.

ENTREGABLES MENSUALES

UNINET considera la entrega dentro de los primeros (10) días hábiles siguientes a la conclusión del mes que se pretende facturar, de los siguientes documentos:

- Relación total de equipos activos.
- Relación total de los equipos entregados en arrendamiento por parte de **UNINET** a entera satisfacción de la **PROFEPA**.

De acuerdo con las precisiones realizadas en el "Segundo Convenio Modificador al Contrato Marco" Anexo_Tecnico_Tel_IP_VC_Arrend_2do_Conv_modif.pdf

- Reporte de incidencias

14. MESA DE AYUDA PARA EQUIPOS DE TELEFONÍA IP Y VIDEOCONFERENCIA

En caso de resultar adjudicado, **UNINET** pondrá a disposición de la **PROFEPA** una mesa de ayuda dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación del contrato para que la **PROFEPA** pueda reportar las fallas de los equipos de Telefonía IP y videoconferencia, para lo cual **UNINET** proporcionará números convencionales y celulares, además de correos electrónicos del representante designado por **UNINET**.

En caso de resultar adjudicado, **UNINET** pondrá a disposición de la **PROFEPA** una mesa de ayuda dentro de los cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha del inicio del Arrendamiento para que la **PROFEPA** pueda reportar las fallas de los equipos de telefonía IP y videoconferencia, para lo cual **UNINET** proporcionará números convencionales y celulares, además de correos electrónicos del representante designado por **UNINET**.

De acuerdo con las precisiones realizadas en el "Primer Convenio Modificador al Contrato Marco" 20211111_Anexo_1_ET_Arrend_IP_07OCT21_CEDN_ARC28OctCEDN_uc8nov.pdf

UNINET, S.A. de C.V
R.F.C.: UNI-951013R01

OFICINAS CORPORATIVAS
UNINET, S.A. de C.V.
Insurgentes Sur No. 3500, Piso 4
Col. Polanco, C.P. 14000
Teléxico, CDMX
Tel: (01) 55-924-4400
(01) 55-952-4199

GUADALAJARA
Tel: (01) 33-3678-5900
Fax: (01) 33-3678-5988
(01) 800-970-5489

MONTREPEY
Tel: (01) 81-8399-0900
Fax: (01) 81-8399-0911
(01) 800-974-2008

MÉRIDA
Tel: (01) 999-926-1312
Fax: (01) 999-926-8325
Fax Ext.: 502

TUJANA
Tel: (01) 664-606-2300
Fax: (01) 664-606-2303

HERIBILLO
Tel: (01) 662-629-9100
Fax: (01) 664-629-9192

VERACRUZ
Tel: (01) 229-922-2850
Fax: (01) 229-922-2854
Fax Ext.: 2108

CHIHUAHUA
Tel: (01) 614-414-4745
Fax: Ext. 9814

PUEBLA
Tel: (01) 222-309-2200
Fax: (01) 222-309-2201

CASE: Centro de Atención de Servicio Empresarial
Cobertura Nacional 24 hrs / 365 días.
Tel: (01) 5725-5000
(01) 800 70 600 00

PT_0034

Avenida Félix Cuevas número 6, Col. Tlacoquemécatl del Valle, CP. 03200, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. Tel: (55) 5449 6300 www.gob.mx/profepa





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO
NO. IA-16-E00-016E0001-N-19-2024

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA TELEFONÍA IP Y VIDEOCONFERENCIA

De acuerdo con la respuesta a la pregunta No. 46, realizada por UNINET, S.A. DE C.V., del ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, se aclara que la Mesa de Ayuda será únicamente para reportar fallas de hardware o reemplazo de equipo y por lo tanto NO se realizarán Altas, Bajas o Cambios en las configuraciones.

15. NIVELES DE ATENCIÓN PARA EQUIPOS DE TELEFONÍA IP Y VIDEOCONFERENCIA

UNINET considera que los tiempos de atención y solución de fallas requeridos son:

- La garantía en sitio de los bienes se cubrirá en las instalaciones de la PROFEPA en la que se encuentre instalado el equipo.
- Para el equipo de procesamiento de llamadas IP, Gateway con capacidad de supervivencia, Gateway para troncales y el Equipo Multipunto de videoconferencia (MCU) (partidas 1, 2, 3 y 13), el tiempo de atención vía telefónica 7X24X365 será en un tiempo no mayor a 15 minutos, en sitio será en un plazo no mayor a 6 horas y el tiempo de reparación en un plazo no mayor de 24 horas con reemplazo de partes, a partir del levantamiento del reporte.
- Para el equipo de procesamiento de llamadas IP, Gateway con capacidad de supervivencia, Gateway para troncales y el Equipo Multipunto de videoconferencia (MCU) (partidas 1, 2, 3 y 13), el tiempo de atención vía telefónica será en un tiempo no mayor a 15 minutos, y se brindará durante 24 horas, los 7 días a la semana, los 365 días del año; cuando sea necesaria la atención en sitio, ésta se otorgará dentro de las 6 horas naturales siguientes al levantamiento del reporte; cuando la resolución del reporte implique reemplazo de partes, el tiempo de solución máximo será de 24 horas naturales para la Ciudad de México, Área Metropolitana y zonas foráneas, a partir del levantamiento del reporte.
De acuerdo con las precisiones realizadas en el "Segundo Convenio Modificatorio al Contrato Marco" Anexo_Tecnico_Tel_IP_VC_Arend_2do_Conv_modif.pdf
- Para las partidas 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15 y 16, el tiempo de atención vía telefónica 7x24x365 será en un tiempo no mayor a 15 minutos, en sitio será en un plazo no mayor a 24 horas y el tiempo de reparación en un plazo no mayor de 48 horas con reemplazo de partes, a partir del levantamiento del reporte.
- Para las partidas 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15 y 16, el tiempo de atención vía telefónica será en un tiempo no mayor a 15 minutos, y se brindará durante 24 horas, los 7 días a la semana, los 365 días del año; cuando sea necesaria la atención en sitio, ésta se otorgará dentro de las 24 horas naturales siguientes al levantamiento del reporte; cuando la resolución del reporte implique reemplazo de partes, el tiempo de solución máximo será de 48 horas naturales para la Ciudad de México, Área Metropolitana y para las zonas foráneas, a partir del levantamiento del reporte.
De acuerdo con las precisiones realizadas en el "Segundo Convenio Modificatorio al Contrato Marco" Anexo_Tecnico_Tel_IP_VC_Arend_2do_Conv_modif.pdf

De implicarse la reparación de los equipos señalados en las dos viñetas anteriores, se atenderá lo siguiente:

De acuerdo con las precisiones realizadas en el "Segundo Convenio Modificatorio al Contrato Marco" Anexo_Tecnico_Tel_IP_VC_Arend_2do_Conv_modif.pdf

- Si el tiempo de reparación excede el tiempo establecido en los puntos antes mencionados, al día siguiente hábil, UNINET entregará un equipo de respaldo equivalente mientras se soluciona el problema.
- Si el equipo presenta más de cinco fallas dentro de un periodo de treinta (30) días naturales, UNINET lo sustituirá por uno de características equivalentes, en un plazo no mayor a un día hábil a partir del quinto

UNINET, S.A. de C.V.
R.F.C.: UNI-951013-RCT

OFICINAS CORPORATIVAS
UNINET, S.A. de C.V.
Insurgentes Sur No. 3500, Piso 4
Col. Polanco, C.P. 14060
Teléfono: CDMX
Tels.: (01) 55-5624-4400
(01) 55-5652-4199

GUADALAJARA
Tels.: (01) 33-3678-6800
Fax: (01) 33-3678-6888
(01) 800-710-6489

MONTERREY
Tels.: (01) 81-8399-0900
Fax: (01) 81-8399-0911
(01) 800-714-2600

MEHIDA
Tels.: (01) 999-926-1312
(01) 999-926-9325
Fax: Ext. 502

TUJANA
Tels.: (01) 664-686-2300
Fax: (01) 664-686-2303
HERIBILLO
Tels.: (01) 662-629-9100
Fax: (01) 664-629-9102

VERACRUZ
Tels.: (01) 229-922-2650
(01) 229-922-2654
Fax: Ext. 2100

CHIHUAHUA
Tels.: (01) 614-414-4745
Fax: Ext. 9814

PUEBLA
Tels.: (01) 222-389-2200
Fax: (01) 222-389-2201

QUERÉTARO
Tels.: (01) 442-238-2200
(01) 442-238-2201

CASE: Centro de Atención de Servicio Empresarial
Cobertura Nacional 24 hrs / 365 días.
Tels.: (01) 5726-5000
(01) 5100 10 600 00

PT_0035

Avenida Félix Cuevas número 6, Col. Tlacoquemécatl del Valle, CP. 03200, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. Tel: (55) 5449 6300 www.gob.mx/profeпа





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO
NO. IA-16-E00-016E00001-N-19-2024

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA TELEFONÍA IP Y VIDEOCONFERENCIA

reporte de falla en el mes para la CDMX y Área Metropolitana y dos días hábiles a partir del quinto reporte de falla en el mes para las zonas foráneas incluyendo el tiempo de atención.

- Si el equipo presenta más de cinco fallas dentro de un periodo de 30 días naturales, **UNINET** lo sustituirá por uno de características iguales o superiores, en un plazo no mayor a un día hábil a partir del quinto reporte de falla en el mes para la Ciudad de México y Área Metropolitana y dos días hábiles a partir del quinto reporte de falla en el mes para las zonas foráneas incluyendo el tiempo de atención.
De acuerdo con las precisiones realizadas en el "Segundo Convenio Modificadorio al Contrato Marco" Anexo_Tecnico_Tel_IP_VC_Arrend_2do_Conv_modif.pdf
- Si la reparación excede los treinta (30) días naturales a partir de la fecha del reporte, al día siguiente hábil, **UNINET** entregará a cambio un equipo nuevo con las características iguales o superiores al arrendado.
- Si la reparación excede los 30 días naturales a partir de la fecha del reporte, al día siguiente hábil, **UNINET** entregará, instalará, configurará y pondrá a punto un equipo nuevo a cambio con las características iguales o superiores al arrendado.
De acuerdo con las precisiones realizadas en el "Segundo Convenio Modificadorio al Contrato Marco" Anexo_Tecnico_Tel_IP_VC_Arrend_2do_Conv_modif.pdf

En caso de reasignación o reubicación, se atenderá lo siguiente:

- Dicha solicitud será atendida por UNINET a partir del levantamiento del reporte por parte del Administrador del Contrato, en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles cuando la reasignación o reubicación se realice dentro del mismo inmueble, y dentro del plazo de tres (3) días hábiles cuando la reasignación o reubicación de los equipos deba efectuarse en inmuebles diferentes de la PROFEPA, siempre que éstos se localicen en la Ciudad de México y Área Metropolitana. Los plazos antes mencionados podrán ampliarse hasta por cinco (5) días hábiles cuando las reasignaciones o reubicaciones se realicen en las zonas foráneas. En todos los casos, se considerarán días laborables y en un horario de 9:00 a 19:00 horas. Dichos periodos incluirán el tiempo de atención.

Otros supuestos:

- En caso de robo o daño de los equipos destinados al arrendamiento por causas atribuibles a UNINET durante los procesos de entrega, o durante su instalación y/o configuración, UNINET los sustituirá por equipos con características iguales o superiores, dentro del plazo señalado en el numeral 17 "Plazo de entrega de los equipos", sin otorgarse plazos adicionales para tal efecto y sin costo para la PROFEPA.

De acuerdo con las precisiones realizadas en el "Segundo Convenio Modificadorio al Contrato Marco" Anexo_Tecnico_Tel_IP_VC_Arrend_2do_Conv_modif.pdf

En caso de resultar adjudicado, **UNINET** proporcionará durante la vigencia de la garantía los niveles de atención descritos en la siguiente tabla:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	ALCANCE	NIVEL DE SERVICIO
Entregables	<p>UNINET entregará los equipos arrendados.</p> <p>UNINET entregará de forma electrónica, archivos con la relación en el que se indique marca, modelo y número de serie, así como las remisiones de entrega firmadas por el responsable de las áreas</p>	Arrendamiento de equipo para telefonía IP y Videoconferencia.	<p>Dentro de los cuarenta y cinco (45) días naturales a partir del día hábil siguiente a la fecha de adjudicación del contrato.</p> <p>Dentro de <u>los noventa (90) días naturales a partir del día hábil siguiente a la fecha de</u></p>

UNINET, S.A. de C.V.
R.F.C.: UNI-951013-RCT

OFICINAS CORPORATIVAS
UNINET, S.A. de C.V.
Insurgentes Sur No. 3500, Piso 4
Col. Polanco, C.P. 14060
Teléfono: CDMX
Tels.: (01) 55-5624-4400
(01) 55-5632-4199

GUADALAJARA
Tels.: (01) 33-3678-6800
Fax: (01) 33-3678-6888
(01) 800-710-6499

MONTERREY
Tels.: (01) 81-8399-0900
Fax: (01) 81-8399-0911
(01) 800-714-2600

MEHIDA
Tels.: (01) 999-926-1312
Fax: (01) 999-926-9325
Fax Ext.: 502

TUJANA
Tels.: (01) 664-686-2300
Fax: (01) 664-686-2303
HERIBILLO
Tels.: (01) 662-629-9100
Fax: (01) 664-629-9192

VERACRUZ
Tels.: (01) 229-922-2650
Fax: (01) 229-922-2654
Fax Ext.: 2100

CHIHUAHUA
Tels.: (01) 614-414-4745
Fax: Ext. 9814

PUEBLA
Tels.: (01) 222-389-2200
Fax: (01) 222-389-2201

QUERÉTARO
Tels.: (01) 442-238-2200
(01) 442-238-2201

CASE: Centro de Atención de Servicio Empresarial
Cobertura Nacional 24 hrs / 365 días.
Tels.: (01) 5726-3000
(01) 800 70 6300 00

PT_0036

Avenida Félix Cuevas número 6, Col. Tlaquequemécatl del Valle, CP. 03200, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. Tel: (55) 5449 6300 www.gob.mx/profepa





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO
NO. IA-16-E00-016E00001-N-19-2024

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA TELEFONÍA IP Y VIDEOCONFERENCIA

	<p>que designe el administrador del contrato de la PROFEPA para la entrega de los equipos.</p>		<p>adjudicación del contrato. <i>De acuerdo con las precisiones realizadas en el "Primer Convenio Modificatorio al Contrato Marco" 20211111_Anexo_1_ET_Arend_I P_07OCT21_CEDN_ARC28OctC EDN_uc8nov.pdf</i></p> <p><u>En contratos abiertos, se aplicará lo señalado en el párrafo anterior únicamente para la totalidad del requerimiento inicial; sin embargo, en lo correspondiente a las solicitudes u órdenes de entrega posteriores pero que se realicen durante la vigencia del contrato específico celebrado por la PROFEPA, éstas serán atendidas a partir del día hábil siguiente al que se realice la solicitud UNINET, dentro de un plazo no mayor a 45 días naturales. Durante el mismo plazo se realizará su instalación, configuración y puesta a punto, sin considerarse periodos adicionales para tales actividades.</u></p> <p><i>De acuerdo con las precisiones realizadas en el "Segundo Convenio Modificatorio al Contrato Marco" Anexo_Tecnico_Tel_IP_V C_Arend_2do_Conv_modif.pdf</i></p>
<p>Entregables</p>	<p>UNINET entregará:</p> <p>Cronograma de actividades. El plan de trabajo detallado para la instalación, configuración y puesta a punto de los bienes ofertados para la PROFEPA, con aprobación de las mismas. El plan de trabajo incluirá la definición, desarrollo y mantenimiento de un plan de pruebas para validar la correcta instalación, configuración y puesta a punto.</p> <p>UNINET entregará el procedimiento de Arrendamiento de equipo para recepción de reportes para la atención y resolución de fallas de los equipos dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación del contrato</p> <p>UNINET entregará una matriz de escalamiento que permita a la PROFEPA contactar al personal designado por UNINET para asegurar el cumplimiento conforme a la presente Propuesta Técnica. De igual manera, UNINET proporcionará un documento donde se plasme el procedimiento que seguirá para resolución de incidentes</p>	<p>Arrendamiento de equipo para telefonía IP y Videoconferencia.</p>	<p>Dentro de los primeros cinco (5) días hábiles posteriores a la adjudicación del contrato.</p> <p>Dentro de los primeros quince (15) días hábiles posteriores a la adjudicación del contrato.</p> <p><i>De acuerdo con las precisiones realizadas en el "Primer Convenio Modificatorio al Contrato Marco" 20211111_Anexo_1_ET_Arend_I P_07OCT21_CEDN_ARC28OctC EDN_uc8nov.pdf</i></p>

UNINET, S.A. de C.V.
R.F.C.: UNI-951013-RCT

OFICINAS CORPORATIVAS
UNINET, S.A. de C.V.
Insurgentes Sur No. 3500, Piso 4
Col. Polanco, C.P. 14060
Teléfono: CDMX
Tels.: (01) 55-5624-4400
(01) 55-5652-4199

GUADALAJARA
Tels.: (01) 33-3678-6800
Fax: (01) 33-3678-6888
(01) 800-716-6489

MONTERREY
Tels.: (01) 81-8399-0900
Fax: (01) 81-8399-0911
(01) 800-714-2608

MEHIDA
Tels.: (01) 999-926-1312
(01) 999-926-9325
Fax: Ext. 582

TUJANA
Tels.: (01) 664-686-2300
Fax: (01) 664-686-2303

HERIBOSILLO
Tels.: (01) 662-628-9108
Fax: (01) 664-629-9182

VERACRUZ
Tels.: (01) 229-922-2650
(01) 229-922-2654
Fax: Ext. 2100

CHIHUAHUA
Tels.: (01) 614-414-4745
Fax: Ext. 9814

QUERÉTARO
Tels.: (01) 442-238-2200
(01) 442-238-2201

PUEBLA
Tels.: (01) 222-389-2200
Fax: (01) 222-389-2201

CASE: Centro de Atención de Servicio Empresarial
Cobertura Nacional 24 hrs / 365 días.
Tels.: (01) 5725-5000
(01) 9131010 690 00

PT_0037

Avenida Félix Cuevas número 6, Col. Tlacoquemécatl del Valle, CP. 03200, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. Tel: (55) 5449 6300 www.gob.mx/profeпа



2024
AÑO DE
Felipe Carrillo
PUERTO
BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYAB



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO
NO. IA-16-ED0-016E00001-N-19-2024

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA TELEFONÍA IP Y VIDEOCONFERENCIA

<p>Entregables</p>	<p>UNINET entregará el procedimiento de recepción de reportes y atención de fallas de los equipos, dentro de los cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha del inicio del Arrendamiento. <i>De acuerdo con las precisiones realizadas en el "Primer Convenio Modificatorio al Contrato Marco" 20211111_Anexo_1_ET_Arend_IP_07OCT21_CEDN_ARC28OctCEDN_uc8nov.pdf</i></p> <p>UNINET entregará el procedimiento de recepción de reportes y atención de fallas de los equipos, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la adjudicación del Contrato. <i>De acuerdo con las precisiones realizadas en el "Segundo Convenio Modificatorio al Contrato Marco" Anexo_Tecnico_Tel_IP_VC_Arend_2do_Conv_modif.pdf</i></p>	<p>Arrendamiento de equipo para telefonía IP y videoconferencia</p>	<p>Dentro de los cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha del inicio del Arrendamiento. <i>De acuerdo con las precisiones realizadas en el "Primer Convenio Modificatorio al Contrato Marco" 20211111_Anexo_1_ET_Arend_IP_07OCT21_CEDN_ARC28OctCEDN_uc8nov.pdf</i></p> <p>Dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la adjudicación del Contrato. <i>De acuerdo con las precisiones realizadas en el "Segundo Convenio Modificatorio al Contrato Marco" Anexo_Tecnico_Tel_IP_VC_Arend_2do_Conv_modif.pdf</i></p>
<p>Entregables</p>	<p>Memoria técnica conteniendo: Relación de equipos utilizados para la implementación de la solución. Diagramas de conectividad. Los diagramas se incluirán dentro de la memoria técnica en formato electrónico (Microsoft Office Visio). Registro de las pruebas de conectividad realizadas. UNINET incluirá una copia del respaldo de los equipos de la solución implementada en medio magnético. En caso de sustitución de equipos o cambio de configuración en los mismos, la memoria técnica será actualizada por UNINET.</p>	<p>Arrendamiento de equipo para telefonía IP y Videoconferencia.</p>	<p>Dentro de los primeros diez (10) días hábiles posteriores a la puesta en operación de los equipos para telefonía IP y videoconferencia.</p>
<p>Entregables mensuales</p>	<p>UNINET entregará: Relación total de equipos activos. <u>Relación total de los equipos entregados en arrendamiento por parte de UNINET a entera satisfacción de la PROFEPA.</u> <i>De acuerdo con las precisiones realizadas en el "Segundo Convenio Modificatorio al Contrato Marco" Anexo_Tecnico_Tel_IP_VC_Arend_2do_Conv_modif.pdf</i> Reporte de incidencias.</p>	<p>Arrendamiento de equipo para telefonía IP y Videoconferencia.</p>	<p>Dentro de los primeros diez (10) días hábiles siguientes a la conclusión del mes que se pretende facturar.</p>
<p>Mesa de Ayuda</p>	<p>UNINET pondrá a disposición de la PROFEPA una Mesa de ayuda para el levantamiento de reportes de fallas de los equipos.</p>	<p>Arrendamiento de equipo para telefonía IP y Videoconferencia.</p>	<p>Dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación del contrato.</p>

UNINET, S.A. de C.V.
R.F.C.: UNI-951013R01

OFICINAS CORPORATIVAS
UNINET, S.A. de C.V.
Insurgentes Sur No. 3500, Piso 4
Col. Piedad del Valle, C.P. 14080
Tlalpán, CDMX
Tels: (01) 55-9224-4400
(01) 55-9532-4199

GUADALAJARA
Tels: (01) 33-3678-5900
Fax: (01) 33-3678-5908
(01) 800-970-5489

MONTERREY
Tels: (01) 81-8399-0900
Fax: (01) 81-8399-0911
(01) 800-914-2008

MÉRIDA
Tels: (01) 999-926-1312
Fax: (01) 999-926-9325
Fax Ext.: 502

TUJANA
Tels: (01) 664-606-2300
Fax: (01) 664-606-2303
HERNÁNDEZ
Tels: (01) 662-629-9100
Fax: (01) 664-629-9192

VERACRUZ
Tels: (01) 229-922-2850
Fax: (01) 229-922-2854
Fax Ext.: 2108

CHIHUAHUA
Tels: (01) 614-414-4745
Fax: Ext. 9814
QUERÉTARO
Tels: (01) 442-238-2200
(01) 442-238-2201

PUEBLA
Tels: (01) 222-309-2200
Fax: (01) 222-309-2201

CASE: Centro de Atención de Servicio Empresarial
Cobertura Nacional 24 hrs / 365 días.
Tels: (01) 5725-5000
(01) 001 70 600 00

PT_0038

Avenida Félix Cuevas número 6, Col. Tlaquehemécatl del Valle, CP. 03200, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. Tel: (55) 5449 6300 www.gob.mx/profepa





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO
NO. IA-16-ED0-016E0001-N-19-2024

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA TELEFONÍA IP Y VIDEOCONFERENCIA

	<p>De acuerdo con la respuesta a la pregunta No. 46, realizada por UNINET, S.A. DE C.V., del ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, se aclara que la meas de Ayuda será únicamente para reportar fallas de hardware o reemplazo de equipo y por lo tanto NO se realizarán Altas, Bajas o Cambios en las configuraciones.</p>		<p>Dentro de los cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha del inicio del Arrendamiento. De acuerdo con las precisiones realizadas en el "Primer Convenio Modificatorio al Contrato Marco" 20211111_Anexo_1_ET_Arrend_I_P_07OCT21_CEDN_ARC28OctC_EDN_uc8nov.pdf</p>
<p>Atención de fallas en la PROFEPA</p>	<p>Atención y reparación de fallas y problemas relacionados con los equipos.</p>	<p>Arrendamiento de equipo para telefonía IP y Videoconferencia.</p>	<p>Para el equipo de procesamiento de llamadas IP, Gateway con capacidad de supervivencia, Gateway para troncales y el Equipo Multipunto de videoconferencia (MCU) (partidas 1, 2, 3 y 13), el tiempo de atención vía telefónica 7X24X365 será en un tiempo no mayor a 15 minutos, en sitio será en un plazo no mayor a 6 horas y el tiempo de reparación en un plazo no mayor de 24 horas con reemplazo de partes, a partir del levantamiento del reporte. Para las partidas 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15 y 16, el tiempo de atención vía telefónica 7x24x365 será en un tiempo no mayor a 15 minutos, en sitio será en un plazo no mayor a 24 horas y el tiempo de reparación en un plazo no mayor de 48 horas con reemplazo de partes, a partir del levantamiento del reporte. Si el tiempo de reparación excede el tiempo establecido en los puntos antes mencionados, al día siguiente hábil, UNINET entregará un equipo de respaldo equivalente mientras se soluciona el problema. Si el equipo presenta más de cinco fallas dentro de un periodo de treinta (30) días naturales, UNINET lo sustituirá por uno de características equivalentes, en un plazo no mayor a un día hábil a partir del quinto reporte de falla en el mes para la CDMX y Área Metropolitana y dos días hábiles a partir del quinto reporte de falla en el mes para las zonas foráneas incluyendo el tiempo de atención. Si la reparación excede los treinta (30) días naturales a partir de la fecha del reporte, al día siguiente hábil, UNINET entregará a cambio un equipo nuevo con las</p>

UNINET, S.A. de C.V.
R.F.C.: UNI-951013R01

OFICINAS CORPORATIVAS
UNINET, S.A. de C.V.
Insurgentes Sur No. 2500, Piso 4
Col. Piedad Prieta, C.P. 14080
Tlalpán, CDMX
Tels.: (01) 55-924-4400
(01) 55-952-4199

GUADALAJARA
Tels.: (01) 33-3678-5800
Fax: (01) 33-3678-5808
(01) 800-970-5499

MONTERREY
Tels.: (01) 81-8399-0900
Fax: (01) 81-8399-0911
(01) 800-914-2008

MÉRIDA
Tels.: (01) 999-926-1312
Fax: (01) 999-926-8325
Fax Ext.: 502

TIJUANA
Tels.: (01) 664-606-2300
Fax: (01) 664-606-2303
HERNÁNDEZ
Tels.: (01) 662-629-9180
Fax: (01) 664-629-9182

VERACRUZ
Tels.: (01) 229-922-2850
Fax: (01) 229-922-2854
Fax Ext.: 2108

CHIHUAHUA
Tels.: (01) 614-414-4745
Fax: Ext. 9814
QUERÉTARO
Tels.: (01) 442-238-2200
011 442-238-2201

PUEBLA
Tels.: (01) 222-309-2200
Fax: (01) 222-309-2201

CASE: Centro de Atención de Servicio Empresarial
Oleander Nacional 24 hrs / 365 días.
Tels.: (01) 5725-5000
(01 800 70 600 00)

PT_0039

Avenida Félix Cuevas número 6, Col. Tlacoquemécatl del Valle, CP. 03200, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. Tel: (55) 5449 6300 www.gob.mx/profepa





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO
NO. IA-16-ED0-016E00001-N-19-2024

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA TELEFONÍA IP Y VIDEOCONFERENCIA

		<p>características iguales o superiores al arrendado.</p> <p>Para el equipo de procesamiento de llamadas IP, Gateway con capacidad de supervivencia, Gateway para troncales y el Equipo Multipunto de videoconferencia (MCU) (partidas 1, 2, 3 y 13), el tiempo de atención vía telefónica será en un tiempo <u>no mayor a 15 minutos, y se brindará durante 24 horas, los 7 días a la semana, los 365 días del año, cuando sea necesaria la atención en sitio, ésta se otorgará dentro de las 6 horas naturales siguientes al levantamiento del reporte; cuando la resolución del reporte implique reemplazo de partes, el tiempo de solución máximo será de 24 horas naturales para la Ciudad de México, Área Metropolitana y zonas foráneas, a partir del levantamiento del reporte.</u></p> <p>Para las partidas 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15 y 16, el tiempo de atención vía telefónica será en un tiempo <u>no mayor a 15 minutos, y se brindará durante 24 horas, los 7 días a la semana, los 365 días del año, cuando sea necesaria la atención en sitio, ésta se otorgará dentro de las 24 horas naturales siguientes al levantamiento del reporte; cuando la resolución del reporte implique reemplazo de partes, el tiempo de solución máximo será de 48 horas naturales para la Ciudad de México, Área Metropolitana y para las zonas foráneas, a partir del levantamiento del reporte.</u></p> <p><u>De implicarse la reparación de los equipos señalados en las dos viñetas anteriores, se atenderá lo siguiente:</u></p> <p>Si el tiempo de reparación excede el tiempo establecido en los puntos antes mencionados, al día siguiente hábil, UNINET entregará un equipo de respaldo equivalente mientras se soluciona el problema.</p> <p>Si la reparación excede los 30 días naturales a partir de la fecha del reporte, al día siguiente hábil, UNINET entregará a cambio,</p>
---	--	---

UNINET, S.A. de C.V
R.F.C.: UNI-951013R01

OFICINAS CORPORATIVAS
UNINET, S.A. de C.V.
Insurgentes Sur No. 2500, Piso 4
Col. Piedad Prieta, C.P. 14080
Tlalpán, CDMX
Tels.: (01) 55-924-4400
(01) 55-952-4199

GUADALAJARA
Tels.: (01) 33-3678-5800
Fax: (01) 33-3678-5808
(01) 800-970-5489

MONTERREY
Tels.: (01) 81-8399-0900
Fax: (01) 81-8399-0911
(01) 800-914-2008

MÉRIDA
Tels.: (01) 999-926-1312
Fax: (01) 999-926-8325
Fax Ext.: 502

TUJANA
Tels.: (01) 664-606-2300
Fax: (01) 664-606-2303

HERQUILLO
Tels.: (01) 662-629-9180
Fax: (01) 664-629-9182

VERACRUZ
Tels.: (01) 229-922-2850
Fax: (01) 229-922-2854
Fax Ext.: 2108

CHIHUAHUA
Tels.: (01) 614-414-4745
Fax: Ext. 9814

QUERÉTARO
Tels.: (01) 442-238-2200
Fax: (01) 442-238-2201

PUEBLA
Tels.: (01) 222-309-2200
Fax: (01) 222-309-2201

CASE: Centro de Atención de Servicio Empresarial
Oleandra Nacional 24 hrs / 365 días.
Tels.: (01) 5725-5000
(01 800 70 600 00)

PT_0040

Avenida Félix Cuevas número 6, Col. Tlacoquemécatl del Valle, CP. 03200, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. Tel: (55) 5449 6300 www.gob.mx/profepa





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO
NO. IA-16-E00-016E00001-N-19-2024

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA TELEFONÍA IP Y VIDEOCONFERENCIA

			<p>instalar, configurar y poner a punto un equipo nuevo con las características iguales o superiores al arrendado</p> <p>Si el equipo presenta más de cinco fallas dentro de un periodo de 30 días naturales, UNINET lo sustituirá por uno de características iguales o superiores, en un plazo no mayor a un día hábil a partir del quinto reporte de falla en el mes para la Ciudad de México y Área Metropolitana y dos días hábiles a partir del quinto reporte de falla en el mes para las zonas foráneas incluyendo el tiempo de atención. <i>De acuerdo con las precisiones realizadas en el "Segundo Convenio Modificatorio al Contrato Marco" Anexo_Tecnico_Tel_IP_V C_Arend_2do_Conv_modif.pdf</i></p>
<p>Reasignación o reubicación de los equipos otorgados en arrendamiento por UNINET en la Ciudad de México, zona Metropolitana y zonas foráneas.</p>	<p>Atención para la reasignación o reubicación de los equipos en las instalaciones o sedes de la PROFEPA.</p>	<p>Todos los equipos y servicios inmuebles diferentes de la objeto del arrendamiento que se detallan en la presente Propuesta Técnica e instalados en la Ciudad de México, zona Metropolitana y zonas foráneas.</p>	<p>En caso de reasignación o reubicación, se atenderá lo siguiente:</p> <p>Dicha solicitud deberá atenderse a partir del levantamiento del reporte por parte del Administrador del Contrato, en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles cuando la reasignación o reubicación se realice dentro del mismo inmueble y en un plazo de tres (3) días hábiles cuando la reasignación o reubicación de los equipos deba efectuarse en inmuebles diferentes de la PROFEPA, siempre que éstos se localicen en la Ciudad de México y Área Metropolitana. Los plazos antes mencionados podrán ampliarse a cinco (5) días hábiles cuando las reasignaciones o reubicaciones se realicen en las zonas foráneas.</p> <p>En todos los casos se considerarán días laborables y en un horario de 9:00 a 19:00 horas. Dichos periodos incluirán el tiempo de atención. <i>De acuerdo con las precisiones realizadas en el "Segundo Convenio Modificatorio al Contrato Marco" Anexo_Tecnico_Tel_IP_V C_Arend_2do_Conv_modif.pdf</i></p>

UNINET, S.A. de C.V
R.F.C.: UNI-951013R01

OFICINAS CORPORATIVAS
UNINET, S.A. de C.V.
Insurgentes Sur No. 3500, Piso 4
Col. Piedad Prieta, C.P. 14080
Tlalpán, CDMX
Tels.: (01) 55-924-4400
(01) 55-952-4199

GUADALAJARA
Tels.: (01) 33-3678-5900
Fax: (01) 33-3678-5908
(01) 800-970-5499

MONTREPEY
Tels.: (01) 81-8399-0900
Fax: (01) 81-8399-0911
(01) 800-914-2008

MÉRIDA
Tels.: (01) 999-926-1312
Fax: (01) 999-926-8325
Fax Ed.: 502

TUJANA
Tels.: (01) 664-606-2300
Fax: (01) 664-606-2303

HERIBERTO
Tels.: (01) 662-629-9180
Fax: (01) 664-629-9182

VERACRUZ
Tels.: (01) 229-922-2850
Fax: (01) 229-922-2854
Fax Ed.: 2108

CHIHUAHUA
Tels.: (01) 614-414-4046
Fax: Ed. 9814

QUERÉTARO
Tels.: (01) 442-238-2200
(01) 442-238-2201

PUEBLA
Tels.: (01) 222-309-2200
Fax: (01) 222-309-2201

CASE: Centro de Atención de Servicio Empresarial
Cobertura Nacional 24 hrs / 365 días.
Tels.: (01) 5725-9000
(01) 01 800 70 600 00

PT_0041

Avenida Félix Cuevas número 6, Col. Tlaquequemécatl del Valle, CP. 03200, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. Tel: (55) 5449 6300 www.gob.mx/profepa



2024
AÑO DE
Felipe Carrillo
PUERTO
BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYOR



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO
NO. IA-16-E00-016E00001-N-19-2024

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA TELEFONÍA IP Y VIDEOCONFERENCIA

De tenerse incumplimientos por parte de **UNINET** en los tiempos de atención y solución de fallas o la petición de la reasignación o reubicación de los equipos, así como en los niveles de atención señalados anteriormente, se aplicarán las deductivas a que haya lugar, de conformidad con el numeral 20 "Penas y Deductivas". De acuerdo con las precisiones realizadas en el "Segundo Convenio Modificatorio al Contrato Marco" Anexo_Tecnico_Tel_IP_VC_Arrend_2do_Conv_modif.pdf

16.VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN

UNINET considera que la vigencia será a partir del 01 de junio de 2024 y hasta el 31 de julio de 2025.

17.PLAZO DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS

UNINET considera que la entrega de los equipos arrendados, su instalación, configuración y puesta a punto se realizará en un plazo no mayor a cuarenta y cinco (45) días naturales a partir del día hábil siguiente a la fecha de adjudicación del contrato. Se hará constar la entrega en mención, a través de acta administrativa levantada para ello, suscrita por el administrador del contrato, **UNINET** y de los testigos respectivos.

UNINET considera que la entrega de los equipos, su instalación, configuración y puesta a punto se realizará en un plazo no mayor a noventa (90) días naturales a partir del día hábil siguiente a la fecha de adjudicación del contrato.

De acuerdo con las precisiones realizadas en el "Primer Convenio Modificatorio al Contrato Marco" 20211111_Anexo_1_ET_Arrend_IP_07OCT21_CEDN_ARC28OctCEDN_uc8nov.pdf

En contratos abiertos, se aplicará lo señalado en el párrafo anterior únicamente para la totalidad del requerimiento inicial; sin embargo, en lo correspondiente a las solicitudes u órdenes de entrega posteriores pero que se realicen durante la vigencia del contrato específico celebrado por la **PROFEPA**, éstas se atenderán a partir del día hábil siguiente al que se realice la solicitud a **UNINET**, dentro de un plazo no mayor a 45 días naturales. Durante el mismo plazo se realizará su instalación, configuración y puesta a punto, sin considerarse periodos adicionales para tales actividades.

De acuerdo con las precisiones realizadas en el "Segundo Convenio Modificatorio al Contrato Marco" Anexo_Tecnico_Tel_IP_VC_Arrend_2do_Conv_modif.pdf

Se hará constar la entrega en mención, a través de acta administrativa levantada para ello, suscrita por el Administrador del Contrato, **UNINET** y de los testigos respectivos.

De acuerdo con las precisiones realizadas en el "Primer Convenio Modificatorio al Contrato Marco" 20211111_Anexo_1_ET_Arrend_IP_07OCT21_CEDN_ARC28OctCEDN_uc8nov.pdf

De tenerse incumplimientos por parte de **UNINET** en los tiempos señalados para la realización de las entregas iniciales o posteriores, se aplicarán las penas convencionales a que haya lugar, de conformidad con el numeral 20 "Penas y Deductivas".

De acuerdo con las precisiones realizadas en el "Segundo Convenio Modificatorio al Contrato Marco" Anexo_Tecnico_Tel_IP_VC_Arrend_2do_Conv_modif.pdf

17 BIS. TRANSICIÓN DEL ARRENDAMIENTO

Treinta días naturales previos al término del contrato, **UNINET** y la **PROFEPA** acordarán el proceso de transición del retiro controlado de los equipos utilizados para el arrendamiento, con la finalidad de que no se afecte la operación y los niveles de servicio requeridos por la **PROFEPA** correspondiente de conformidad con la presente Propuesta Técnica. Derivado de lo anterior, **UNINET** se obliga a:

a) Participar en las reuniones que soliciten la **PROFEPA** para realizar la transición con el Proveedor adjudicado al final del contrato.

UNINET, S.A. de C.V
R.F.C.: UNI-951013R01

OFICINAS CORPORATIVAS UNINET, S.A. de C.V Insurgentes Sur No. 3300, Piso 4 Col. Pedro Pablo, C.P. 14000 Tlalpán, CDMX Tels.: (01) 55-924-4400 (01) 55-952-4199	GUADALAJARA Tels.: (01) 33-3678-5800 Fax: (01) 33-3678-5808 (01) 800-978-5499	MONTREPEY Tels.: (01) 81-8399-0900 Fax: (01) 81-8399-0911 (01) 800-914-2008	MÉRIDA Tels.: (01) 999-926-1312 Fax: (01) 999-926-8325 Fax Ext.: 502	TUJANA Tels.: (01) 664-606-2300 Fax: (01) 664-606-2303	VERACRUZ Tels.: (01) 229-922-2850 Fax: (01) 229-922-2854 Fax Ext.: 2108	CHIHUAHUA Tels.: (01) 614-414-4745 Fax: Ext. 9814	PUEBLA Tels.: (01) 222-309-2200 Fax: (01) 222-309-2201	CASE: Centro de Atención de Servicio Empresarial Cobertura Nacional 24 hrs / 365 días. Tels.: (01) 5725 5000 (01 800 70 600 0)
---	---	---	--	---	---	--	---	--

PT_0042

Avenida Félix Cuevas número 6, Col. Tlacoquemécatl del Valle, CP. 03200, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. Tel: (55) 5449 6300 www.gob.mx/profeпа





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO
NO. IA-16-E00-016E00001-N-19-2024

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA TELEFONÍA IP Y VIDEOCONFERENCIA

- b) Durante este proceso de transición **UNINET** seguirá otorgando el arrendamiento por un periodo máximo de noventa (90) días naturales sin costo para la **PROFEPA** a partir de la conclusión del contrato, el que podrá ser reducido en la medida que el nuevo Proveedor que resulte adjudicado otorgue el arrendamiento.
- c) En caso de rescisión del contrato del arrendamiento objeto de la presente Propuesta Técnica, este no podrá ser suspendido hasta que se asegure la transición en los términos previstos en el párrafo que antecede.
- d) Al concluir el periodo de transición, **UNINET** retirará sus equipos dentro de los quince (15) días naturales siguientes.

De acuerdo con las precisiones realizadas en el "Primer Convenio Modificatorio al Contrato Marco" 20211111_Anexo_1_ET_Arend_IP_07OCT21_CEDN_ARC28OctCEDN_uc8nov.pdf

18.LUGAR DE ENTREGA

En caso de resultar adjudicado, **UNINET** entregará los equipos en los sitios que se determinen en los contratos específicos. **UNINET** entiende que la **PROFEPA** podrá incrementar hasta en un 20% la cantidad de equipos arrendados conforme al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), previa aceptación del Proveedor. Las necesidades de la **PROFEPA** se reflejan en el **ANEXO A**.

19.CONDICIONES Y FORMA DE PAGO

UNINET entiende que el pago correspondiente se realizará dentro de los veinte (20) días naturales contados a partir de la entrega de la factura, previa entrega, instalación, configuración y puesta a punto de los equipos a entera satisfacción de la **PROFEPA** en términos de la presente propuesta técnica de conformidad con el artículo 51, de la **LAASSP**.

La anterior, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **UNINET** como proveedor del equipo deba efectuar por concepto de penas convencionales o deducciones con motivo del incumplimiento en que pudiera incurrir.

UNINET considera que para el presente procedimiento queda especificado que el pago por el arrendamiento comenzará a correr a partir del siguiente día hábil de que el arrendamiento quede debidamente configurado y en operación, a entera satisfacción de la **PROFEPA**.

20.PENAS Y DEDUCTIVAS

En caso de resultar adjudicado, **UNINET** entiende que las penas y deductivas son las siguientes:

En el arrendamiento:

UNINET se obliga a pagar a la **PROFEPA** una pena convencional del 1% sobre el monto mensual del pago previsto para los equipos no entregados, instalados, configurados y puestos en marcha, conforme a lo descrito en el numeral 17 de la presente propuesta técnica por cada día natural de atraso para la respectiva contratación de la **PROFEPA** según la normatividad aplicable de cada una de ellas.

UNINET se obliga a pagar a la **PROFEPA** una pena convencional del 0.5% al 5% sobre el monto mensual del pago previsto para los equipos no entregados, instalados, configurados y puestos en marcha, conforme a lo descrito en el numeral 17 de la presente propuesta técnica por cada día natural de atraso para la respectiva contratación de la **PROFEPA** según la normatividad aplicable de cada una de ellas.

De acuerdo con las precisiones realizadas en el "Segundo Convenio Modificatorio al Contrato Marco" Anexo_Tecnico_Tel_IP_VC_Arend_2do_Conv_modif.pdf

UNINET, S.A. de C.V
R.F.C.: UNI-951013-RCT

OFICINAS CORPORATIVAS
UNINET, S.A. de C.V.
Insurgentes Sur No. 3500, Piso 4
Col. Polanco, C.P. 14060
Teléfono: CDMX
Tels: (01) 55-5624-4400
(01) 55-5652-4199

GUADALAJARA
Tels: (01) 33-3678-6800
Fax: (01) 33-3678-6888
(01) 800-716-6489

MONTERREY
Tels: (01) 81-8399-0900
Fax: (01) 81-8399-0911
(01) 800-714-2600

MEHIDA
Tels: (01) 999-926-1312
(01) 999-926-9325
Fax: Ext. 502

TIJUANA
Tels: (01) 664-686-2300
Fax: (01) 664-686-2303

HERIBILLO
Tels: (01) 662-629-9100
Fax: (01) 664-629-9102

VERACRUZ
Tels: (01) 229-922-2650
(01) 229-922-2654
Fax: Ext. 2100

CHIHUAHUA
Tels: (01) 614-414-4745
Fax: Ext. 9814

PUEBLA
Tels: (01) 222-389-2200
Fax: (01) 222-389-2201

QUERÉTARO
Tels: (01) 442-238-2200
(01) 442-238-2201

CISE: Centro de Atención de Servicio Empresarial
Cobertura Nacional 24 hrs / 365 días.
Tels: (01) 5726-5000
(01) 5100 10 600 00

PT_0043





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO
NO. IA-16-E00-016E00001-N-19-2024

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA TELEFONÍA IP Y VIDEOCONFERENCIA

La misma pena se aplicará en el caso de no proporcionar la mesa de ayuda dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la adjudicación por cada día natural de atraso.

La misma pena se aplicará en el caso de no proporcionar la mesa de ayuda dentro del plazo establecido en el numeral 14 de la presente Propuesta Técnica; por cada día natural de atraso.
De acuerdo con las precisiones realizadas en el "Primer Convenio Modificatorio al Contrato Marco" 20211111_Anexo_1_ET_Arend_IP_07OCT21_CEDN_ARC28OctCEDN_uc8nov.pdf

El total de la pena convencional no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento sin considerar el impuesto al valor agregado (I.V.A.), de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP.

En los entregables:

UNINET se obliga a pagar a la **PROFEPA** una pena convencional por no presentar los entregables mensuales en los plazos establecidos en los niveles de servicio de la presente propuesta técnica. Dicha pena será del 1% según la normatividad aplicable de la **PROFEPA** del valor del costo mensual del arrendamiento del equipo, por cada día natural de atraso. El total de la pena convencional no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento sin considerar el impuesto del valor agregado (I.V.A.), de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la **LAASSP**.

Deductivas:

Se aplicará una deductiva a **UNINET** por el cumplimiento parcial o deficiente en el arrendamiento. Dicha deductiva será del 1% según la normatividad aplicable de la **PROFEPA**, sobre el monto de la facturación del mes inmediato anterior correspondiente al equipo que no sea sustituido o reparado en los términos y plazos establecidos en el presente anexo por cada día natural de atraso. Lo anterior, de conformidad en lo establecido en el artículo 53 bis de la **LAASSP**.

Se aplicará una deductiva a **UNINET** por el cumplimiento parcial o deficiente en el arrendamiento. Dicha deductiva será del 0.5% al 5% según la normatividad aplicable de la **PROFEPA**, sobre el monto de la facturación del mes inmediato anterior correspondiente al equipo que no sea sustituido o reparado en los términos y plazos establecidos en el presente anexo por cada día natural de atraso. Lo anterior, de conformidad en lo establecido en el artículo 53 bis de la **LAASSP**.

De acuerdo con las precisiones realizadas en el "Primer Convenio Modificatorio al Contrato Marco" 20211111_Anexo_1_ET_Arend_IP_07OCT21_CEDN_ARC28OctCEDN_uc8nov.pdf

Igual porcentaje, se aplicará como deductiva en los casos que **UNINET** suspenda el arrendamiento por cualquier causa injustificada, esto es fuera de los casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditado y documentado en términos de la normatividad aplicable, por cada día natural que suspenda el arrendamiento, independientemente de que no se pague el arrendamiento por el tiempo que dure la suspensión.

Adicional a lo anterior, UNINET entiende que se aplicarán deductivas por cada día natural de incumplimiento en los tiempos de atención y solución de fallas o la petición de la reasignación o reubicación de equipos, así como en los niveles de atención señalados en el numeral 15. Niveles de atención para Equipos de Telefonía IP y Videoconferencia.

De acuerdo con las precisiones realizadas en el "Segundo Convenio Modificatorio al Contrato Marco" Anexo_Tecnico_Tel_IP_VC_Arend_2do_Conv_modif.pdf

En caso de que los conceptos en los que subsistan el cumplimiento parcial o la deficiencia sean equivalentes al importe de la garantía otorgada por **UNINET** como proveedor del arrendamiento, el Administrador del Contrato podrá optar por cancelar total o parcialmente el arrendamiento aplicando la pena convencional máxima a **UNINET**, lo anterior, en términos del artículo 100 del Reglamento de la Ley antes citada, o bien, optar por rescindir el contrato en término de la Ley.

UNINET, S.A. de C.V
R.F.C.: UNI-951013R01

OFICINAS CORPORATIVAS
UNINET, S.A. de C.V.
Insurgentes Sur No. 3500, Piso 4
Col. Piedad del Valle, C.P. 14000
Tlalpán, CDMX
Tels.: (01) 55-924-4400
(01) 55-952-4199

GUADALAJARA
Tels.: (01) 33-3678-5800
Fax: (01) 33-3678-5808
(01) 800-970-5499

MONTERREY
Tels.: (01) 81-8399-0900
Fax: (01) 81-8399-0911
(01) 800-914-2008

MÉRIDA
Tels.: (01) 999-926-1312
Fax: (01) 999-926-8325
Fax Ed.: 502

TUJANA
Tels.: (01) 664-606-2300
Fax: (01) 664-606-2303

HERNÁNDEZ
Tels.: (01) 662-629-9100
Fax: (01) 664-629-9192

VERACRUZ
Tels.: (01) 229-922-2850
Fax: (01) 229-922-2854
Fax Ed.: 2108

CHIHUAHUA
Tels.: (01) 614-414-4746
Fax: Ed. 9814

QUERÉTARO
Tels.: (01) 442-238-2200
(01) 442-238-2201

PUEBLA
Tels.: (01) 222-309-2200
Fax: (01) 222-309-2201

CASE: Centro de Atención de Servicio Empresarial
Cobertura Nacional 24 hrs / 365 días.
Tels.: (01) 5725-5000
(01) 800 70 6000

PT_0044

Avenida Félix Cuevas número 6, Col. Tlaquehemécatl del Valle, CP. 03200, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. Tel: (55) 5449 6300 www.gob.mx/profepa





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO
NO. IA-16-E00-016E00001-N-19-2024

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA TELEFONÍA IP Y VIDEOCONFERENCIA

21. GARANTÍAS

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

UNINET garantiza el cumplimiento del contrato que se le llegase adjudicar, obligándose a entregar dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la fecha de firma del instrumento contractual, garantía indivisible en moneda nacional (pesos mexicanos) por el equivalente al 10% (diez por ciento) del importe del contrato que suscriba con la PROFEPA, sin considerar el impuesto al valor agregado, la cual emitirá a favor de la Tesorería de la Federación o a quien en su caso corresponda y cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 103 del reglamento de la LAASSP, aplicable en la materia.

22. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

UNINET entiende que el Administrador del contrato será el responsable de calcular y notificar a UNINET, las penas convencionales y las deductivas que se hubieran determinado en el periodo de evaluación. Para la recepción del arrendamiento el Administrador del contrato verificará el cumplimiento de las condiciones establecidas para el otorgamiento del arrendamiento, de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 84 del reglamento de la LAASSP.

La PROFEPA sólo recibirá o aceptará el servicio, previa verificación de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas, establecidas en la presente propuesta técnica de acuerdo con la siguiente lista de funcionarios públicos:

Sitio	Administrador del Contrato	Correo Electrónico	teléfono	Dirección
Oficinas Centrales	José Miguel Hernández Reyes	miguel.hernandez@profepa.gob.mx	5554496300 ext. 16944	PROFEPA, Av. Félix Cuevas 6, Tlacoquemecatl del Valle, Benito Juárez, C.P. 03200, CDMX
Oficinas Centrales	Alma Janneth Luna López	alma.luna@profepa.gob.mx	5554496300 ext. 16166	PROFEPA, Av. Félix Cuevas 6, Tlacoquemecatl del Valle, Benito Juárez, C.P. 03200, CDMX

23. TÉRMINOS Y CONDICIONES LEGALES

En caso de resultar adjudicado, UNINET previo a la firma del contrato respectivo cumplirá con los puntos que se indican a continuación:



- Acreditación de la existencia y personalidad jurídica (Art. 48 Fracción V RLAASSP). (Que el objeto social sea acorde con el objeto de la contratación).
- Acreditación del representante legal.
- Manifestación de nacionalidad mexicana. (Art. 35 RLAASSP).
- Manifiesto de acreditación de normas aplicables.
- Documento que acredite el derecho de la propiedad intelectual de los productos ofertados (en su caso).
- Supuestos establecidos en, los Artículos 50 y 60, Antepenúltimo Párrafo de la LAASSP.

UNINET, S.A. de C.V
R.F.C.: UNI-301013-RCT

OFICINAS CORPORATIVAS
UNINET, S.A. de C.V.
Insurgentes Sur No. 3500, Piso 4
CDJ, Pte. del Valle, C.P. 14060
Teléxico, CDMX.
Tels.: (01) 55-5624-4400
(01) 55-5652-4199

GUADALAJARA
Tels.: (01) 33-3678-6800
Fax: (01) 33-3678-6888
(01) 800-716-6489

MONTERREY
Tels.: (01) 81-8399-4900
(01) 81-8399-5911
(01) 800-714-2608

MIÉNDI
Tels.: (01) 999-826-1312
(01) 999-826-9325
Fax: Ext.: 502

TIJUANA
Tels.: (01) 664-686-2300
(01) 664-686-2303
HERIBOLILLO
Tels.: (01) 662-829-9100
(01) 664-629-9192

VERACRUZ
Tels.: (01) 229-922-2650
(01) 229-922-2654
Fax: Ext.: 2100

CHIHUAHUA
Tels.: (01) 614-414-4745
(01) 614-414-4745
Fax: Ext.: 8814

PUEBLA
Tels.: (01) 222-389-2200
(01) 222-389-2201

CASE: Centro de Atención de Servicio Empresarial
Cobertura Nacional 24 hrs / 365 días.
Tels.: (01) 5726-3000
(01) 51 500 10 600 00

PT_0045

Avenida Félix Cuevas número 6, Col. Tlacoquemecatl del Valle, CP. 03200, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. Tel: (55) 5449 6300 www.gob.mx/profepa





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO
NO. IA-16-ED0-016E00001-N-19-2024

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA TELEFONÍA IP Y VIDEOCONFERENCIA

- Declaración de integridad de **UNINET** de no adoptar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de proposiciones.
- Firma electrónica vigente para participar a través de CompraNet.
- Estar al corriente de sus obligaciones fiscales (Art. 32 D CFF, SAT, IMSS, e INFONAVIT).
- Manifestación de estratificación de la empresa (MIPYME).

24. CONFIDENCIALIDAD

UNINET presenta en su propuesta técnica carta en papel membretado firmada por el representante legal, donde se compromete a mantener absoluta confidencialidad de la información a la cual tengan acceso siendo responsable de cada uno de los integrantes del personal asignado para el desarrollo y operación del proyecto, respetando el manejo correcto de la información.

Toda la información a que tenga acceso el personal que **UNINET** designe para el cumplimiento del contrato, es considerada de carácter confidencial.
[Ver la "CARTA 24.CONFIDENCIALIDAD" dentro de la presente Propuesta Técnica más adelante en la sección CARTAS DEL LICITANTE]

25. RESPONSABILIDAD LABORAL

UNINET se constituye como único patrón del personal que ocupe para llevar a cabo las acciones derivadas del presente procedimiento de contratación y será el único responsable de las obligaciones que en virtud de disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y Seguridad Social, les deriven frente a dicho personal, liberando a la **PROFEPA** de cualquier responsabilidad laboral al respecto.
[Ver la "CARTA 25.RESPONSABILIDAD LABORAL" dentro de la presente Propuesta Técnica más adelante en la sección CARTAS DEL LICITANTE]

26. COTIZACIÓN

UNINET cotiza por precios unitarios sin incluir el I.V.A. y en moneda nacional (pesos mexicanos), conforme al anexo técnico del presente procedimiento y a los formatos que se acompañan. **UNINET** presenta sus cotizaciones por precios unitarios considerando los costos por un periodos de 14 meses. Los requerimientos de la **PROFEPA** se reflejan en el **ANEXO B**.

Facturación

Al término de cada mes, la **PROFEPA** a través de la **Coordinación General de Tecnologías de la Información**, revisará los servicios proporcionados por **UNINET**, realizando las deducciones que en su caso pudieran existir, para determinar el monto a pagar en cada factura que se presente.
De acuerdo a la Precisión 2 del Acta de Junta de Aclaraciones, la Convocante aclara que en todas las partes de la Convocatoria donde aparezca señalada la Dirección de Evaluación e Informática, se sustituirá por la Coordinación General de Tecnologías de la Información.



Los reportes de falla que no sean solucionados dentro de los tiempos estipulados serán motivo de sanciones por atraso en la prestación del servicio solicitado, misma que se calculará a razón de 2 al millar sobre el monto del **importe mensual de cada equipo que corresponda a la localidad en donde se preste el servicio**, por cada día de atraso en la solución del problema reportado.

UNINET, S.A. de C.V
R.F.C.: UNI-951013R01

OFICINAS CORPORATIVAS UNINET, S.A. de C.V Insurgentes Sur No. 3500, Piso 4 Col. Piedad Palmar, C.P. 14080 Tlalpán, CDMX Tels: (01) 55-924-4400 (01) 55-952-4199	GUADALAJARA Tels: (01) 33-3678-5800 Fax: (01) 33-3678-5808 (01) 800-970-5499	MONTREPEY Tels: (01) 81-8399-0900 Fax: (01) 81-8399-0911 (01) 800-914-2008	MÉRIDA Tels: (01) 999-926-1312 (01) 999-926-8325 Fax: Ed.: 582	TUJANA Tels: (01) 664-606-2300 (01) 664-606-2303 HERQUILLO Tels: (01) 662-629-9180 (01) 664-629-9182	VERACRUZ Tels: (01) 229-922-2850 (01) 229-922-2854 Fax: Ed.: 2108	CHIHUAHUA Tels: (01) 614-414-4746 Fax: Ed.: 9814 QUERÉTARO Tels: (01) 442-238-2200 (01) 442-238-2201	PUEBLA Tels: (01) 222-309-2200 (01) 222-309-2201	CASE: Centro de Atención de Servicio Empresarial Ciudad Nacional 24 hrs / 365 días. Tels: (01) 5725-5000 (01 800 70 600 0)
--	--	--	--	---	---	---	---	--

PT_0046

Avenida Félix Cuevas número 6, Col. Tlacoquemécatl del Valle, CP. 03200, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. Tel: (55) 5449 6300 www.gob.mx/profeпа





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO
NO. IA-16-E00-016E00001-N-19-2024

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA TELEFONÍA IP Y VIDEOCONFERENCIA

La **PROFEPA** no pagará los servicios que no hayan sido proporcionados por **UNINET** y el importe de la factura se determinará de acuerdo con el tiempo de prestación del servicio realizado. Por lo que los remanentes de facturación que hayan quedado pendientes debido a que los bienes informáticos no operaron, serán cancelados adicionalmente, la no prestación del servicio será motivo de una sanción.

Para trámite de pago, **UNINET** entregará las facturas para su validación y autorización del administrador del contrato en:

- PROFEPA: Av. Félix Cuevas No 6, Colonia Tlacoquemecatl del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03200, CDMX.

Después de ser revisadas y validadas, de ser necesario se aplicarán las deductivas o penalizaciones correspondientes.

OTROS DOCUMENTOS (ANEXOS) INCLUIDOS EN ESTE DOCUMENTO

- ANEXO A** Direcciones Postales de las Oficinas de Representación y Oficinas Centrales de la **PROFEPA**.
- ANEXO B** Requerimientos de Equipos de Telefonía IP y videoconferencia.
- ANEXO C** Calendario Estimado del Proyecto.
- ANEXO D** Diagrama Conceptual.

ATENTAMENTE

GERARDO RAÚL SIORDIA GUTIERREZ
APODERADO LEGAL
UNINET, S.A. DE C.V.

UNINET, S.A. de C.V.
R.F.C.: UNI-301013-RCT

OFICINAS CORPORATIVAS
UNINET, S.A. de C.V.
Insurgentes Sur No. 3500, Piso 4
Col. Polanco, C.P. 14060
Teléfono: CDMX.
Tels.: (01) 55-5624-4400
(01) 55-5652-4199

GUADALAJARA
Tels.: (01) 33-3678-6800
Fax: (01) 33-3678-6888
(01) 800-716-6489

MONTERREY
Tels.: (01) 81-8399-4900
Fax: (01) 81-8399-4911
(01) 800-714-2608

MÉRIDA
Tels.: (01) 999-826-1312
(01) 999-826-9325
Fax: Ext.: 502

TIJUANA
Tels.: (01) 664-686-2300
Fax: (01) 664-686-2303

HERIBILLO
Tels.: (01) 662-629-9100
Fax: (01) 664-629-9192

VERACRUZ
Tels.: (01) 229-922-2650
(01) 229-922-2654
Fax: Ext.: 2100

CHIHUAHUA
Tels.: (01) 614-414-4745
Fax: Ext.: 8814

PUEBLA
Tels.: (01) 222-309-2200
Fax: (01) 222-309-2201

CASE: Centro de Atención de Servicio Empresarial
Cobertura Nacional 24 hrs / 365 días.
Tels.: (01) 5726-3000
(01) 91 500 10 600 00

PT_0047

Avenida Félix Cuevas número 6, Col. Tlacoquemecatl del Valle, CP. 03200, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. Tel: (55) 5449 6300 www.gob.mx/profepa





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO
NO. IA-16-E00-016E0001-11-19-2024

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA TELEFONÍA IP Y VIDEOCONFERENCIA

ANEXO A

UNINET, S.A. de C.V.
R.F.C. UN1901013RCL

OFICINAS CORPORATIVAS
UNINET, S.A. de C.V.
Insurgentes Sur No. 2300, Piso 4
Col. Polanco, C.P. 14000
Tel.: (01) 55-924-4400
(01) 55-952-4199

GUADALAJARA
Tel.: (01) 33-3678-5000
Fax: (01) 33-3676-5080
(01) 800-710-5489

MONTERREY
Tel.: (01) 81-6399-0900
Fax: (01) 81-6399-0911
(01) 800-714-2600

MÉRIDA
Tel.: (01) 999-826-1312
(01) 999-826-3025
Fax: Ext. 602

TIJUANA
Tel.: (01) 664-606-2000
Fax: (01) 664-606-2000

NEPUJILLO
Tel.: (01) 662-629-9100
Fax: (01) 664-629-9102

VERACRUZ
Tel.: (01) 229-922-2850
(01) 229-922-2854
Fax: Ext. 2100

CHIHUAHUA
Tel.: (01) 614-414-4745
Fax: Ext. 0614

PUEBLA
Tel.: (01) 222-303-2200
Fax: (01) 222-303-2201

CASE: Centro de Atención de Servicio Empresarial
Cobertura Nacional 24 hrs / 365 días.
Tel.: (01) 5726-5000
01 800 70 600 00

PT_0048

Avenida Félix Cuevas número 6, Col. Tlacoquemécatl del Valle, CP. 03200, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. Tel: (55) 5449 6300 www.gob.mx/profepa





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO
NO. IA-16-E00-016E00001-N-19-2024

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA TELEFONÍA IP Y VIDEOCONFERENCIA

ANEXO A Direcciones Postales de las Instalaciones de LA PROFEPA para el Arrendamiento de Equipo para Telefonía IP y Videoconferencia

No.	Sitio	Calle	Colonia	C.P.	Ciudad	Estado
1	Representación AGS	Julio Diaz Torre 110	Ciudad Industrial	20290	Aguascalientes	Aguascalientes
2	Representacion BC	Av. Alfonso Garcia Gonzalez 198	Profesores Federales	21370	Mexicali	Baja California
3	Representacion BCS	Blv. Padre Eusebio Kino, esquina Manuel Encibas S/N	Olivos	23040	La Paz	Baja California Sur
4	Representacion CAM	Av. Las Palmas S/N	Col. La Ermita	24020	Campeche	Campeche
5	Representacion CHIS	KM. 4.5 Carretera Tuxtla - Chicoasén	Plan de Ayala	29052	Tuxtla Gutiérrez	Chiapas
6	Representacion CHIH	Francisco Márquez Rodríguez 905	El Papalote	32599	Cd. Juárez	Chihuahua
7	Rep. CHIH	Bvld. Fuentes Mares 9401	Avalos	31074	Chihuahua	Chihuahua
8	Representación COA	Lázaro Benavides 835	Fracc. Nueva España	25210	Saltillo	Coahuila
9	Representacion COL	Av. Rey Colimán 425	Colima Centro	28000	Colima	Colima
10	Representacion DGO	2a de Selenio 108	Ciudad Industrial	34208	Victoria de Durango	Durango
11	Representacion EDO	Lerdo Poniente Nte. 906	Electricistas Locales	50040	Toluca De Lerdo	Estado de Mexico
12	Representacion GTO	Carretera Guanajuato-Juventino Rosas, km 5	Marfil	36250	Guanajuato	Guanajuato
13	Representacion GRO	Costera Miguel Alemán 315, Interior Palacio Federal, Piso 1	Centro	39300	Acapulco De Juárez	Guerrero
14	Rep. GRO	Av. Gabriel Leyva Alarcón S/N, esq. Rufo Figueroa	Burócratas	39090	Chilpancingo	Guerrero
15	Representacion JAL	Av. Plan De San Luis 1980	Chapultepec Country	44620	Guadalajara	Jalisco
16	Representacion HGO	Av. Juárez 1105, Plaza Diamante, Piso 1 Int. 301	Revolución	42060	Pachuca De Soto	Hidalgo
17	Representacion MICH	Aquiles Serdán 324	Centro	58000	Morelia	Michoacán
18	Representacion MOR	Cuauhtémoc 173	Chapultepec	62450	Cuernavaca	Morelos
19	Representacion NAY	Joaquín Herrera 239, esq. Oaxaca	Tepic Centro	63000	Tepic	Nayarit
20	Representacion NL	Benito Juárez Corregidora 500, Palacio Federal, Piso 2	Centro	67100	Ciudad Guadalupe	Nuevo León
21	Representacion OAX	Av. Independencia 709	Oaxaca Centro	68000	Oaxaca De Juárez	Oaxaca
22	Representacion PUE	Av. 5 Poniente 1303, Edificio Papillon, Piso 5	Centro	72000	Heroica Puebla De Zaragoza	Puebla
23	Representacion QRO	Constituyentes Poniente 102, Piso 1	Quintas del Marques	76047	Santiago De Querétaro	Querétaro

UNINET, S.A. de C.V
R.F.C.: UNI-951013-RCT

OFICINAS CORPORATIVAS
UNINET, S.A. de C.V.
Insurgentes Sur No. 3500, Piso 4
Caj. Pórtico, C.P. 14060
Tlaxcala, CDMX.
Tels.: (01) 55-5624-4400
(01) 55-5652-4199

GUADALAJARA
Tels.: (01) 33-3678-6800
Fax: (01) 33-3678-6888
(01) 800-710-6499

MONTERREY
Tels.: (01) 81-8399-0900
(01) 81-8399-0911
(01) 800-714-2600

MEHIDA
Tels.: (01) 999-926-1312
(01) 999-926-9325
Fax: Ext. 582

TIJUANA
Tels.: (01) 664-686-2300
Fax: (01) 664-686-2303

HERIBILLO
Tels.: (01) 662-628-9100
Fax: (01) 664-629-9182

VERACRUZ
Tels.: (01) 229-922-2650
(01) 229-922-2654
Fax: Ext. 2100

CHIHUAHUA
Tels.: (01) 614-414-4745
Fax: Ext. 9814

PUEBLA
Tels.: (01) 222-389-2200
Fax: (01) 222-389-2201

QUERÉTARO
Tels.: (01) 442-238-2200
(01) 442-238-2201

CISE: Centro de Atención de Servicio Empresarial
Cobertura Nacional 24 hrs / 365 días.
Tels.: (01) 5728-5000
(01) 91310010 600 00

PT_0049

Avenida Félix Cuevas número 6, Col. Tlacoquemécatl del Valle, CP. 03200, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. Tel: (55) 5449 6300 www.gob.mx/profepa





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO
NO. IA-16-E00-016E00001-N-19-2024

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA TELEFONÍA IP Y VIDEOCONFERENCIA

24	Representación QROO	Av. Mayapan, Supermanzana 21, Mz: 4 :LT 1 (Dentro de oficinas FONATUR)	Supermanzana 21	77500	Cancun	Quintana Roo
25	Rep. QROO	Génova 210, esq. Roma	Italia	77035	Chetumal	Quintana Roo
26	Representación SLP	Industrias y Eje 106 S/N	Zona Industrial	78395	San Luis Potosí	San Luis Potosí
27	Representación SIN	Prolongación al Ángel Flores Poniente 1248 - 201 Pte.	Centro	80000	Culiacán Rosales	Sinaloa
28	Representación SON	Bv Solidaridad, esq. Luis donaldo Colosio, Edificio B Megoplaza, Piso 2	Villa Satélite	83200	Hermosillo	Sonora
29	Representación TAB	Ejido, esq. Miguel Hidalgo S/N	Tamulté De Las Barrancas	86150	Villahermosa	Tabasco
30	Representación TAM	Hidalgo Poniente, esq. Fermin Legorreta 426 Pte.	Centro	87000	Ciudad Victoria	Tamaulipas
31	Rep. TAM	Boulevard Luis Donaldo Colosio s/n	Nuevo amanecer	88780	Reynosa	Tamaulipas
32	Representación TLAX	Alonso De Escalona 8	Centro	90000	Tlaxcala	Tlaxcala
33	Representación VER	5 de Febrero 11	Xalapa Enríquez Centro	91000	Xalapa de Enríquez	Veracruz
34	Representación YUC	57 entre 42 y 44 num. 180	Fracc. Francisco De Montejo	97203	Mérida	Yucatán
35	Representación ZAC	Juan José Ríos 601, esq. Miguel de la torre	Úrsulo A. García	98050	Zacatecas	Zacatecas
36	ZM	Boulevard Pipila 1	Lomas de Tecamachalco	53950	Naucalpan	Estado de México
38	PROFEPA SEDE	Av. Felix Cuevas 6	Tlacoquemecat del Valle	03200	CDMX,	México, zona Sur

De acuerdo con la respuesta a la repregunta No.4 , realizada por UNINET, S.A. DE C.V., del ACTA DE CIERRE DE JUNTA DE ACLARACIONES, se precisa que en el Sitio No. 31 Rep. TAM de la Tabla del Anexo A DIRECCIONES no se requiere de Equipo Gateway ya que en el Anexo B CORRECTO la Convocante solo solicita 1 Equipo para el Sitio No. 30 Representación TAM.

UNINET, S.A. de C.V
R.F.C.: UNI-951013-RC1

OFICINAS CORPORATIVAS
UNINET, S.A. de C.V.
Insurgentes Sur No. 3500, Piso 4
Col. Polanco, C.P. 14060
Teléfono: CDMX
Tels.: (01) 55-5624-4400
(01) 55-5652-4199

GUADALAJARA
Tels.: (01) 33-3678-6800
Fax: (01) 33-3678-6888
(01) 800-716-6493

MONTERREY
Tels.: (01) 81-8399-0900
Fax: (01) 81-8399-0911
(01) 800-714-2600

MÉRIDA
Tels.: (01) 999-926-1312
(01) 999-926-9325
Fax: Ext. 582

TUJANA
Tels.: (01) 664-686-2300
Fax: (01) 664-686-2303

HERMOSILLO
Tels.: (01) 662-629-9100
Fax: (01) 664-629-9192

VERACRUZ
Tels.: (01) 229-922-2650
(01) 229-922-2654
Fax: Ext. 2100

CHIHUAHUA
Tels.: (01) 614-414-4745
Fax: Ext. 9814

PUEBLA
Tels.: (01) 222-389-2200
Fax: (01) 222-389-2201

CASE: Centro de Atención de Servicio Empresarial
Cobertura Nacional 24 hrs / 365 días.
Tels.: (01) 5725-5000
(01) 9131010 600 00

PT_0050

Avenida Félix Cuevas número 6, Col. Tlacoquemecat del Valle, CP. 03200, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. Tel: (55) 5449 6300 www.gob.mx/profeпа





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO
NO. IA-16-E00-016E00001-11-19-2024

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA TELEFONÍA IP Y VIDEOCONFERENCIA

ANEXO B TELEFONÍA IP

UNINET, S.A. de C.V.
R.F.C.: UNI-951013-RC1

OFICINAS CORPORATIVAS
UNINET, S.A. de C.V.
Insurgentes Sur No. 2300, Piso 4
Col. Polanco, C.P. 04600
Tlalpan, CDMX
Tels.: (01) 55-924-4400
(01) 55-952-4193

GUADALAJARA
Tels.: (01) 33-3678-5000
Fax: (01) 33-3676-5080
(01) 800-510-5489

MONTERREY
Tels.: (01) 81-8399-0900
Fax: (01) 81-8399-0911
(01) 800-514-2808

MÉRIDA
Tels.: (01) 999-826-1312
(01) 999-826-3025
Fax: Ext. 602

TIJUANA
Tels.: (01) 664-606-2000
Fax: (01) 664-606-2000

NEPUJILLO
Tels.: (01) 662-629-9180
Fax: (01) 664-629-9182

VERACRUZ
Tels.: (01) 229-922-2850
(01) 229-922-2854
Fax: Ext. 2198

CHIHUAHUA
Tels.: (01) 614-414-4745
Fax: Ext. 0814

QUERÉTARO
Tels.: (01) 442-238-2200
(01) 442-238-2201

PUEBLA
Tels.: (01) 222-303-2200
Fax: (01) 222-303-2201

CASE: Centro de Atención de Servicio Empresarial
Cobertura Nacional 24 hrs / 365 días.
Tels.: (01) 5726-5000
01 800 78 600 00

PT_0051

Avenida Félix Cuevas número 6, Col. Tlaquehemécatl del Valle, CP. 03200, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. Tel: (55) 5449 6300 www.gob.mx/profepa





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO
NO. IA-16-ED0-016E00001-N-19-2024

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA TELEFONÍA IP Y VIDEOCONFERENCIA

ANEXO B VIDEOCONFERENCIA

UNINET, S.A. de C.V.
R.F.C.: UNI-961013-RCl

OFICINAS CORPORATIVAS
UNINET, S.A. de C.V.
Insurgentes Sur No. 2500, Piso 4
Col. Polanco, C.P. 14000
Teléxico, CDMX
Tels.: (01) 55-3624-4400
(01) 55-3632-4109

GUADALAJARA
Tels.: (01) 33-3678-5000
Fax: (01) 33-3678-5000
(01) 005-715-5489

MONTERREY
Tels.: (01) 81-8289-6900
Fax: (01) 81-8289-6911
(01) 005-114-2000

MÉRIDA
Tels.: (01) 999-926-1312
(01) 999-926-3025
Fax: Ed. 502

TIJUANA
Tels.: (01) 664-606-2300
Fax: (01) 664-606-2300
HERNÁNDEZ
Tels.: (01) 662-629-9180
Fax: (01) 664-629-9182

VERACRUZ
Tels.: (01) 229-922-2850
(01) 229-922-2854
Fax: Ed. 2106

CHIHUAHUA
Tels.: (01) 614-414-4745
Fax: Ed. 3014
QUERÉTARO
Tels.: (01) 442-338-2200
(01) 442-338-2201

PUEBLA
Tels.: (01) 222-309-2200
Fax: (01) 222-309-2201

CASE: Centro de Atención de Servicio Empresarial
Atención Nacional 24 hrs / 365 días.
Tels.: (01) 9725-5000
(01) 01 800 70 600 00

PT_0054

Avenida Félix Cuevas número 6, Col. Tlaquehemécatl del Valle, CP. 03200, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. Tel: (55) 5449 6300 www.gob.mx/profepa





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO
NO. IA-16-ED0-016E00001-N-19-2024

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA TELEFONÍA IP Y VIDEOCONFERENCIA

ANEXO C

UNINET, S.A. de C.V.
R.F.C.: UNI-861013RCL

OFICINAS CORPORATIVAS
UNINET, S.A. de C.V.
Insurgentes Sur No. 3500, Piso 4
Col. Piedad Palmar, C.P. 14080
Tlalpán, CDMX
Tels.: (01) 55-5624-4400
(01) 55-5632-4199

GUADALAJARA
Tels.: (01) 33-3678-5900
Fax: (01) 33-3678-5908
(01) 800-970-5489

MONTERREY
Tels.: (01) 81-8399-0900
Fax: (01) 81-8399-0911
(01) 800-914-2008

MÉRIDA
Tels.: (01) 999-926-1312
(01) 999-926-8325
Fax: Ext. 502

TIJUANA
Tels.: (01) 664-606-2300
(01) 664-606-2303
HERNÁNDEZ
Tels.: (01) 662-629-9100
(01) 664-629-9102

VERACRUZ
Tels.: (01) 229-922-2850
(01) 229-922-2854
Fax: Ext. 2108

CHIHUAHUA
Tels.: (01) 614-414-4746
Fax: Ext. 8014
QUERÉTARO
Tels.: (01) 442-238-2200
(01) 442-238-2201

PUEBLA
Tels.: (01) 222-309-2200
Fax: (01) 222-309-2201

CASE: Centro de Atención de Servicio Empresarial
Atención Nacional 24 hrs / 365 días.
Tels.: (01) 5725-5000
(01 800 70 600 00)

PT_0056

Avenida Félix Cuevas número 6, Col. Tlacoquemécatl del Valle, CP. 03200, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. Tel: (55) 5449 6300 www.gob.mx/profepa





El proyecto deberá atender el siguiente cronograma de actividades:

FASE	ACTIVIDAD	2024		2024		2024		2025			
		JUNIO				JULIO					
		SEMANAS				SEMANAS					
Fase de implementación	Acta Administrativa de la constitución del servicio, firmada por el (a) administrador(a) del contrato y el área técnica.										
	Mesa de Ayuda										
	Cronograma de actividades.										
	El plan de trabajo detallado para la instalación, configuración y puesta a punto de los bienes ofertados a "LA PROFEPA", aprobados. El plan de trabajo deberá incluir la definición, desarrollo y mantenimiento de un plan de pruebas para validar la correcta instalación, configuración y puesta a punto.										
	El procedimiento de recepción de reportes para la atención y resolución de fallos de los equipos dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación del contrato.										
Matriz de escalamiento que permita a "LA PROFEPA", contactar al personal designado por el Proveedor Adjudicado para asegurar el cumplimiento conforme al presente Anexo Técnico. De igual manera el proveedor Adjudicado deberá proporcionar un documento donde se plasmó el procedimiento que seguirá para la resolución de incidentes.											
Entrega, instalación, configuración y puesta a punto del Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periférico.											
Memoria técnica conteniendo lo siguiente:											

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA AL ASPRODISE, CONTRATO MASCO
NO. (A-16-ESD-1)REC0001-14-19-2024

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Coordinación General de Tecnologías de la Información

Dirección de Desarrollo Tecnológico

OPERA/COMPUTAR: BAHIA/LAB: MONTE/RE: MESA: TAMA: VERDE/CI: OREANA: PUELA: CAR/ Centro de Asesoría de
UNET/ LA/PC/1: Tel: (55) 5449 6300 Fax: (55) 5449 6300 Tel: (55) 5449 6300 Tel: (55) 5449 6300 Tel: (55) 5449 6300
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Tel: (55) 5449 6300 Fax: (55) 5449 6300 Tel: (55) 5449 6300
C/ PERSONAL: Tel: (55) 5449 6300 Fax: (55) 5449 6300 Tel: (55) 5449 6300
C/ EQUIPOS: Tel: (55) 5449 6300 Fax: (55) 5449 6300 Tel: (55) 5449 6300
Tel: (55) 5449 6300 Fax: (55) 5449 6300

PT_0057

UNET, S.A. DE C.V.
R.F.C. UNET030383CCT





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO
NO. IA-16-E00-016E0001-14-19-2024

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA TELEFONÍA IP Y VIDEOCONFERENCIA

ANEXO D

UNINET, S.A. de C.V.
R.F.C.: UNI-951013-RC1

OFICINAS CORPORATIVAS
UNINET, S.A. de C.V.
Insurgentes Sur No. 3900, Piso 4,
Col. Polanco, C.P. 14050
Tlalpan, CDMX
Tels.: (01) 55-9524-4400
(01) 55-9552-4199

QUADALAJARA
Tels.: (01) 33-3678-5900
Fax: (01) 33-3678-5908
(01) 800-710-5499

MONTERREY
Tels.: (01) 81-4399-8900
Fax: (01) 81-4399-8911
(01) 800-714-2808

MÉRIDA
Tels.: (01) 999-928-1312
(01) 999-928-9325
Fax: Ed.: 502

TIJUANA
Tels.: (01) 664-636-2300
Fax: (01) 664-636-2303
HERNÁNDEZ
Tels.: (01) 662-629-9180
Fax: (01) 664-629-9182

VERACRUZ
Tels.: (01) 229-922-2830
(01) 229-922-2854
Fax: Ed.: 2198

CHIHUAHUA
Tels.: (01) 614-414-4745
Fax: Ed.: 8014
QUERÉTARO
Tels.: (01) 442-238-2200
(01) 442-238-2201

PUEBLA
Tels.: (01) 222-305-2200
Fax: (01) 222-305-2201

CASE: Centro de Atención de Servicio Empressa
Callejón Nacional 24 hrs 24 hrs 24 hrs
Tels.: (01) 01 800 70 600 00

PT_0059

Avenida Félix Cuevas número 6, Col. Tlaquehemécatl del Valle, CP. 03200, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. Tel: (55) 5449 6300 www.gob.mx/profepa



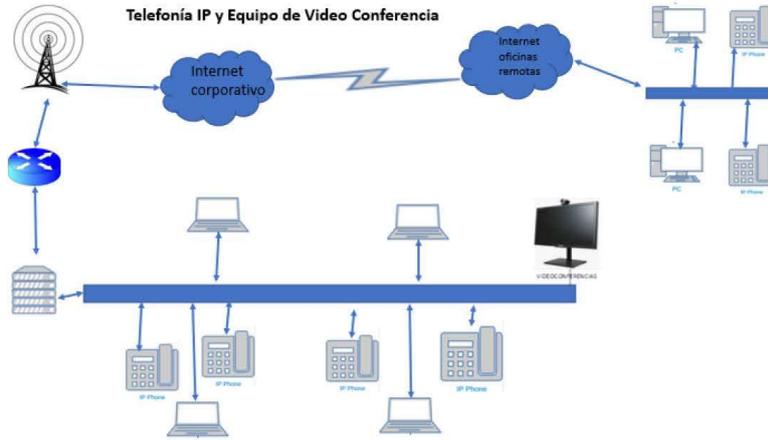


SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO
NO. IA-16-ED0-016E00001-N-19-2024

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA TELEFONÍA IP Y VIDEOCONFERENCIA

DIAGRAMA CONCEPTUAL



FIN DE SECCIÓN

UNINET, S.A. de C.V
R.F.C.: UNI-961013-RC1

OFICINAS CORPORATIVAS UNINET, S.A. de C.V. Insurgentes Sur No. 2300, Piso 4 Caj. Pósta Prieta, C.P. 14000 Tlalpán, CDMX Tels.: (01) 55-3624-4400 (01) 55-3632-4199	GUADALAJARA Tels.: (01) 33-3678-5000 Fax: (01) 33-3678-5000 (01) 000-970-5489	MONTERREY Tels.: (01) 81-8399-0900 (01) 81-8399-0911 (01) 000-514-2000	MÉRIDA Tels.: (01) 999-926-1312 (01) 999-926-3025 Fax: Ed. 502	TIJUANA Tels.: (01) 664-606-2300 (01) 664-606-2300 Fax: Ed. 2106	VERACRUZ Tels.: (01) 229-922-2850 (01) 229-922-2854 Fax: Ed. 2106	CHIHUAHUA Tels.: (01) 614-414-4745 Fax: Ed. 3814	PUEBLA Tels.: (01) 222-309-2200 (01) 222-309-2201	CÁSE: Centro de Atención de Servicio Empresarial Cobertura Nacional 24 hrs / 365 días. Tels.: (01) 9725-5000 (01) 01 800 78 680 00
---	---	--	--	--	---	---	--	--

PT_0060

Avenida Félix Cuevas número 6, Col. Tlaquehemécatl del Valle, CP. 03200, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. Tel: (55) 5449 6300 www.gob.mx/profepa





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO
NO. IA-16-E00-016E00001-N-19-2024

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA TELEFONÍA IP Y VIDEOCONFERENCIA

**FORMATO 1
PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

CIUDAD DE MÉXICO, A 27 DE MAYO DE 2024

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE.
PRESENTE.

GERARDO RAÚL SIORDIA GUTIÉRREZ, en mi carácter de apoderado legal de la persona moral UNINET, S.A. DE C.V., en relación con el procedimiento de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO No. IA-16-E00-016E00001-N-19-2024 me permito presentar la propuesta económica de acuerdo a lo solicitado en el anexo técnico y de acuerdo a lo indicado en el "Anexo B Correcto Requerimientos".

PARTIDA ÚNICA. SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA TELEFONIA IP Y VIDEOCONFERENCIA.								
Costos Mensuales								
No.	Tipo	Descripción	Unidad	Cantida d Mínima	Cantida d Máxima	Precio Unitario	Importe mínimo Mensual	Importe máximo Mensual
1	Equipo de Telefonía IP	Equipo de procesamiento de Llamadas IP	Equipo	1	1	\$ 148,236.00	\$148,236.00	\$148,236.00
2		Gateway con capacidad de supervivencia	Equipo	36	69	\$ 1.00	\$ 36.00	\$ 69.00
3		Gateway para troncales	Equipo	36	69	\$ 2,913.00	\$104,868.00	\$200,997.00
4		No. Puertos troncales en el Gateway	Equipos	2	3	\$ 4.00	\$ 8.00	\$ 12.00
5		Troncales Analógicas (FXO)	Equipos	212	263	\$ 4.00	\$ 848.00	\$ 1,052.00
6		Terminal IP básica	Equipo	1568	1757	\$ 82.00	\$128,576.00	\$144,074.00
7		Terminal IP Semi-ejecutiva	Equipo	258	334	\$150.00	\$ 38,700.00	\$ 50,100.00
8		Terminal IP Ejecutiva	Equipo	200	246	\$172.00	\$ 34,400.00	\$ 42,312.00
9		Servicio de tarificación telefónica (No. De extensiones a tarificar)	Equipo/Licencia	2026	2337	\$ 18.00	\$ 36,468.00	\$ 42,066.00
10		Servicio de teléfono basado en software	Licencia	45	55	\$110.00	\$ 4,950.00	\$ 6,050.00
11		Correo de voz con servicios de mensajería	Licencia	45	55	\$ 2.00	\$ 90.00	\$ 110.00
12		Servicios de Movilidad	Licencia	45	55	\$ 2.00	\$ 90.00	\$ 110.00
13		Controlador de borde de sesión (Session Border Controller)	Equipos	1	2	\$ 4,171.00	\$ 4,171.00	\$ 8,342.00

UNINET, S.A. DE C.V.
R.F.C.: UNI-961013-RC1

OFICINAS CORPORATIVAS
UNINET, S.A. de C.V.
Inauguradas Sur No. 3500, Piso 4
Col. Polanco, México, C.P. 06100
Tel: (01) 55-9284-4400
(01) 55-9282-4199

GUADALAJARA
Tel: (01) 33-3676-5800
Fax: (01) 33-3678-8068
(01) 800-710-9499

MONTERREY
Tel: (01) 81-8398-0800
Fax: (01) 81-8398-0811
(01) 800-714-2808

MÉRIDA
Tel: (01) 999-825-1312
(01) 999-825-8325
Fax Ext.: 502

TULUANA
Tel: (01) 694-688-2300
Fax: (01) 694-688-2303
HERNÁNDEZ L.L.O.
Tel: (01) 882-829-9180
Fax: (01) 884-829-9182

VERACRUZ
Tel: (01) 229-822-2650
(01) 229-822-2654
Fax: Ext: 2108

CHIHUAHUA
Tel: (01) 614-414-4745
Fax: Ext: 8914
QUERÉTARO
Tel: (01) 442-228-2200
(01) 442-228-2201

PUEBLA
Tel: (01) 222-308-2200
Fax: (01) 222-308-2201

CARE: Centro de Atención a Redes Empresariales
Cobertura Nacional 24 hrs/365 días.
Tel: (01) 55-9188-6188
Fax: (01) 55-9188-6180
01 800 00 777 00, 01 800 00 580 00,
E-mail: care@profepa.com.mx

PE_001

Avenida Félix Cuevas número 6, Col. Tlaquehemécatl del Valle, CP. 03200, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. Tel: (55) 5449 6300 www.gob.mx/profepa





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO
NO. IA-16-E00-016E00001-N-19-2024

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA TELEFONÍA IP Y VIDEOCONFERENCIA

14	Equipo de Videoconferencia	Equipo Multipunto de videoconferencia (MCU)	Equipo	1	2	\$15,893.00	\$ 15,893.00	\$ 31,786.00
15		Plataforma de administración de la solución de videoconferencia	Equipo	1	2	\$ 4,548.00	\$ 4,548.00	\$ 9,096.00
16		Plataforma de grabación de la solución de videoconferencia	Equipo	1	2	\$ 4,548.00	\$ 4,548.00	\$ 9,096.00
17		Equipo de Registro GATEKEEPER/ SIP server	Equipo	1	2	\$ 4,548.00	\$ 4,548.00	\$ 9,096.00
18		Equipo terminal para sala de videoconferencia	Equipo	38	75	\$ 5,275.00	\$200,450.00	\$395,625.00
Subtotal							\$731,428.00	\$1,098,229.00
IVA							\$117,028.48	\$175,716.64
TOTAL							\$848,456.48	\$1,273,945.64

Importe mensual mínimo SIN IVA: Setecientos treinta y un mil cuatrocientos veinte ocho 00/100 M.N
Importe mensual mínimo CON IVA: Ochocientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y seis 48/100 M.N

Importe mensual máximo SIN IVA: Un millón noventa y ocho mil doscientos veinte nueve 00/100 M.N
Importe mensual máximo CON IVA: Un millón doscientos setenta y tres mil novecientos cuarenta y cinco 64/100 M.N

Consideraciones:

- La presente propuesta es de uso exclusivo para la PROFEPA.
- Los precios permanecerán fijos durante la vigencia del contrato
- Precios en Moneda Nacional
- Precios unitarios antes de impuestos

ATENTAMENTE

GERARDO RAÚL SIORDIA GUTIÉRREZ
APODERADO LEGAL
UNINET, S.A. DE C.V.

UNINET, S.A. DE C.V.
R.F.C.: UNI-951013-RC1

OFICINAS CORPORATIVAS
UNINET, S.A. de C.V.
Inauguradas Sur No. 3500, Piso 4
Col. Polanco, México, C.P. 06100
Tel: (01) 55-6284-4400
(01) 55-6282-4159

GUADALAJARA
Tel: (01) 33-3878-5800
Fax: (01) 33-3878-5888
(01) 33-3878-5889
(01) 33-3878-5899

MONTERREY
Tel: (01) 81-8388-0800
Fax: (01) 81-8388-0811
(01) 81-8388-0811
(01) 81-8388-0811

MÉRIDA
Tel: (01) 999-826-1312
Fax: (01) 999-826-8225
(01) 999-826-8225
Fax Ext.: 502

TUJANA
Tel: (01) 894-688-2300
Fax: (01) 894-688-2303
(01) 894-688-2303
(01) 894-688-2303

VERACRUZ
Tel: (01) 228-822-2850
Fax: (01) 228-822-2854
(01) 228-822-2854
Fax Ext.: 2108

CHIHUAHUA
Tel: (01) 614-414-4745
Fax: (01) 614-414-4745
(01) 614-414-4745
(01) 614-414-4745

PUEBLA
Tel: (01) 222-308-2200
Fax: (01) 222-308-2201
(01) 222-308-2201
(01) 222-308-2201

**CARE: Centro de Atención a
Redes Empresariales**
Cobertura Nacional 24 hrs/245 días.
Tel: (01) 55-5185-6189
Fax: (01) 55-5185-6189
01 800 00 777 00, 01 800 00 980 00.
E-mail: care@redes.no.com.mx

PE_002

Avenida Félix Cuevas número 6, Col. Tlacoquemécatl del Valle, CP. 03200, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. Tel: (55) 5449 6300 www.gob.mx/profeпа

